

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2026-2035

Contenido

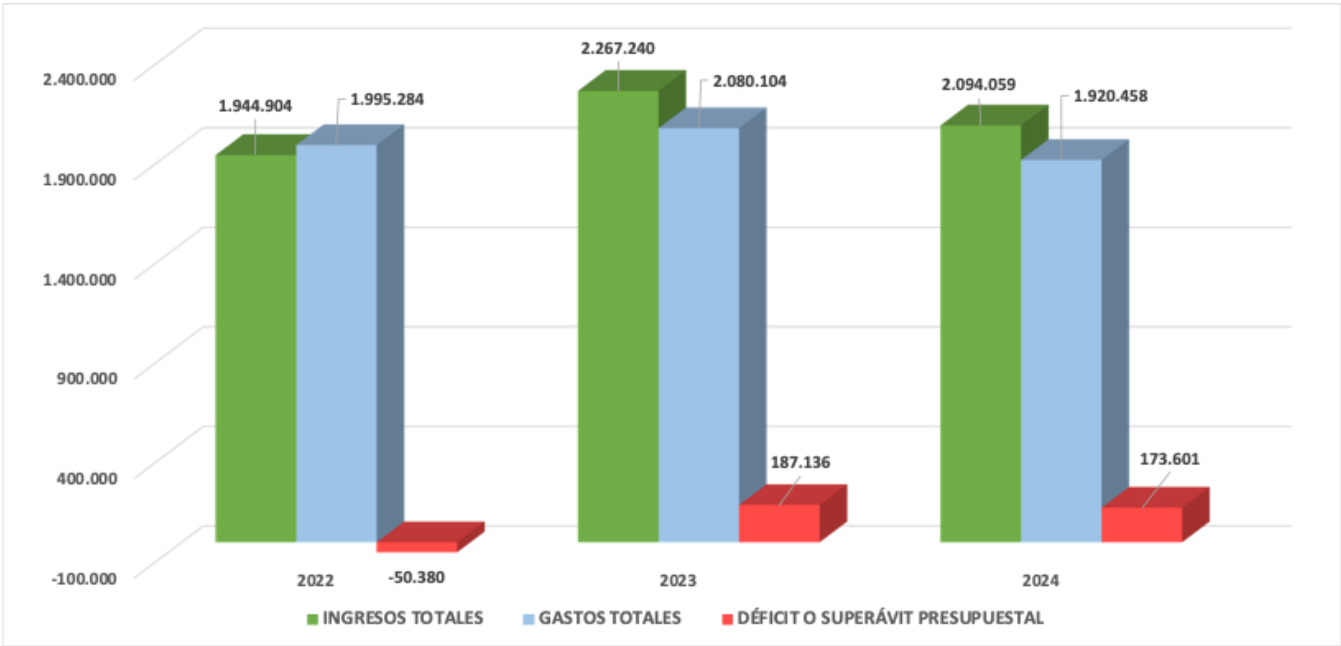
Informe de Resultados Fiscales Vigencia 2024	4
1. Ejecución presupuestal	4
2. Ingresos	5
3. Gastos	10
4. Indicadores Legales	12
a. Indicadores Ley 617 de 2000.....	12
b. Indicadores Ley 358 de 1997.....	14
c. Indicadores Ley 819 de 2003.....	16
d. Situación de Liquidez 2024.....	17
e. Evolución Balance Financiero 2022– 2025.....	19
Informe de Resultados Fiscales a 30 de junio de 2025.....	20
1. Ingresos	20
2. Gastos	23
Relación de los Pasivos Exigibles y de los Pasivos Contingentes que Pueden Afectar la Situación Financiera de la Entidad Territorial.....	25
1. Pasivos Contingentes	25
a. Procesos Judiciales en los que es parte el Departamento del Atlántico	25
Estimación del Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias	26
Acciones y Medidas que Sustentan el Cumplimiento de Metas	32
Plan Financiero 2026 – 2035.....	38
1. Ingresos	40
a. Ingresos tributarios y no tributarios	41
i. Vehículos Automotores.....	41
ii. Registro	41
iii. Consumo de Cerveza	41
iv. Consumo de Cigarrillos y Tabaco	42
v. Sobretasa a la Gasolina	42
vi. Estampillas.....	42
vii. Tasa de Seguridad	42
viii. Multas, Sanciones e Intereses de Mora	42

ix.	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	42
x.	Derechos de Explotación y Participación de Licores	43
b.	Transferencias	43
c.	Recursos de Capital	43
2.	Gastos	44
a.	Gastos de Funcionamiento	44
b.	Gastos de Inversión	45
c.	Gastos de Servicio de la Deuda	45
	Metas de Superávit Primario y Sostenibilidad de la Deuda.....	46
	Plan Financiero 2026-2035	51
a.	Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar “EDUSUERTE”	54
b.	E.S.E. Universitaria Del Atlántico UNA	58
c.	Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico – “INDEPORTES”	69
d.	Instituto de Tránsito del Atlántico	75

Informe de Resultados Fiscales Vigencia 2024

1. Ejecución presupuestal

Gráfica 1. Evolución Presupuestal 2022 – 2024



Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

La ejecución presupuestal del departamento al cierre de 2024 presenta un panorama mixto, caracterizado por una disminución tanto en los ingresos recaudados como en los gastos comprometidos, lo que resultó en un superávit menor al registrado el año anterior.

Los ingresos totales ejecutados a diciembre de 2024 alcanzaron los \$2.094.059 millones de pesos. Este recaudo representó un 96,33% del valor presupuestado, demostrando un alto nivel de cumplimiento. Sin embargo, el monto total refleja una disminución del 7,64% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Las cuentas principales del recaudo fueron los Ingresos Tributarios y No Tributarios (sin transferencias), que constituyeron el 45,90% del total.

Los gastos comprometidos durante la vigencia 2024 sumaron \$1.920.458 millones de pesos. Al igual que los ingresos, los gastos también experimentaron una disminución del 7,67% con respecto al año 2023. La distribución del gasto comprometido refleja una clara prioridad en la Inversión, la cual representó el 74,03% del total. Le siguieron los Gastos de Funcionamiento, con un peso del 13,38%, y los gastos por Servicio de la Deuda, que representaron el 12,59%.

Como consecuencia de la dinámica entre ingresos y gastos, el departamento obtuvo un superávit fiscal de \$173.601 millones de pesos en 2024. Este resultado es inferior al de la vigencia anterior, que cerró con un superávit de \$187.136 millones. En términos relativos, el superávit de 2024 experimentó un decrecimiento del 7,23% en comparación con 2023.

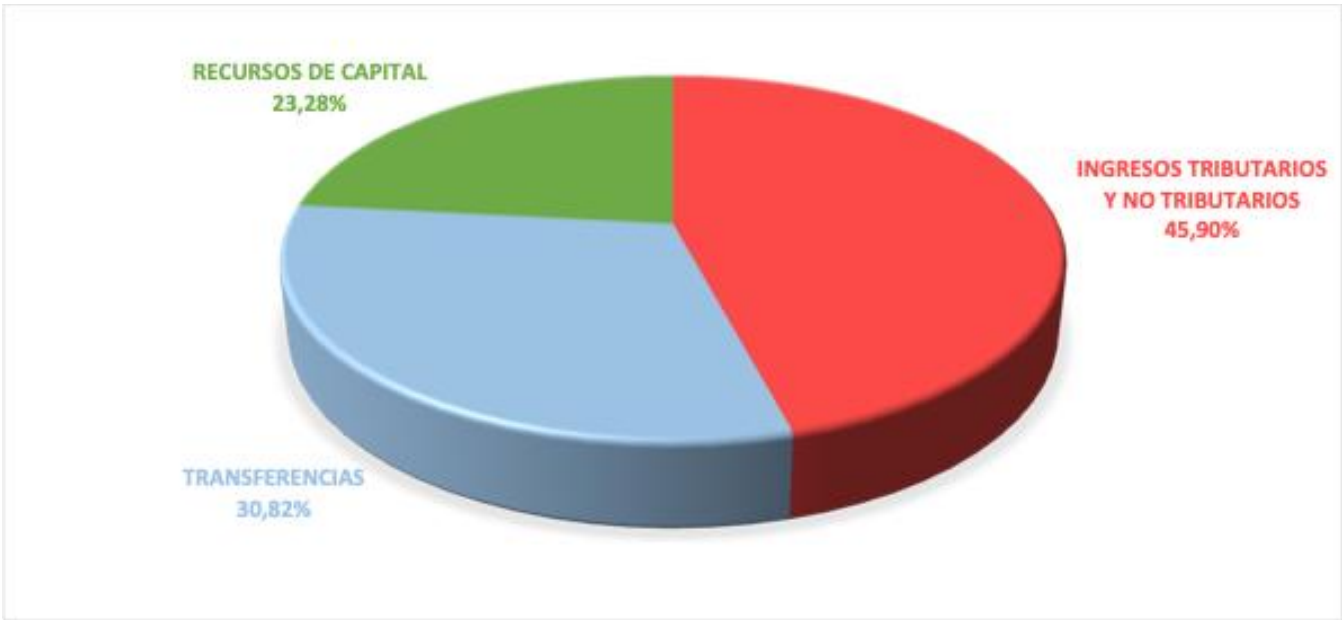
Tabla 1. Evolución Ingresos 2022 – 2024

DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	VARIACIÓN ADSOLUTA 2023- 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL 2023-2024
INGRESOS TOTALES	1.944.904	2.267.240	2.094.059	- 173.181	-7,64%
GASTOS TOTALES	1.995.284	2.080.104	1.920.458	- 159.646	-7,67%
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-50.380	187.136	173.601	-13.535	-7,23%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

2. Ingresos

Gráfica 2. Composición Ingresos 2024



Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Los principales impulsores del recaudo de ingresos en 2024 fueron los ingresos tributarios y no tributarios, que representaron el 45,90% del total recaudado. Estos ingresos presentaron un crecimiento del 12,04% en comparación con el año anterior, pasando de \$1.433.832 millones de pesos a \$1.606.506 millones de pesos. De estos ingresos, el 40,39% correspondieron a ingresos tributarios, los cuales mostraron un crecimiento del 1,51% respecto al año anterior. Por otro lado, los ingresos no tributarios, que representaron el 59,61%, tuvieron un incremento del 17,01% en comparación con 2023.

Tabla 2. Evolución Ingresos Tributarios 2022 – 2024

DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA 2023- 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL 2023-2024
INGRESOS TRIBUTARIOS	674.383	639.026	648.804	9.778	1,53%
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	95.107	94.428	116.063	21.635	22,91%
IMPUESTO DE REGISTRO	90.649	78.489	96.427	17.938	22,85%
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	22.344	19.688	18.575	-1.113	-5,65%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS	169.074	176.833	172.620	-4.213	-2,38%
CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACOS ELABORADOS	39.340	40.898	42.780	1.882	4,60%
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR SSFF	28.788	32.002	31.857	-145	-0,45%
ESTAMPILLAS	218.671	181.841	156.752	-25.089	-13,80%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	10.410	14.848	13.730	-1.118	-7,53%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda Elaborado por: Secretaría de Hacienda

El recaudo total de Ingresos Tributarios a diciembre de 2024 mostró un aumento del 1,53% en comparación con la vigencia anterior (2023). Este comportamiento positivo se debe a una combinación de resultados mixtos entre los principales impuestos, donde el crecimiento de algunos rubros no logró compensar las caídas en otros, así:

Dos impuestos claves impulsaron significativamente el recaudo, registrando aumentos superiores al 22%:

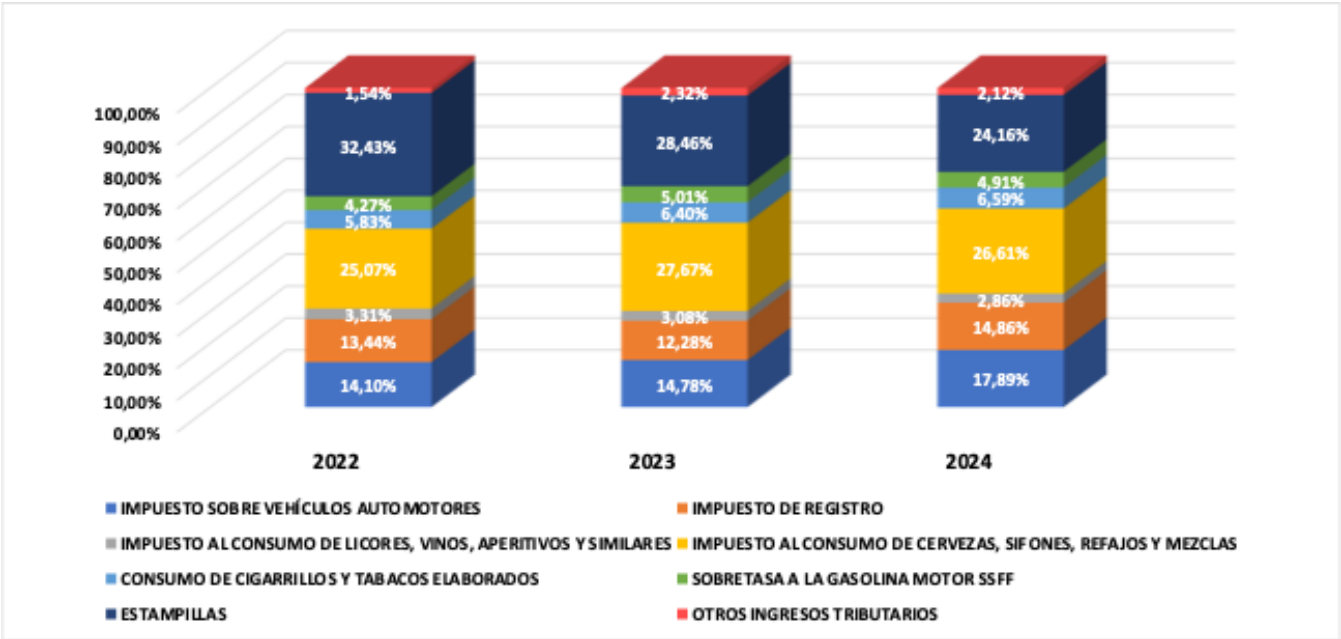
- Impuesto Sobre Vehículos Automotores: Experimentó un notable crecimiento del 22,91%, pasando de \$94.428 millones en 2023 a \$116.063 millones en 2024. Esto representa una diferencia positiva de \$21.635 millones.
- Impuesto de Registro: También tuvo un fuerte incremento del 22,85%, pasando de \$78.489 millones a \$96.427 millones, generando un recaudo adicional de \$17.938 millones.
- Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados: Creció un 4,60%, al pasar de \$40.898 millones a \$42.780 millones, con un aumento de \$1.882 millones.

A pesar del buen desempeño de los rubros anteriores, el crecimiento moderado del total de los Ingresos Tributarios, provino principalmente por la caída de las Estampillas y los impuestos al consumo de bebidas y los otros ingresos tributarios:

- Estampillas: Registraron una caída, con un decrecimiento del 13,80%. El recaudo disminuyó de \$181.841 millones en 2023 a \$156.752 millones en 2024, lo que supuso una pérdida de \$25.089 millones.
- Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares: Decreció un 5,65%, pasando de \$19.688 millones a \$18.575 millones, una diferencia negativa de \$1.113 millones.
- Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas: Mostró una disminución del 2,38%, con un menor recaudo de \$4.213 millones (\$172.620 millones en 2024 vs. \$176.833 millones en 2023).

- Otros Ingresos Tributarios: Disminuyeron un 7,53%, pasando de \$14.848 millones a \$13.730 millones, un menor recaudo de \$1.118 millones.
- Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF: Presentó una variación marginalmente negativa del 0,45%, con un recaudo de \$31.857 millones en 2024, \$145 millones menos que en 2023.

Gráfica 3. Composición Ingresos Tributarios 2022 – 2024



Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

La composición de los Ingresos Tributarios en 2024 revela una estructura más distribuida, marcada por el crecimiento de la tributación vehicular y la consolidación de los impuestos al consumo de bebidas; el Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas Se consolidó como el primer rubro más importante, aportando el 26,61% del recaudo total, las Estampillas a pesar de haber sido en las dos vigencias anteriores el mayor componente, su participación cayó al 24,16%, Impuesto Sobre Vehículos Automotores se destacó por su crecimiento, representando el 17,89%, Impuesto de Registro aportó el 14,86%, Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados contribuyó con el 6,59%, Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF aportó el 4,91%, Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares aportó un 2,86% y otros ingresos tributarios un 2,12%.

Tabla 3. Evolución Ingresos no Tributarios (sin transferencias) 2022 – 2024

DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA 2023- 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL 2023-2024
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (SIN TRANSFERENCIAS)	280.843	295.810	312.351	16.541	5,59%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	141.351	143.290	170.245	26.955	18,81%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	19.859	13.969	17.400	3.431	24,56%
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	103.415	112.383	107.721	-4.662	-4,15%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.218	26.168	16.985	-9.183	-35,09%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Los Ingresos No Tributarios (sin Transferencias) registraron un total de \$312.351 millones de pesos en 2024, lo que representa un crecimiento del 5,59% en comparación con la vigencia anterior (2023). Este resultado positivo se explica principalmente por el notable aumento en el recaudo de Tasas y Derechos, y Multas, Sanciones e Intereses de Mora, que lograron compensar la caída en Participación y Derechos por Monopolio y Otros Ingresos No Tributarios.

Tasas y Derechos Administrativos registró el mayor crecimiento, tanto en términos absolutos como porcentuales entre los principales rubros, con una variación porcentual del 18,81%, el recaudo aumentó en \$26.955 millones, pasando de \$143.290 millones en 2023 a \$170.245 millones en 2024 y se consolidó como la fuente más significativa de los ingresos no tributarios. Seguido se ubican las Multas, Sanciones e Intereses de Mora, experimentó el mayor crecimiento porcentual, con un 24,56%, el recaudo pasó de \$13.969 millones en 2023 a \$17.400 millones en 2024, un aumento de \$3.431 millones, esto sugiere una mayor efectividad en los procesos de fiscalización y cobro coactivo.

A pesar del crecimiento general, dos rubros registraron disminución en su recaudo:

Participación y Derechos por Monopolio, este rubro decreció un 4,15%, el recaudo se redujo en \$4.662 millones, pasando de \$112.383 millones en 2023 a \$107.721 millones en 2024, a pesar de la caída, sigue siendo la segunda fuente más grande de ingresos no tributarios.

Los Otros Ingresos No Tributarios, presentaron la mayor contracción porcentual, con un -35,09%, el recaudo cayó en \$9.183 millones, pasando de \$26.168 millones en 2023 a \$16.985 millones en 2024.

Tabla 4. Evolución Transferencias Corrientes 2022 – 2024

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2022	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA 2023- 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL 2023-2024
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	363.494	406.597	523.278	116.681	28,70%
PARTICIPACIÓN PARA SALUD	25.445	27.253	34.821	7.568	27,77%
PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	24.954	24.533	25.529	996	4,06%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - SSF	22.160	23.208	29.586	6.378	27,48%
PARTICIPACIÓN DE LA SOBRETASA AL ACPM	12.952	13.356	17.699	4.343	32,52%
OTRAS TRANSFERENCIAS	16.070	4.048	14.438	10.390	256,67%
TOTAL TRANSFERENCIAS	465.075	498.995	645.351	146.356	29,33%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

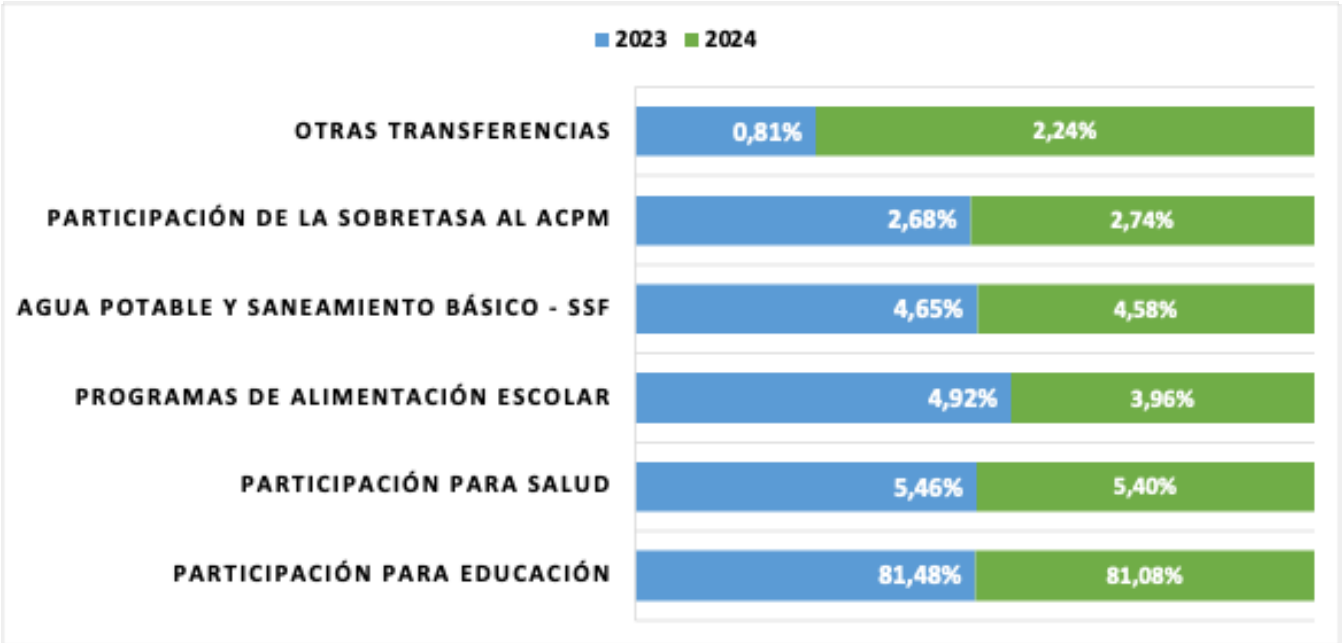
Las Transferencias Corrientes mostraron un crecimiento significativo en 2024. El total de transferencias ascendió a \$645.351 millones de pesos, lo que representa un aumento sustancial del 29,33% en comparación con 2023. Este incremento de \$146.356 millones fue impulsado principalmente por el fuerte crecimiento en las participaciones destinadas a Educación y Salud, así como un incremento extraordinario en Otras Transferencias.

- Participación para Educación, fue el principal motor de crecimiento del total de las transferencias, aportando el mayor monto absoluto de aumento de \$116.681 millones, creció

un 28,70%, pasando de \$406.597 millones en 2023 a \$523.278 millones en 2024. Este rubro concentra el 81,08% de las transferencias.

- Participación para Salud, experimentó un crecimiento del 27,77%, con un aumento de \$7.568 millones. pasó de \$27.253 millones en 2023 a \$34.821 millones en 2024.
- Programas de Alimentación Escolar (PAE), aunque registró un aumento, su crecimiento fue marginal en comparación con los demás rubros, con solo el 4,06%, el monto pasó de \$24.533 millones a \$25.529 millones, un incremento de apenas \$996 millones.
- Agua Potable y Saneamiento Básico – SSF, mostró un aumento del 27,48%, con una variación de \$6.378 millones, el monto ejecutado en 2024 fue de \$29.586 millones.
- Participación de la Sobretasa al ACPM, creció un 32,52%, la mayor tasa de crecimiento entre las transferencias, el recaudo pasó de \$13.356 millones a \$17.699 millones en 2024, con un aumento de \$4.343 millones.
- Otras Transferencias, este rubro registró el mayor crecimiento porcentual con un espectacular 256,67%, el aumento fue de \$10.390 millones, pasando de un bajo nivel de \$4.048 millones en 2023 a \$14.438 millones en 2024.

Gráfica 4. Composición Transferencias Corrientes 2023 – 2024



Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

La composición de las Transferencias Corrientes de la entidad a cierre de 2024, se constituyen principalmente por: participación para educación (81,08%), participación para salud (5,40%), programas de alimentación escolar (3,96%), agua potable y saneamiento básico - ssf (4,58%), participación de la sobretasa al ACPM (2,74%) y otras transferencias (2,24%).

Tabla 5. Evolución Recursos de Capital 2022 – 2024

DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA 2023- 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL 2023-2024
RECURSOS DE CAPITAL	524.602	833.408	487.553	-345.855	-41,50%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12.283	28.329	30.623	2.294	8,10%
RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	204.584	527.712	146.589	-381.123	-72,22%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.705	90.636	112.014	21.378	23,59%
RECURSOS DEL BALANCE	171.328	136.837	156.154	19.317	14,12%
RETIROS FONPET	46.960	43.877	42.088	-1.789	-4,08%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	2.743	6.016	85	-5.931	-98,59%

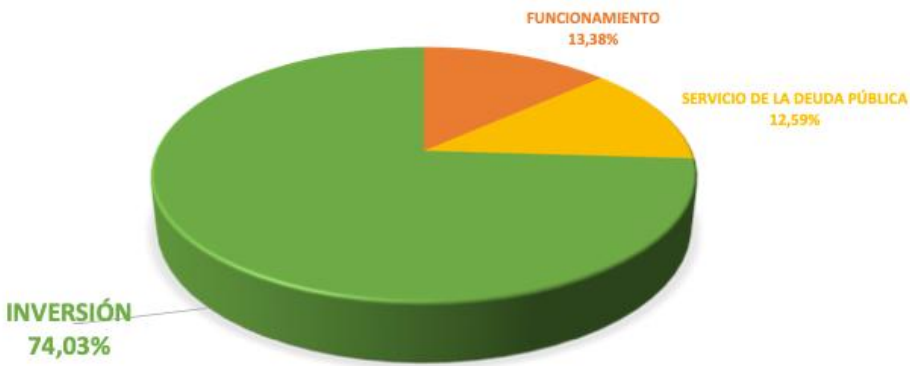
Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

La ejecución de los Recursos de Capital en 2024 experimentó una caída, totalizando \$487.553 millones de pesos, esto representó decrecimiento del 41,50% en comparación con 2023; esta contracción se debe a la no recurrencia de los altos desembolsos por Recursos de Crédito Interno registrados en el año anterior. Los Recursos de Crédito Interno, registraron la mayor variación negativa con un -72,22%, el monto se redujo en \$381.123 millones, pasando de \$527.712 millones en 2023 a \$146.589 millones en 2024; los Reintegros y Otros Recursos No Apropriados, este rubro mostró una variación negativa del -98,59%, la cifra pasó de \$6.016 millones en 2023 a apenas \$85 millones en 2024; los Retiros FONPET disminuyeron marginalmente en un -4,08%, con una reducción de \$1.789 millones, cerrando en \$42.088 millones.

En contravía a los rubros anteriormente mencionados, las Transferencias de Capital crecieron un 23,59%, aumentaron en \$21.378 millones, pasando de \$90.636 millones en 2023 a \$112.014 millones en 2024; los Recursos del Balance crecieron un 14,12%, aumentaron en \$19.317 millones, al pasar de \$136.837 millones a \$156.154 millones en 2024 y los Rendimientos Financieros mantuvieron un crecimiento positivo del 8,10%, aumentaron en \$2.294 millones, alcanzando los \$30.623 millones en 2024.

3. Gastos

Gráfica 5. Composición Gastos 2024



Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Los Gastos comprometidos en la vigencia 2024 ascendieron a \$1.920.458 millones de pesos, mostrando una disminución del 7,67% con respecto a 2023. Los Gastos de Inversión representaron el principal componente de gastos del Departamento con el 74,74% del gasto total, seguido de los Gastos de Funcionamiento que tuvieron un peso del 13,38% sobre el total, mientras los gastos por Servicio de la Deuda representaron el 12,59%.

Tabla 6. Evolución Gastos 2022 – 2024

DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA 2023- 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL 2023-2024
GASTO TOTAL	1.995.284	2.080.104	1.920.458	-159.646	-7,67%
FUNCIONAMIENTO	287.633	261.902	257.020	-4.883	-1,86%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	199.725	284.426	241.805	-42.621	-14,98%
INVERSIÓN	1.507.926	1.533.776	1.421.633	-112.143	-7,31%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Los Gastos de Inversión decrecieron en un 7,31% frente al mismo corte del año anterior, pasando de \$1.533.776 millones de pesos a \$1.421.633 millones de pesos. Por otro lado, los Gastos de Funcionamiento disminuyeron en un 1,86% frente al mismo periodo de 2023, pasando de \$261.902 millones de pesos a \$257.020 millones de pesos, cabe aclarar que estos gastos incluyen los gastos de las secretarías de educación y salud, así como las transferencias realizadas a los entes de control. El gasto de servicio de la deuda presentó una disminución del 14,98% pasando de \$284.426 millones de pesos a \$241.805 millones de pesos.

Los Gastos de Funcionamiento comprometidos en 2024 totalizaron \$257.020 millones de pesos, lo que representa una disminución marginal del 1,86% en comparación con 2023. Esta variación neta negativa de \$4.963 millones es el resultado de una dinámica interna de los gastos; como lo fue, un aumento en los gastos de personal en un 16,02%, este efecto se presenta como consecuencia del aumento de los gastos en Servicios Personales Asociados a la Nómina, los cuales tienen origen en el incremento del IPC a cierre de 2023 con un registro del 9,28%, la Adquisición de Bienes y Servicios disminuyeron en un 32,21%, las Transferencias disminuyeron en un 8,10% y los Otros Gastos de Funcionamiento aumentaron en un 22,57%.

Tabla 7. Evolución Gastos de Funcionamiento 2022 – 2024

DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	VARIACIÓN ABSOLUTA 2023- 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL 2023-2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	287.632	261.902	257.020	-4.882	-1,86%
GASTOS DE PERSONAL	56.977	68.102	79.011	10.909	16,02%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.471	31.507	21.359	-10.148	-32,21%
TRANSFERENCIAS	190.970	137.822	126.656	-11.166	-8,10%
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.214	24.471	29.994	5.523	22,57%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

El servicio de la deuda en su ejecución de gasto mostró una disminución del 14,98% respecto a la vigencia 2023, pasando de \$284.426 millones de pesos a \$241.805 millones de pesos en 2024, la composición de este gasto tiene su mayor aporte en los intereses con un 59,34% y un valor de

\$143.486 millones de pesos, seguido por las amortizaciones con un 38,65% y un valor de \$93.448 millones de pesos, luego los bonos pensionales con un 1,91% y un valor de \$ 4.621 millones de pesos y por último las comisiones y otros gastos con un 0,10% y un valor de \$ 250 millones de pesos. Lo desembolsos de créditos en la vigencia 2024 ascendieron a \$146.589 millones de pesos, el saldo neto de la deuda del departamento a diciembre de 2024 fue de \$1.103.337 millones de pesos.

Tabla 8. Saldo de Deuda a 31 de diciembre de 2024

ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 2023	SALDO A DICIEMBRE 2024
BANCO AGRARIO	37.730	86.470
BANCO BBVA	114.454	121.407
BANCO DE BOGOTA	103.027	86.600
BANCO OCCIDENTE	141.513	142.303
BANCO POPULAR	9.083	33.555
BANCOLOMBIA	247.932	231.312
COLPATRIA	16.845	12.634
DAVIVIENDA	95.000	110.759
FINDETER	212.822	218.297
SANTANDER	60.000	60.000
TOTAL	1.038.407	1.103.337

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

4. Indicadores Legales

a. Indicadores Ley 617 de 2000

El Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el parágrafo 4° del artículo 1ro de la ley 617 de 2000, el cual señala que los Gobernadores determinaran anualmente, mediante Decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo Departamento; el decreto No 356 del 06 de septiembre 2024 determinó que, para la vigencia 2024 adoptar la primera categoría fiscal. Esta categorización establece los límites de los gastos de funcionamiento, para la categoría primera estos no podrán superar el 55% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) .

Tabla 9. Indicadores de Ley 617 de 2000 Administración Central

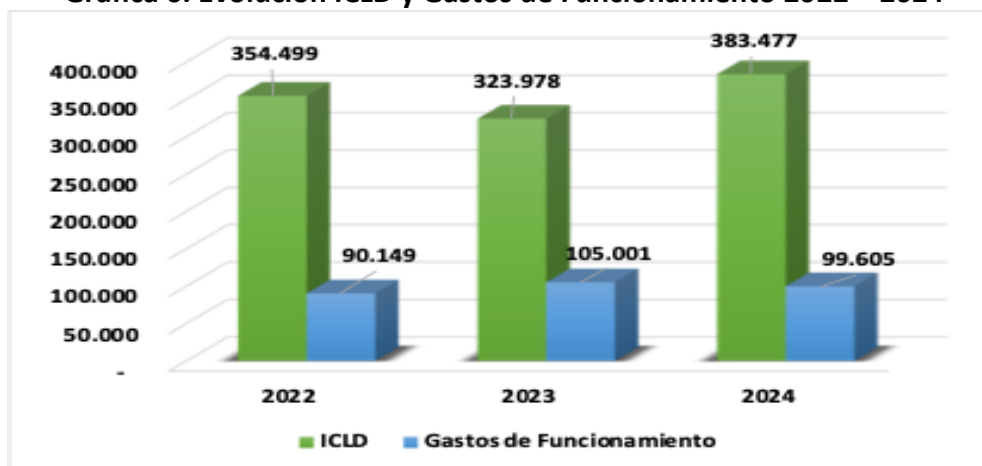
INDICADOR LEY 617 DE 2000			
CONCEPTO	2022	2023	2024
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	354.499	323.978	383.477
TOTAL FUNCIONAMIENTO	90.149	105.001	99.605
Gastos de Funcionamiento	90.149	105.001	99.605
Gastos de Funcionamiento/ICLD (LEY 617)	25,43%	32,41%	25,97%
Límite Ley 617 de 2000	55,00%	55,00%	55,00%
Transferencias	13.752	16.095	17.847
Asamblea (-)	7.480	8.676	9.723
Contraloría (-)	6.272	7.419	8.124
Ahorro disponible para pago de Deuda y Saneamiento	250.598	202.882	266.025

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos

Elaborado por: Secretaría de Hacienda

En la vigencia de 2024 la relación de Gastos de Funcionamiento (GF) / Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) fue del 25,97%, resultado inferior en un 29,03% al límite establecido por el artículo 4° de la ley 617 de 2000, conforme a la categoría adoptada por el Departamento.

Gráfica 6. Evolución ICLD y Gastos de Funcionamiento 2022 – 2024



Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico

Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Los ICLD en la vigencia 2024 registraron un aumento del 18,37% respecto a la vigencia 2023, a diferencia, los gastos de funcionamiento se disminuyeron en un 5,14% para el mismo periodo y la relación GF / ICLD fue del 25,97% en 2024. En el periodo de análisis los ICLD han crecido 9,76% en promedio y los gastos de funcionamiento han crecido en un 5,67% en promedio; desde el 2022 al 2024 la relación GF / ICLD ha aumentado en un 0,54%, pasando del 25,43% al 25,97%. Con esto se confirma el cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y adicionalmente la capacidad de la entidad en generar ingresos suficientes para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

El artículo 8 de la ley 617 del 2000 determina valor máximo de los gastos de las asambleas y contralorías departamentales; en relación con la Asamblea, los gastos diferentes a la remuneración no podrán superar el 60% de dicha remuneración, en razón a que el Departamento está categoría primera; para la Contraloría no podrá superar el 2% de los ICLD. El artículo 28 de la ley 617 establece la

remuneración de los Diputados, para la vigencia 2024 el cálculo de esta remuneración fue de un valor de \$4.259 millones de pesos, el cual fue ejecutado en su totalidad; así mismo los gasto diferentes a la remuneración correspondieron a un 46,30% de la remuneración de los diputados por una valor de \$1.972 millones de pesos.

Tabla 10. Indicadores de Ley 617 de 2000 Asamblea

INDICADOR LEY 617 DE 2000 ASAMBLEA	2022	2023	2024
REMUNERACIÓN DIPUTADOS	3.276	3.800	4.259
GASTOS DIFERENTES A LA REMUNERACIÓN	1.820	2.120	1.972
PRESTACIONES SOCIALES, PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	2.383	2.756	3.492
GASTOS COMPROMETIDO TOTAL ASAMBLEA	7.479	8.676	9.723
MESES	9	9	9
HONORARIOS	26	26	26
No DE DIPUTADOS	14	14	14
LÍMITE REMUNERACIÓN DIPUTADOS	3.276	3.800	4.259
DIFERENCIA	-	-	-
RELACIÓN GASTOS DIFERENTES A LA REMUNERACIÓN/REMUNERACIÓN DIPUTADOS	55,56%	55,79%	46,30%
LÍMITE DEPARTAMENTO	60,00%	60,00%	60,00%
DIFERENCIA	4,44%	4,21%	13,70%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Así mismo el párrafo del artículo 9 de la ley 617 en cuanto al gasto de la Contraloría establece que: *“(…) A partir del año 2005 los gastos de las contralorías no podrán crecer por encima de la meta de inflación establecida por el Banco de la República. Para estos propósitos, el secretario de hacienda departamental, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central departamental como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditoría establecidas en el presente Artículo.”*

Tabla 11. Indicadores de Ley 617 de 2000 Contraloría

INDICADOR LEY 617 DE 2000 CONTRALORÍA	2022	2023	2024
VALOR COMPROMETIDO	6.272	7.419	7.670

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

b. Indicadores Ley 358 de 1997

La Ley 358 de 1997, es la norma bajo la cual se definen los indicadores de sostenibilidad y solvencia de las entidades territoriales para contratar las nuevas operaciones de crédito público; la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30 modificó estos indicadores en el sentido que la relación intereses/ahorro operacional pasó del 40% al 60% y la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes pasó del 80% al 100%; adicionalmente, si las entidades superan estos indicadores, podrán contratar operaciones de crédito si:

“Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen como mínimo, la segunda mejor calificación

de riesgo para operaciones internas de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

PARÁGRAFO 2. Contratación de operaciones de crédito público para distritos y municipios de categoría tercera a sexta que superen los indicadores. Los distritos y municipios de categorías tercera a sexta, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito, si se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y suscriben planes de desempeño con las correspondientes entidades financieras.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores entre las vigencias fiscales 2021 a 2023. Los departamentos de cualquier categoría, y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo entre las vigencias fiscales 2021 a 2023, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones: Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen una calificación de riesgo dos grados menos que la máxima calificación de riesgo para operaciones internas, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño. Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo, como mínimo, un grado menor que la calificación de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño

El indicador de Solvencia para la vigencia 2024 correspondió al 14,11%, con este dato se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 358 de 1997, los intereses de la deuda ascendieron a un valor de \$143.486 millones de pesos y el Ahorro Operacional fue por valor de \$1.016.554 millones de pesos.

Tabla 12. Evolución Indicador de Solvencia 2022 – 2024

INDICADOR DE SOLVENCIA	2022	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES	973.039	1.261.841	1.347.283
VIGENCIAS FUTURAS (-)	85.329	120.674	73.709
INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	887.710	1.141.167	1.273.574
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	287.632	203.547	257.020
AHORRO OPERACIONAL	600.078	937.620	1.016.554
INTERES DEUDA	45.232	106.312	143.486
INTERES/AHORRO OPERACIONAL	7,54%	11,34%	14,11%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos

Elaborado por: Secretaría de Hacienda

El indicador de sostenibilidad tiene por objetivo evaluar la capacidad del cubrimiento de la deuda que el Departamento tiene a largo plazo, para ello establece como límite 100% a la relación Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes. Para la vigencia 2024 el Departamento cumplió con el límite de la ley 358/1997 al tener un indicador de sostenibilidad del 86,63%, el saldo de la deuda ascendió a \$1.103.337 millones de pesos. Es importante recordar que la ley 2155 de 2021 modificó el artículo 6 de la ley 358 de 1997, atando la capacidad de endeudamiento a la calificación de riesgo de crédito, el Departamento en 2024 fue confirmado por Fitch Ratings como una entidad territorial con una calificación nacional de largo y corto plazo en AAA y F1+(col) respectivamente y con perspectiva de la calificación de largo plazo Estable, con lo cual su capacidad autónoma de endeudamiento está dada por la capacidad de mantener esta calificación en el tiempo y no por el indicador de sostenibilidad.

Tabla 13. Evolución Indicador de Sostenibilidad 2022 – 2024

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD	2022	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES	973.039	1.261.841	1.347.283
VIGENCIAS FUTURAS (-)	85.329	120.674	73.709
INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	887.710	1.141.167	1.273.574
SALDO DEUDA	618.461	1.038.407	1.103.337
VALOR EN RIESGO PROYECTOS VIGENTES	4.565	-	-
SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES	70,18%	91,00%	86,63%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos

Elaborado por: Secretaría de Hacienda

c. Indicadores Ley 819 de 2003

De conformidad con la Ley 819 de 2003, la sostenibilidad de la deuda de una entidad territorial debe entenderse como la capacidad de cubrir el servicio de la deuda con el superávit primario que debe generarse al cierre de una vigencia fiscal, entendido éste como un balance entre el flujo de ingresos descontados los desembolsos de crédito y capitalizaciones y la totalidad de los gastos descontado el servicio de la deuda. Como se aprecia en la tabla 14, el Departamento del Atlántico ha generado un superávit suficiente para garantizar las obligaciones de crédito público.

Tabla 14. Evolución Sostenibilidad de la Deuda 2022 – 2024

CONCEPTO	2022	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES	1.328.705,06	1.433.872,00	1.606.506,00
RECURSOS DE CAPITAL	474.086,93	305.695,00	487.553,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	212.918,13	255.597,00	257.020,00
INVERSION	1.465.939,85	1.289.809,00	1.421.633,00
SUPERAVIT PRIMARIO	123.934,01	194.161,00	415.406,00
INTERESES DE LA DEUDA	27.348,75	106.363,75	143.486,00
SERVICIO DE LA DEUDA	66.135,73	186.865,15	241.805,00
SUPERAVIT PRIMARIO / INTERESES DEUDA (Ley 819)	4,53	1,83	2,90
SUPERAVIT PRIMARIO / SERVICIO DEUDA (Ley 819)	1,87	1,04	1,72

Fuente: FUT Ingresos y Gastos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Teniendo en cuenta que tanto la Ley 358 de 1997 como las posteriores Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 hacen referencia a condiciones que deben cumplir las entidades territoriales para acceder a nuevo endeudamiento, la capacidad de endeudarse de una entidad debe evaluarse como el cumplimiento agregado de estas condiciones, de esta manera se aprecia que al cierre del 2024 el Departamento del Atlántico cumplió todos los indicadores que tratan las diferentes normas que regulan el endeudamiento a nivel territorial.

d. Situación de Liquidez 2024

El Departamento del Atlántico para la vigencia 2024 presentó el siguiente comportamiento en el cierre fiscal. A continuación, se resumen los puntos más relevantes:

1. **Recursos disponibles:** Se reportaron recursos por un total de \$498.550 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:
 - **Cuentas de ahorros y corrientes:** 87,66% (\$437.042 millones de pesos).
 - **Encargo fiduciario:** 12,33% (\$61.508 millones de pesos).
2. **Clasificación de los recursos:**
 - **Recursos de libre destinación:** 13,89% (\$69.295 millones de pesos).
 - **Recursos con destinación específica:** 64,04% (\$319.273 millones de pesos), desglosados como sigue:
 - Por acto administrativo: 9,19%.
 - Constitucional legal: 24,83%.
 - Recursos de capital: 15,77%.

- Sistema general de participaciones (SGP): 14,25%.
 - **Fondos especiales:** 22,06% (\$109.981 millones de pesos).
3. **Exigibilidades y reservas presupuestales:** Se registraron obligaciones por un total de \$459.887 millones de pesos, desglosadas así:
- **Reservas presupuestales:** \$219.207 millones de pesos.
 - Recursos propios de libre destinación: 5,05% (\$23.351 millones de pesos).
 - Recursos de destinación específica: 39,58% (\$182.044 millones de pesos).
 - Fondos especiales: 3,00% (\$13.812 millones de pesos).
 - **Otras exigibilidades:** \$154.656 millones de pesos.
 - **Cuentas por pagar:** \$75.470 millones de pesos.
 - **Recursos de terceros:** \$10.555 millones de pesos.
4. **Superávit de tesorería:** El Departamento del Atlántico registró un superávit de tesorería de 38.662 millones en 2024, lo que refleja un equilibrio entre los recursos disponibles y las exigibilidades y reservas. Este balance presenta un panorama claro sobre la situación fiscal del departamento, evidenciando tanto los retos financieros como la estructura de sus recursos.

Tabla 15. Cierre Fiscal 2024

DESCRIPCIÓN	SALDO EN CAJA Y BANCOS	SALDO EN ENCARGOS FIDUCIARIOS	TOTAL DISPONIBILIDA DES	RECURSOS DE TERCEROS	CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA	OTRAS EXIGIBILIDADES	RESERVAS PRESUPUESTALES	TOTAL EXIGIBILIDADES Y RESERVAS	SUPERÁVIT O DÉFICIT
SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES DE EXIGIBILIDADES O DE RESERVAS CONSTITUIDAS CON CARGO A ELLOS	437.042	61.508	498.550	10.555	75.470	154.656	219.207	459.888	38.662

Fuente: FUT Cierre Fiscal - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

e. Evolución Balance Financiero 2022– 2025

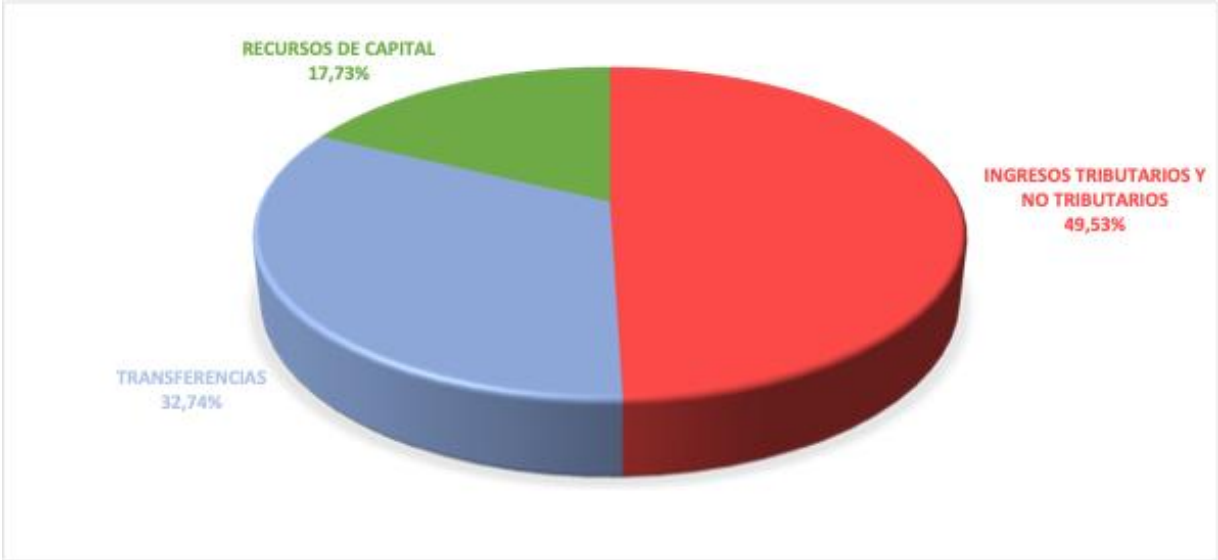
PLAN FINANCIERO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (EN MILLONES DE PESOS)	2022	2023	2024	2025
Ingresos Totales	1.944.905	2.267.279	2.094.059	2.519.542
Ingresos Corrientes	1.420.302	1.433.872	1.606.506	1.683.372
Tributarios	674.383	639.026	648.805	774.976
No Tributarios	280.844	295.810	312.350	343.270
Trasferencias	465.075	499.036	645.351	565.126
Gastos Totales	1.844.595	1.990.863	1.827.010	2.416.786
Gastos Corrientes	1.429.649	1.703.984	1.713.223	1.978.820
Gastos de Funcionamiento	287.632	261.902	251.990	350.620
Gastos de Personal	56.977	68.102	79.011	99.462
Gastos Generales	29.471	31.507	21.359	28.669
Transferencias	182.332	127.546	126.656	167.046
Otros Gastos De Funcionamiento	10.045	11.675	11.846	14.212
Disminución de Pasivos	8.807	23.072	13.118	41.231
Pagos de Bonos Pensionales y Cuotas Partes del Bono Pensional	-	-	-	11.670
Gastos Operativos en Sectores Sociales	1.096.785	1.250.847	1.317.747	1.474.616
Intereses y Comisiones de la Deuda	45.232	191.235	143.486	153.584
Balance Corriente	- 9.347	- 270.112	- 106.717	- 295.448
Ingresos de Capital	320.019	305.695	340.964	478.631
Cofinanciación	-	-	-	-
Recuperación De Cartera (Diferentes A Tributarios)	-	-	-	-
Transferencias de Capital	86.705	90.636	112.014	236.792
Venta De Activos	-	-	-	-
Rendimientos Financieros	12.283	28.329	30.623	15.924
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	171.328	136.837	156.154	177.656
Reintegros	2.743	6.016	85	-
Desahorro FONPET	46.960	43.877	42.088	48.259
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	-	-	-	-
Gastos de Capital	414.946	286.879	113.787	437.966
Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)	411.141	283.076	108.916	425.951
Comisiones y otros gastos	211	209	250	345
Bonos Pensionales	3.594	3.594	4.621	11.670
Balance de Capital	- 94.927	18.816	227.177	40.665
Balance Total	100.310	276.416	267.049	102.756
Financiación	53.897	438.471	53.141	254.783
Recursos Del Crédito	53.897	438.471	53.141	254.783
Interno	53.897	438.471	53.141	254.783
Desembolsos	204.584	527.712	146.589	357.539
Amortizaciones	150.687	89.241	93.448	102.756
Resultado Presupuestal Incluyendo Reservas Presupuestales				
Ingresos Totales	1.944.905	2.267.279	2.094.059	2.519.542
Gastos Totales	1.995.282	2.080.104	1.920.458	2.519.542
Déficit o Superávit Presupuestal	- 50.377	187.175	173.601	-

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda.

Informe de Resultados Fiscales a 30 de junio de 2025

1. Ingresos

Gráfica 7. Composición Ingresos junio – 2025



Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico
Elaborado por: Secretaría de Hacienda.

La ejecución total de ingresos a junio de 2025 alcanzó los \$1.047.398 millones de pesos, lo que representa un notable aumento del 43,07% en comparación con el mismo período de la vigencia 2024. Este crecimiento fue impulsado principalmente por el incremento en los ingresos de capital y las transferencias, con un nivel de ejecución del 41,57%. Los ingresos tributarios y no tributarios, sin incluir las transferencias registraron un valor de \$518.742 millones, representando el 49,53% del total del recaudo, con un nivel de ejecución del 46,39% en relación a lo presupuestado. Las transferencias registraron un valor de \$342.938 millones de pesos, representando el 32,74% del recaudo y un aumento del 26,05% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, con un nivel de ejecución del 60,68% en relación a lo presupuestado. Los recursos de capital registraron un valor de \$185.718 millones de pesos, representando el 17,73% del recaudo, con un aumento del 268,29% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, y un nivel de ejecución del 22,21% en relación a lo presupuestado.

Tabla 16. Ingresos Tributarios y No Tributarios junio 2024 Vs junio 2025

INGRESOS	juno-25	juno-24	VARIACIÓN ADSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS (SIN TRANSFERENCIAS)	518.742	409.612	109.130	26,64%
TRANSFERENCIAS	342.938	272.062	70.876	26,05%
RECURSOS DE CAPITAL	185.718	50.427	135.290	268,29%
TOTAL	1.047.398	732.101	315.297	43,07%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

El desempeño de los ingresos en el primer semestre de 2025 muestra un crecimiento del 43,07%, en comparación con el mismo periodo de 2024. Este dinamismo es saludable, ya que no solo está impulsado por el aumento de las transferencias y los recursos de capital, sino también por un sólido crecimiento de los ingresos propios, que alcanzaron un 26,64%.

Tabla 17. Ingresos Tributarios y No Tributarios junio 2024 Vs junio 2025

DESCRIPCIÓN	junio-25	junio-24	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
INGRESOS CORRIENTES	861.680	681.673	180.007	26,41%
INGRESOS TRIBUTARIOS	359.320	322.738	36.582	11,33%
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	76.612	68.874	7.738	11,24%
IMPUESTO DE REGISTRO	47.224	44.743	2.481	5,55%
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	9.616	7.047	2.569	36,46%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS	87.954	83.714	4.240	5,06%
CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACOS ELABORADOS	25.922	21.889	4.033	18,42%
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR SSFF	16.529	15.926	603	3,79%
ESTAMPILLAS	85.828	69.309	16.519	23,83%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	9.635	11.236	-1.601	-14,25%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	502.360	358.935	143.425	39,96%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	94.162	39.673	54.489	137,35%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	5.596	6.638	-1.042	-15,70%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.938	272.062	70.876	26,05%
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	53.986	34.674	19.312	55,70%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.678	5.888	-210	-3,57%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Los ingresos corrientes a junio de 2025 muestran un crecimiento del 26,41% en comparación con el mismo periodo de 2024, lo que representa un aumento en el recaudo de \$180.007 millones de pesos. Este incremento está impulsado principalmente por los Ingresos Tributarios, que aumentaron un 11,33% (\$36.582 millones de pesos), y en mayor proporción por los Ingresos No Tributarios, que crecieron un 39,96% (\$143.425 millones de pesos).

Dentro de los Ingresos Tributarios, se destacan los siguientes:

- El recaudo del Impuesto Sobre Vehículos Automotores, con un crecimiento del 11,24% y un aumento de \$7.728 millones de pesos.
- El Impuesto de Registro, con un crecimiento del 5,55% y un aumento de \$2.481 millones de pesos.
- El Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, con un crecimiento del 36,46% y un aumento de \$2.569 millones de pesos.
- El Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas, con un crecimiento del 5,06% y un aumento de \$4.240 millones de pesos.
- El Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados, con un crecimiento del 18,42% y un aumento de \$4.033 millones de pesos.
- La Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF, con un crecimiento del 3,79% y un aumento de \$603 millones de pesos.
- Las Estampillas, con un crecimiento del 23,83% y un aumento de \$16.519 millones de pesos.

En contraste, los Otros Ingresos Tributarios decrecieron en un 14,25%.

En los Ingresos No Tributarios se destacan las Tasas y Derechos Administrativos, con un crecimiento del 137,35% y un mayor recaudo de \$54.489 millones de pesos. Las Transferencias Corrientes también mostraron un crecimiento del 26,05%, con un aumento en el recaudo de \$70.876 millones de pesos. Además, la Participación y Derechos por Monopolio crecieron un 55,70%, generando un mayor recaudo de \$19.312 millones de pesos. En contraste, las Multas, Sanciones e Intereses de Mora y los Otros Ingresos No Tributarios decrecieron en un 15,70% y 3,57%, respectivamente.

Proyección de ingresos a diciembre de 2025:

La proyección de cierre para la vigencia 2025 se estima en unos ingresos totales por \$2.519.542 millones de pesos, logrando un cumplimiento del 100% de la apropiación definitiva. Se espera que los ingresos corrientes cierren en un valor de \$1.683.373 millones lo cual representa el 100% de lo presupuestado, el cumplimiento de este presupuesto se sustenta en la intensa labor que realiza la Secretaría de Hacienda y en la implementación de acciones y medidas que sustentan el cumplimiento de metas en el recaudo de los ingresos.

Se proyectan recaudar \$76.867 millones de pesos más que en la vigencia 2024, logrando un aumento del 4,78% en los Ingresos corrientes del Departamento. Las cuentas de los ingresos con mayor relevancia son:

- **Ingresos tributarios:** se proyecta un aumento del 19,45%, el mayor impacto en el aumento se evidenciará en el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares con un 51,98%, consumo de cigarrillos y tabacos elaborados (31,02%), estampillas (25,15%), impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas (24,15%), sobretasa a la gasolina motor ssff (21,53%), otros ingresos tributarios (19,52%) e impuesto sobre vehículos automotores (15,03%). Con un comportamiento negativo el impuesto de registro (-5,01%).
- **Ingresos no tributarios:** se proyecta una disminución del 5,15%, se destacan por su crecimiento las transferencias corrientes (-12,43%) y multas, sanciones e intereses de mora (-12,07%). Con un comportamiento las tasas y derechos administrativos con un 8,42%, participación y derechos por monopolio (7,29%), tasas y derechos administrativos (8,42%) y otros ingresos no tributarios (63,77%).

Tabla 18. Comparación de Ingresos corrientes 2023 - 2024 - 2025

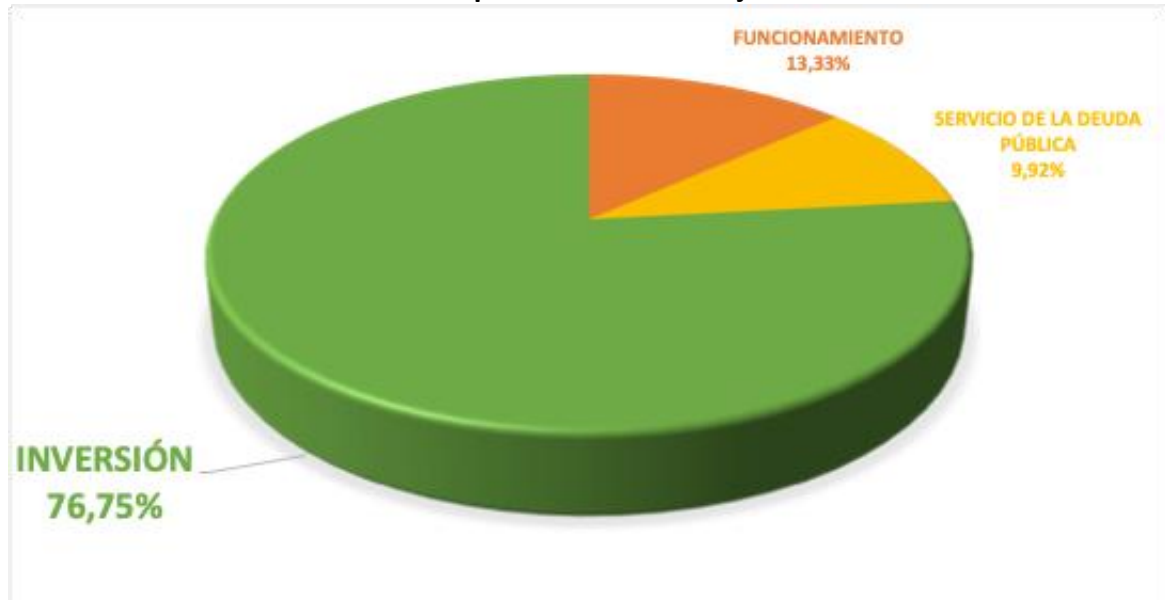
DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025	VARIACIÓN ADSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
INGRESOS CORRIENTES	1.433.831	1.606.506	1.683.373	76.867	4,78%
INGRESOS TRIBUTARIOS	639.026	648.804	774.976	126.172	19,45%
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	94.428	116.063	133.410	17.347	14,95%
IMPUESTO DE REGISTRO	78.489	96.427	91.594	-4.833	-5,01%
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	19.688	18.575	28.231	9.656	51,98%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS	176.833	172.620	214.301	41.681	24,15%
CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACOS ELABORADOS	40.898	42.780	56.049	13.269	31,02%
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR SSFF	32.002	31.857	38.715	6.858	21,53%
ESTAMPILLAS	181.841	156.752	196.168	39.416	25,15%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	14.848	13.730	16.508	2.778	20,23%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	794.805	957.702	908.397	-49.305	-5,15%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	143.290	170.245	184.582	14.337	8,42%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	13.969	17.400	15.300	-2.100	-12,07%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	498.995	645.351	565.126	-80.225	-12,43%
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	112.383	107.721	115.573	7.852	7,29%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26.168	16.985	27.816	10.831	63,77%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Para los Recursos de Capital se proyecta finalizar la vigencia con total de \$836.169 millones de pesos, en su estructura el 42,76% corresponde a recursos de crédito interno, el 21,25% a los recursos del Balance, el 28,32% a las Transferencias de Capital, el 5,77% a retiros FONPET y el 1,90% a rendimientos financieros.

2. Gastos

Gráfica 8. Composición del Gastos junio – 2025



Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico
Elaborado por: Secretaría de Hacienda.

El compromiso en el gasto a junio de 2025 corresponde a \$1.114.211 millones de pesos, en la estructura del gasto total la inversión es el mayor componente con un 76,75%, luego los gastos de funcionamiento con un 13,33% y el servicio de la deuda con un 9,92%.

En comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, se identifica que el gasto de funcionamiento aumentó en un 30,86% (\$35.018 millones de pesos), la inversión se incrementó en un 46,91% (\$273.082 millones de pesos) y el servicio de la deuda disminuyó en un 1,20% (\$-1.346 millones de pesos).

3. Plan financiero a junio 2024 – 2025.

PLAN FINANCIERO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (EN MILLONES DE PESOS)	jun-24	jun-25	VARIACIÓN ABSOLUTA 2024- 2025	VARIACIÓN PORCENTUAL 2024-2025
Ingresos Totales	732.101	1.047.398	315.297	43,07%
Ingresos Corrientes	681.674	861.680	180.006	26,41%
Tributarios	322.738	359.320	36.582	11,33%
No Tributarios	86.874	159.422	72.548	83,51%
Transferencias	272.062	342.938	70.876	26,05%
Gastos Totales	757.222	1.063.582	306.360	40,46%
Gastos Corrientes	743.963	938.446	194.483	26,14%
Gastos de Funcionamiento	113.465	148.482	35.017	30,86%
Gastos de Personal	38.546	44.500	5.954	15,45%
Gastos Generales	10.542	21.432	10.890	103,30%
Transferencias	51.830	69.143	17.313	33,40%
Otros Gastos De Funcionamiento	6.308	4.730	-1.578	-25,02%
Disminución de Pasivos	6.239	8.677	2.438	39,08%
Pagos de Bonos Pensionales y Cuotas Partes del Bono Pensional	-	10,00	10,00	0,00%
Gastos Operativos en Sectores Sociales	568.951	730.194	161.243	28,34%
Intereses y Comisiones de la Deuda	61.547	59.770	-1.777	-2,89%
Balance Corriente	- 62.289	- 76.766	- 14.477	23,24%
Ingresos de Capital	50.427	185.718	135.291	268,29%
Cofinanciación	-	-	-	0,00%
Recuperación De Cartera (Diferentes A Tributarios)	-	-	-	0,00%
Transferencias de Capital	454	400	-54	-11,89%
Venta De Activos	-	-	-	0,00%
Rendimientos Financieros	13.397	7.662	-5.735	-42,81%
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	36.576	177.656	141.080	385,72%
Reintegros	-	-	-	0,00%
Desahorro FONPET	-	-	-	0,00%
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	-	-	-	0,00%
Gastos de Capital	13.259	125.136	111.877	843,78%
Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)	13.150	124.791	111.641	848,98%
Comisiones y otros gastos	109	345	236	216,51%
Bonos Pensionales	-	-	0	0,00%
Balance de Capital	37.168	60.582	23.414	63,00%
Balance Total	- 25.121	- 16.184	8.937	-35,58%
Financiación	62.289	- 50.628	- 112.917	-181,28%
Recursos Del Crédito	-50.235	-50.628	-393	0,78%
Interno	- 50.235	- 50.628	- 393	0,78%
Desembolsos	-	-	0	0,00%
Amortizaciones	50.235	50.628	393	0,78%
Resultado Presupuestal Incluyendo Reservas Presupuestales				
Ingresos Totales	732.101	1.047.398	315.297	43,07%
Gastos Totales	807.457	1.114.210	306.753	37,99%
Déficit o Superávit Presupuestal	- 75.356	- 66.812	8.544	-11,34%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Relación de los Pasivos Exigibles y de los Pasivos Contingentes que Pueden Afectar la Situación Financiera de la Entidad Territorial

1. Pasivos Contingentes

a. Procesos Judiciales en los que es parte el Departamento del Atlántico

A 31 de julio de 2025 el Departamento del Atlántico es parte en 3.426 procesos, por un valor de pretensiones de \$ \$2.248.286 millones de pesos, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 19. Total Procesos Activos

PROCESOS JUDICIALES CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL (CORTE 31 DE JULIO DE 2025)					
TIPO DE PROCESO	TOTAL PROCESOS	NÚMERO DE PROCESOS CON CUANTÍA	NÚMERO DE PROCESOS SIN CUANTÍA	TOTAL PRETENSIONES	PROVISIÓN CONTABLE
ADMINISTRATIVOS	2.977	\$ 2.847	130	\$ 2.248.285.716.145	\$ 223.690.724.294
LABORALES	337	\$ 304	33	\$ 66.853.497.913	\$ 11.133.148.216
CIVILES	38	\$ 37	1	\$ 45.660.432.553	\$ 27.965.835.551
CONSTITUCIONALES	74	\$ 7	67	\$ 63.679.551.061	\$ -
TOTALES	3.426	\$ 3.195	231	\$ 2.424.479.197.672	\$ 262.789.708.061

Fuente: Informe Secretaría Jurídica del Departamento del Atlántico - Cifras en pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Del total de pretensiones el 8,00% tiene una alta probabilidad de fallo lo cual asciende a \$262.789 millones de pesos, mientras el 82,57% tiene una probabilidad media de fallo lo que representa \$2.125.319 millones de pesos, y el 9,43% restante lo componen pretensiones con baja probabilidad de fallo que representan \$ 36.370 millones de pesos.

Gráfica 9. Probabilidad de Fallo Desfavorable para el Departamento



Fuente: Informe Secretaría Jurídica del Departamento del Atlántico - Cifras en pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Estimación del Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias

El costo fiscal se define como el ingreso que deja de percibir el Gobierno Departamental por concepto de cualquiera de los beneficios contemplados en el estatuto tributario para promover el pago de impuestos o incentivar a un sector específico. De esta manera, en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se habría generado si el beneficio solicitado hubiera hecho parte de la base gravable de los tributos.

La Subsecretaría de Rentas, realiza las siguientes actividades: i) verificar si a la luz de las normas tributarias es procedente aplicar la exención de los tributos y, ii) expedir certificación autorizando la exención. Las sumas que deja de percibir el Departamento por concepto de estas exenciones sobre impuestos de registro y estampillas pro-desarrollo y pro-hospitales, se compensan con el mayor número de contribuyentes que aprovechan estos beneficios tributarios, aumentando así el recaudo a nivel general.

Costos Fiscales Ordenanzas

No. ORDENANZA	#	TITULO DEL PROYECTO	FECHA DE SANCIÓN	VALOR
N°000606	1	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EFECTIVAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	Sancionada el día 11 de marzo de 2024	
N°000607	2	“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”	Sancionada el día 22 de marzo de 2024	
N°000608	3	“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO DE EXENCIÓN DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO TRANSITORIO ADICIONADO POR MEDIO DE LA ORDENANZA No. 000574 DE 2022”	Sancionada el día 5 de abril de 2024	
N°000609	4	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO QUE PERMITAN DOTAR A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	Sancionada el día 5 de abril de 2024	SI
N°000610	5	POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES Y AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN ESPECIE Y EN DINERO EN EL MARCO DEL PROYECTO APORTES PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO	

No. ORDENANZA	#	TITULO DEL PROYECTO	FECHA DE SANCIÓN	VALOR
N°000611	6	“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES Y AUTORIZACIONES A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN ESPECIE Y EN DINERO EN EL MARCO DEL PROYECTO APORTES PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”	Sancionada el día 12 de abril de 2024	
N°000612	7	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”	Sancionada el día 12 de abril de 2024	
N°000613	8	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EXTENDER MODIFICAR Y AJUSTAR EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO AUTORIZADO MEDIANTE ORDENANZA 000168 DE 2013	Sancionada el día 19 de abril de 2024	
N°000614	9	POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN OPERACIONES Y MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Sancionada el día 19 de abril de 2024	
N°000615	10	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA DE DESARROLLO DEL ATLANTICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DENOMINADO ATLANTICO PARA EL MUNDO	Sancionada el día 14 de mayo de 2024	
N°000616	11	“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	Sancionada el día 17 de mayo 1 de 2024	
N°000617	12	“ POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 609 DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	Sancionada el día 26 de junio de 2024	
No. 000618	13	“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2023 DE 2020”	Sancionada el día 26 de junio de 2024	
No. 000619	14	“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO “GENERACIÓN DE MÁS ESPACIO PÚBLICO EN DIVERSAS TIPOLOGÍAS PARA EL FOMENTO DE ENTORNOS SEGUROS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	Sancionada el día 30 de julio de 2024	(\$344.767.000.000)

No. ORDENANZA	#	TITULO DEL PROYECTO	FECHA DE SANCIÓN	VALOR
No. 000620	15	"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS DEPARTAMENTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Sancionada el día 30 de julio de 2024	
No. 000621	16	<i>POR MEDIO DE LA CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL AL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ATLÁNTICO PARA EL MUNDO 2024 - 2027"</i>	Sancionada el día 30 de julio de 2024	
No. 000622	17	<i>POR EL CUAL SE CREA CONSEJO DE SEGURIDAD CON ENFOQUE DE GENERO, EN EL ATLANTCO</i>	Sancionada el día 6 de agosto de 2024	
No. 000623	18	"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y AFINES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	Sancionada el día 23 de agosto de 2024	
No. 000624	19	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 609 DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Sancionada el día 23 de agosto de 2024	
No. 000625	20	"POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO"	Sancionada el día 23 de agosto de 2024	
No. 000626	21	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES Y AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN ESPECIE Y EN DINERO EN EL MARCO DEL PROYECTO APORTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	Sancionada el día 28 de agosto de 2024	
No. 000627	22	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES Y AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO BIENES INMUEBLES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	Sancionada el día 28 de agosto de 2024	
No. 000628	23	"POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ESTABLECER LAS ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES BASICAS MENSUALES PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2024"	Sancionada el día 28 de octubre de 2024	

No. ORDENANZA	#	TITULO DEL PROYECTO	FECHA DE SANCIÓN	VALOR
No. 000629	24	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"	Sancionada el día 26 de noviembre de 2024	
No. 000630	25	"POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO ÚNICO DEPARTAMENTAL DE CUIDADORES Y ASISTENTES PERSONALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMEDADES Y ADULTO MAYOR"	Sancionada el día 4 de diciembre de 2024	
No. 000631	26	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONDECORACIÓN EN GRADO AL MÉRITO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO "PIEDRA PINTADA"</i>	Sancionada el día 4 de diciembre de 2024	
No. 000632	27	<i>POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS DISPOSICIONES PARA LA GARANTÍA DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL APOYO A SUS CUIDADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2297 DE 2023.</i>	Sancionada el día 4 de diciembre de 2024	
No. 000633	28	<i>"POR EL CUAL SE IMPLEMENTA LA EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DESDE EDAD TEMPRANA HASTA BACHILLERATO"</i>	Sancionada el día 4 de diciembre de 2024	
No. 000634	29	<i>"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA JUVENTUD, DÍA DE LA JUVENTUD Y SE CREA LA DISTINCIÓN HONORÍFICA DEPARTAMENTAL JOVEN LÍDER PROTAGONISTA DEL CAMBIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES]"</i>	Sancionada el día 4 de diciembre de 2024	
No. 000635	30	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MIXTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Sancionada el día 27 de diciembre de 2024	
No. 000636	31	POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SOLICITAR LA CONVERSIÓN DE LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION DEL CARIBE EN ENTIDAD TERRITORIAL	Sancionada el día 27 de diciembre de 2024	
No. 000637	32	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL A REORGANIZAR LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Sancionada el día 27 de diciembre de 2024	
No. 000638	33	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA MISIÓN ATLÁNTICO CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Sancionada el día 27 de diciembre de 2024	

No. ORDENANZA	#	TITULO DEL PROYECTO	FECHA DE SANCIÓN	VALOR
No. 000639	34	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA ADQUIRIR UN INMUEBLE CON DESTINO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO A LA CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Sancionada el día 27 de diciembre de 2024	
No. 000640	35	"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA EL PERIODO 2024 - 2027"	Sancionada el día 27 de diciembre de 2024	
No. 000641	36	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA JÓVENES, JUVENTUDES Y PROCESOS JUVENILES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DENOMINADA "JÓVENES PARA EL MUNDO" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Sancionada el día 27 de diciembre de 2024	
No. 000642	37	"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES 2024-2034"	Sancionada el día 27 de diciembre de 2024	
No. 000643	38	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2024-2034" MAS EDUCACION MAS FUTURO	Sancionada el día 27 de diciembre de 2024	

Costos Fiscales Vigencias Futuras e Inflexibilidades

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO															
VIGENCIAS FUTURAS															
PROYECTO	ORDENANZA	VALOR TOTAL Y VIGENCIAS	RECURSOS	TIPO DE ORDENANZA	V.F. 2025	V.F. 2026	V.F. 2027	V.F. 2028	V.F. 2029	V.F. 2030	V.F. 2031	V.F. 2032	V.F. 2033	V.F. 2034	TOTAL
Centro Deportes Nautico SALINAS DEL REY - Convenio con INDEPORTES #202102421	ORD 526 del 2021	\$37.742.957.403 Vigencias del año 2021 al 2029	Estampilla Pro-Desarrollo	EXCEPCIONAL	6.007	5.600	5.193	4.785	3.322	-	-	-	-	-	3.775
Gran Bazar Y Parque Lineal, Cancha San Isidro - Contrato con EDUBAR #202002796	ORD 533 del 2021	\$52.917.000.000 Vigencias del año 2021 al 2031	Tasa de Seguridad	EXCEPCIONAL	8.441	7.898	7.329	6.761	6.082	2.431	110	-	-	-	45.888
Distrito De Riego - Contrato Puerta de Oro 4996	ORD 585 del 2022	\$35.203.643.918 Vigencias del año 2023 al 2033	Ingresos Ctes. Libre Destinación	EXCEPCIONAL	3.493	3.446	3.323	3.156	2.938	2.897	2.834	2.749	2.636	-	4.300
Infraestructura Turística - Contrato Puerta de Oro 4977	ORD 573 del 2022	\$443.906.910.000.00 0; Vigencias del año 2023 al 2037	Ingresos Ctes. Libre Destinación	EXCEPCIONAL	20.826	22.284	23.843	25.512	27.298	29.209	31.254	33.442	35.782	38.287	5.000
Acueducto Regional del Norte- Contrato Puerta y Occ Contrato 4977	ORD 594 del 2023	\$6.289.587.989 Vigencias del año 2023 al 2025	Estampilla Pro-Desarrollo	EXCEPCIONAL	2.090	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.048
Infraestructura Sedes de Universidad del Atlántico	ORD 587 del 2022	\$13.000.000.000; Vigencias años 2023 y 2024	Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria	EXCEPCIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000
Red Vial del Departamento - Convenio con EDUBAR #DG 001-2017	ORD 325 del 2016	\$330.000.000.000; Vigencias años 2016 al 2031	ACPM CSF	EXCEPCIONAL	15.631	16.725	17.896	19.149	20.489	21.923	26.096	-	-	-	13.653
Red Vial del Departamento - Convenio con EDUBAR	ORD 325 del 2016	\$330.000.000.000; Vigencias años 2016 al 2031	Ingresos Ctes. Libre Destinación - Gasolina	EXCEPCIONAL	6.549	6.860	7.186	7.528	7.885	8.985	9.434	-	-	-	5.969
Servicio de Alumbrado Público - Convenio con Asoatlantico #2018*000383	ORD 414 del 2018	Vigencias años 2018 al 2028	Tasa de Seguridad	EXCEPCIONAL	12.142	12.771	13.433	10.811	-	-	-	-	-	-	60.703
Plan Integral de Seguridad Área Metropolitana	ORD 616 del 2024	\$1.094.041.920.350 Vigencia del 2025 al 2034	Tasa de Seguridad	EXCEPCIONAL	49.981	57.769	67.813	80.181	97.200	111.759	129.076	150.290	165.743	184.230	1.094.042
Plazas y Parques	ORD 619 del 2024	\$344.766.370.254,19 Vigencia del 2025 al 2034	Tasa de Seguridad	EXCEPCIONAL	15.751	18.204	21.371	25.269	30.630	35.219	40.676	47.360	52.231	58.056	344.766
DEATA	ORD 623 del 2024	\$43.691 Vigencia del 2025 al 2034	Tasa de Seguridad	ORDINARIA	1.996	2.307	2.708	3.202	3.882	4.463	5.155	6.002	6.619	7.357	43.691
DEATA	ORD 623 del 2024	\$314.435 Vigencia del 2025 al 2034	Tasa de Seguridad	EXCEPCIONAL	14.365	16.603	19.490	23.045	27.936	32.120	37.097	43.194	47.636	52.949	314.435
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	ORD 645 del 2025	\$200.166 Vigencia del 2025 al 2034	Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria		9.712	11.478	15.048	18.348	19.795	21.316	22.917	24.601	27.646	29.305	200.166
					166.985	181.946	204.633	227.747	247.457	270.322	304.649	307.638	338.293	370.184	2.148.438

Fuente: Cifras en pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Acciones y Medidas que Sustentan el Cumplimiento de Metas

Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos, Cervezas y Cigarrillos - Programa Anti-contrabando.

- Control de las salidas y entradas del departamento del Atlántico con acompañamiento de la Policía de Carreteras, POLFA y DIAN, mediante requisas a vehículos de servicio público o particular.
- Operativos en establecimientos de comercio que expendan licores, cervezas, vinos, aperitivos y cigarrillos, tales como: tiendas, supermercados, estaderos, discotecas, tabernas, restaurantes, hoteles y moteles ubicados en el Distrito de Barranquilla y área metropolitana y demás municipios del Departamento del Atlántico.
- Verificar que los productos que generan el impuesto al consumo y participación estén amparados con la respectiva factura de compra y con la señalización que expida la Secretaría de Hacienda, quien no cumpla con estos requisitos se aplicaran las sanciones.
- Cierre de establecimientos de comercio, quienes incurran en las causales de aprehensión y decomiso, establecidas en el Estatuto Tributario Departamental.
- Campañas de sensibilización de normas sancionatorias a los comerciantes mayoristas y minoristas, para prevenir el fenómeno de venta de productos adulterados, falsificados y de contrabando a través de las asociaciones que los agrupan.
- Campaña institucional a través de los medios de comunicación masivos, para incentivar el consumo legal de productos sujetos al impuesto al consumo, y prevenir el contrabando, falsificación y adulteración.
- Ejecutar los programas de fiscalización que permite, además de controlar la evasión y elusión del tributo, ejercer la facultad sancionatoria, que fortalece la cultura del buen contribuyente, que se detallan:
 - Verificación de direcciones de las bodegas autorizadas por el Departamento del Atlántico, para el almacenamiento y distribución de productos;
 - Verificación del proceso de señalización;
 - Verificación de los grados alcoholimétricos, mediante prueba a los productos;
 - Control y verificación de las tornaguías de reenvío;
 - Actualización del Registro Único de Contribuyentes;
 - Inspecciones tributarias a productores locales y productores de otros Departamentos;
 - Consulta de información de los departamentos en el nuevo Sistema SIANCO (con los Departamentos a los cuales se les ha enviado tornaguías que no son legalizadas)
 - Verificación de inventario físico de los productos sujetos al impuesto al consumo o

- participación de licores en las bodegas autorizadas por la Secretaría;
- Control de introducción de alcohol al Departamento del Atlántico;
- Contribuyentes Omisos;
- Control en la introducción de productos gravados, mediante visitas a las bodegas de importadores y distribuidores para efectos de colocación de un sello a la tornaguía para evitar que sean reutilizadas.

Impuesto de Vehículos Automotores.

- Continuar con el esquema de liquidación factura adoptado a partir de la vigencia 2023 como mecanismo procedimental de determinación oficial principal del impuesto sobre vehículos automotores.
- Fortalecer la comunicación con los contribuyentes y ciudadanos mediante atención presencial en el primer piso de la Gobernación del Atlántico, utilización del chat, y el módulo de PQRS de la página web de la Gobernación del Atlántico.
- Mantener personal de apoyo a la gestión ampliamente capacitado en la atención del impuesto y proyección de respuestas a peticiones para fortalecer el recaudo a través de la optimización del tiempo de respuesta
- Realizar campaña en centros comerciales, envío de mensajes de texto y correos electrónicos que informen la fecha de vencimiento de la liquidación factura 2026.
- Continuar con la campaña para que los contribuyentes realicen el registro de los vehículos por primera vez y/o actualicen el registro de información tributaria – RIT cuando efectúen el trámite de traslado de cuenta, que permita mantener al día la información sobre el vehículo gravado y el sujeto pasivo.
- Continuar con la campaña para que los contribuyentes realicen el registro de usuario en el portal de Impuesto de Vehículo Automotor, con el objetivo que efectúen el pago y puedan acceder al expediente administrativo del vehículo.
- Capacitación a los concesionarios con el aplicativo del sistema ARIS que permite el registro de matrículas de vehículos nuevos.
- Continuar con la campaña informativa sobre los corresponsales bancarios en los que se puede efectuar el pago del impuesto de vehículo automotor.
- Publicar en la página web de la gobernación la fecha de vencimiento del pago del impuesto vehicular y el aviso de notificación de la liquidación factura.
- Mantener el servicio en línea que permite pagar en las oficinas del Banco recaudador

(actualmente Banco de Occidente) y a través del botón PSE, Puntos Efecty, Grupo Éxito, Puntored, Cajero Automáticos: Red Aval, Portal Electrónico Grupo Aval.

- Promocionar el traslado de cuenta de vehículos matriculados en otros departamentos hacia el Departamento del Atlántico. Para vehículos de combustión con aplicación del descuento del 70% en el impuesto correspondiente a la vigencia inmediatamente siguiente al traslado y el descuento del 50% en el impuesto correspondiente a las dos (2) vigencias posteriores y para el traslado de vehículos Híbridos – Eléctricos Y Eléctricos con aplicación del descuento del 60% en el impuesto correspondiente al del año siguiente al traslado y por las siguientes dos (2) vigencias.
- Incentivar la matrícula de rodantes nuevos que sean Híbridos- Eléctricos Y Eléctricos adoptando un descuento del 70% del impuesto por los 5 años siguientes a su fecha de matrícula, excluyendo de este beneficio los vehículos híbridos con gas.
- Decretar y practicar medidas cautelares de embargo de cuentas bancarias contra los contribuyentes omisos del Impuesto Vehicular de las vigencias adeudadas que se encuentren liquidaciones facturas ejecutoriadas.
- Realizar campaña publicitaria a través de diferentes medios de comunicación (radio, prensa, televisión y redes sociales), invitando a los contribuyentes del Impuesto para que paguen oportunamente el tributo a su cargo y eviten la expedición de medidas cautelares en su contra.
- Promover la utilización de facilidades para el pago de las obligaciones tributarias a los contribuyentes morosos de conformidad con el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera contenido en el Decreto N° 000400 de 2019.
- Publicar en la página web de la Gobernación del Atlántico y en un diario de amplia circulación departamental, aquellos títulos de depósito judicial que no hubieren sido reclamados por el contribuyente dentro del mes siguiente a su constitución con el objetivo de definir su aplicación y/o compensación después de pasados quince (15) días calendario contados a partir de la publicación sin que hubieren sido reclamados por sus beneficiarios.
- Requerir información periódica a los organismos de tránsito sobre las novedades y actualizaciones de los vehículos gravados con impuesto vehicular.
- Implementar acciones de fiscalización del impuesto de vehículo automotor para verificación de la correcta liquidación del tributo conforme a las bases gravables reportadas por el Ministerio de Transporte.

Estampillas.

Optimización de los procesos de liquidación y recaudo de las estampillas, así como los de fiscalización, discusión, cobro coactivo y sancionatorios, mediante los siguientes mecanismos:

- Fortalecer el proceso de recaudo mediante la adopción de las estampillas electrónicas a través del Sistema de Información de Gestión de Estampilla Contractual – SIGEC, el cual permite que se emitan, paguen, adhieran o anulen a través de medios electrónicos las estampillas generadas por contratos del Departamento y sus entidades descentralizadas.
- Mantener un sistema electrónico para la liquidación y pago de estampillas generadas por contratos de entidades distintas al Departamento y por otros documentos, actos u operaciones, mediante el cual cada contribuyente pueda cargar la información de la preliquidación para su aprobación por la Subsecretaría de Rentas, en forma ágil y eficiente.
- Mantener control mensual sobre las declaraciones electrónicas a que están obligados a presentar entidades del Departamento, organismos de tránsito y mataderos, en calidad de recaudadores de las estampillas sobre OPS, trámites de tránsito y guías de degüello, respectivamente, con el objetivo de adelantar en forma eficaz los procesos sancionatorios a que hubiere lugar y crear cultura del cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales por parte de los responsables de estampillas.
- Mejorar el proceso de notificación de actos administrativos tributarios, mediante la prestación continua e idónea del servicio de mensajería a través de correo y medios electrónicos que cumplan con los parámetros que exigen las normas legales, con el objetivo de evitar nulidades en los procesos, así como la caducidad o prescripción de la acción de cobro.
- Actualización y socialización permanente a los funcionarios de las entidades contratantes (visitas permanentes por grupo fiscalizador) , así como mantener continua comunicación con los alcaldes, secretarios de hacienda municipales, representantes legales de entidades y funcionarios que ostenten la calidad de ordenadores del gasto, para crear en ellos responsabilidad frente a la exigencia de las estampillas previo al inicio del contrato y/o pago de facturas, que minimice la omisión por parte de los contratistas. Divulgación de procedimiento a las entidades contratantes del departamento y municipios sobre el pago de las Estampillas Departamentales y verificación de su autenticidad por la página web
- Disminuir los términos para la ejecución de los Programas tributarios anuales de fiscalización, determinación, discusión y cobro coactivo de las estampillas contra contribuyentes omisos y responsables
- Capacitación a través de web service a las entidades contratantes sobre la nueva liquidación en línea antes citada y apoyo permanente en su gestión de exigir el pago de estampillas.

- Continuar gestionando con los organismos de tránsito responsables del recaudo de las estampillas para que, el mismo se de en forma simultánea con el pago que haga el usuario de los derechos y trámites de tránsito, con el objetivo de que el ingreso se refleje en forma inmediata en la entidad financiera que tiene autorizada el Departamento.
- Ejecución de los Programas Tributarios de inexactitudes y extemporaneidad contra entidades declarantes; sancionatorio a entidades contratantes por no enviar información y, de declaración como deudores solidarios a funcionarios responsables de no exigir las estampillas
- Cruce de información con la DIAN, con fundamento en la Ley 1755 de 2015 y en cumplimiento de la circular 025 de 2022 expedida por la DIAN que establece los “Criterios para atender las solicitudes de acceso a la información pública”, cuyo fin es efectuar los estudios y cruces de información necesaria para el debido control de los tributos que administra el Departamento del Atlántico.
- Atendiendo la necesidad de mejorar el recaudo y posterior fiscalización, se fortalecerá el grupo de estampillas Departamentales de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Atlántico para los procesos de inspección y control gestión de deudas, atención al usuario, registro y la gestión de declaraciones y pagos, así como la necesidad de mejorar la calidad del servicio para optimizar el desarrollo de todos los trámites y servicios tributarios
- Actualización del régimen de exenciones sobre estampillas departamentales

Impuesto de Registro, Pro-Desarrollo y Pro-Hospitales sobre bienes Inmuebles:

- Ejecutar el programa de fiscalización e investigación mediante cruce de información con las Oficinas de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Sabanalarga y Soledad, oficina de Cámara de Comercio de Barranquilla, que permita detectar omisiones en la liquidación, recaudo y/o declaración de este impuesto.
- Continuar con el programa de determinación (liquidación) de los tributos contra contribuyentes que inscribieron el bien inmueble ante las oficinas de registro, sin el previo pago de los tributos departamentales.
- Continuar con la utilización de la Ventanilla Única de Registro – VUR a través del cual las Notarías pre liquidan el impuesto de Registro y estampilla Pro-Desarrollo para su aprobación a través del personal de la Subsecretaría de Rentas.
- Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía mediante la utilización de correo institucional y las líneas de atención al contribuyente (chat)

- Gestionar la vinculación de las notarías del país, distintas a las del Departamento del Atlántico a la Ventanilla Única de Registro – VUR con el objetivo de minimizar trámites y mejorar el servicio al contribuyente.
- Mantener capacitado y actualizado al personal liquidador sobre la imposición del gravamen de registro y la estampilla sobre los diversos actos, documentos y operaciones a inscribir en la Oficina de Registro con el objetivo de eliminar riesgos de error en liquidación.
- Monitorear el proceso de interoperabilidad de la Ventanilla Única de Registro Departamental – VUR con la plataforma REL de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de optimizar la prestación del servicio.
- Continuar con las capacitaciones a los usuarios de las notarías del país, que están ingresando a la plataforma e interactuando en la función de la interoperabilidad VUR-REL.

TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Fortalecer el recaudo de la Tasa mediante la ejecución de los siguientes procesos:

- Realizar auditoría permanente de las declaraciones y pagos mensuales presentadas a través del aplicativo Taxation Smart o el que la Administración disponga, por las entidades declarantes y análisis de la información entregada en cada periodo gravable.
- Analizar la posibilidad de habilitar la opción de pago a través de pasarelas on-line (PSE-ePayco, PayU, etc) de las declaraciones diligenciadas de la Tasa de Seguridad y Convivencia por medio del aplicativo Taxation Smart o el que la Administración disponga.
- Mantener actualizada e identificados los sujetos pasivos pertenecientes al sector no regulado de energía con obligaciones vencidas por concepto de Tasa de Seguridad, con el fin de iniciar proceso de determinación.
- Enviar requerimientos ordinarios de información para los auto consumidores de energía que operen en el Departamento en calidad de auto generadores y cogeneradores, a partir de la información entregada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a fin de establecer el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Programar y realizar visitas a los auto generadores y/o cogeneradores de energía que se identifiquen con ocasión de la información entregada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

- Identificar los nuevos comercializadores de energía que entren a operar en el Departamento, mediante requerimiento ordinario de información enviado a AIR-E S.A.S. E.S.P., como dueño de las redes de distribución de energía.
- Proferir las actuaciones tributarias correspondientes (pliego de cargos, emplazamiento, etc.) a aquellos responsables del recaudo que no hayan cumplido su obligación de declarar y pagar la Tasa de Seguridad dentro de los plazos fijados en el calendario tributario, o contra aquellos que, habiendo cumplido su obligación formal de declarar, no cumplieron con el deber material de transferir el recaudo.
- Iniciar acciones administrativas (constituciones en renuencia) y judiciales (acción de cumplimiento) contra aquellos prestadores, distribuidores y/o comercializadores del servicio público de energía en el Departamento del Atlántico, que no cumplan con su labor de responsables del recaudo de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Enviar estados de cuenta a aquellos contribuyentes del sector no regulado, en cuyas facturas de energía no se haya cobrado el concepto de Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que deben adelantarse contra el comercializador de energía que omite su deber de cobrar el tributo.
- Proferir mandamientos ejecutivos y decretar medidas cautelares contra aquellos sujetos pasivos a los que se les haya determinado su obligación insoluta mediante acto administrativo ejecutoriado.

Plan Financiero 2026 – 2035

La ley 819 de 2003 determina cuales son las condiciones que deben cumplir las entidades territoriales para la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Departamento del Atlántico dando cumplimiento a la ley presenta las proyecciones de sus finanzas en un término de 10 años, correspondientes al periodo 2026 – 2035.

Las proyecciones se fundamentan en los análisis y el comportamiento de las variables macroeconómicas, y de la experiencia Secretaría de Hacienda en el seguimiento de las ejecuciones de los ingresos recaudados. Este análisis es crucial para garantizar:

1. **Proyección de Ingresos:** Evaluar y prever los ingresos esperados, considerando impuestos, transferencias y otras fuentes.
2. **Planificación de Gastos:** Asegurar la cobertura de todos los gastos de funcionamiento, incluidos los compromisos adquiridos, como el servicio de la deuda, vigencias futuras, pagos de pasivos, cumplimiento en las ejecuciones contractuales, etc.
3. **Reservas para Contingencias:** Destinar una parte del presupuesto para afrontar imprevistos o contingencias que puedan surgir.

4. **Fortalecimiento de Planes de Inversión:** Aumentar los recursos disponibles para implementar planes de inversión que mejoren la calidad de vida de los habitantes, abarcando áreas como infraestructura, educación, salud, etc.

Este análisis es fundamental para la toma de decisiones informadas y para asegurar la sostenibilidad financiera del departamento a corto y largo plazo.

Tabla 20. Proyecciones Variables Macroeconómicas de Referencia

VARIABLES MACROECONÓMICAS	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Tasa Intervención BR PM*	9,07%	7,88%	7,31%	7,31%	7,31%	7,31%
IBR Overnight (% E.A, fin de año) +	9,25%	8,24%	6,99%	6,99%	6,99%	6,99%
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)+	9,04%	8,48%	7,34%	7,06%	7,11%	7,11%
IPC+	5,10%	4,10%	3,80%	3,70%	3,60%	3,00%
TRM*	4055,84	4061,34	4090,18	4090,18	4090,18	4090,18
PIB+	2,60%	3,00%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%
TASA DE DESEMPLEO URBANO (% PEA, promedio año)+	9,20%	9,40%	9,40%	9,50%	9,70%	9,70%
SMMLV **	1.423.500	1.535.814	1.641.632	1.749.815	1.863.378	1.982.448
VARIABLES MACROECONÓMICAS	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Tasa Intervención BR PM*	7,31%	7,31%	7,31%	7,31%	7,31%	7,31%
IBR Overnight (% E.A, fin de año) +	6,99%	6,99%	6,99%	6,99%	6,99%	6,99%
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)+	7,11%	7,11%	7,11%	7,11%	7,11%	7,11%
IPC*	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
TRM*	4090,18	4090,18	4090,18	4090,18	4090,18	4090,18
PIB	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%	2,90%
TASA DE DESEMPLEO URBANO (% PEA, promedio año)+	9,70%	9,70%	9,70%	9,70%	9,70%	9,70%
SMMLV**	2.097.232	2.218.662	2.347.122	2.483.021	2.626.787	2.778.878

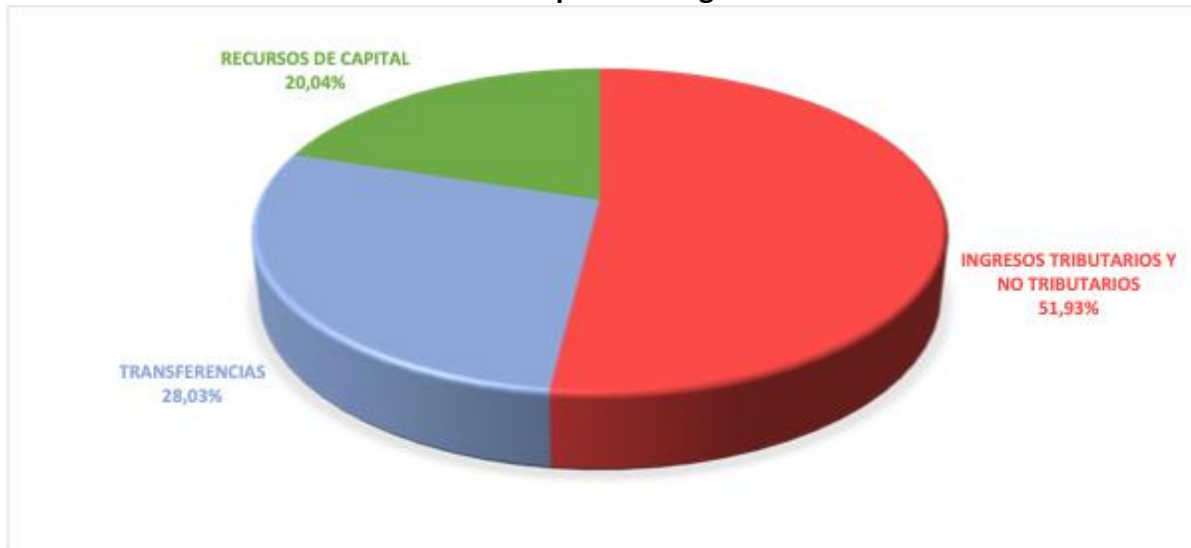
Fuente: Resultados De La Encuesta Mensual De Expectativas Económicas Banco de la República (*) / Guía Perspectivas Económicas Grupo Bancolombia 2024/2025 (+) / Proyección Secretaría de Hacienda (**) / Cifras en pesos

Elaborado por: Secretaría de Hacienda

1. Ingresos

Para la vigencia 2026 se proyectan ingresos totales por valor de \$2.329.890 millones de pesos, en la composición de los totales, los ingresos corrientes corresponden a un valor de \$ 1.862.953 millones de pesos y recursos de capital por \$466.938 millones de pesos; en estos recursos se proyectan desembolsos de crédito por valor de \$131.353 millones de pesos, su composición se distribuye de la siguiente forma:

Gráfica 10. Composición Ingresos 2026



Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico
Elaborado por: Secretaría de Hacienda.

En la estructura de los ingresos totales, los ingresos propios (tributarios y no tributarios sin transferencias) representan el 51,93% y ascienden a un valor de \$1.209.880 millones de pesos. Las principales cuentas que componen estos ingresos son: Impuesto al Consumo de Cerveza (19,75%), Estampillas (16,85%), Tasa de Seguridad (15,27%), Vehículos (12,35%), Participación y Derechos Por Monopolio (10,65%), Impuesto De Registro (8,52%), Consumo De Cigarrillos y Tabacos Elaborados (5,17%) y Sobretasa A La Gasolina Motor SSff (3,58%).

Las transferencias se proyectan por un valor de \$653.073 millones de pesos, representan el 28,03% de los ingresos totales; el 75,69% corresponde a SGP de educación, el 7,96% a SGP en salud, el 5,84% a SGP APSB, el 7,35% a programas de alimentación escolar, el 2,61% a participación de la sobretasa al ACPM y el 0,55% a otras transferencias.

Los recursos de capital se proyectan por un valor de \$ 466.938 millones de pesos y representan el 20,04% de los ingresos totales; el 55,72% corresponde a transferencias de capital, el 28,13% a recursos de crédito interno, el 12,27% a retiros FONPET y el 3,87% rendimientos financieros.

a. Ingresos tributarios y no tributarios

Para 2026 se espera recaudar por ingresos tributarios y no tributarios distintos a transferencias, \$1.209.880 millones de pesos, de los cuales el 69,94% corresponde a ingresos tributarios y el 30,06% restante a ingresos no tributarios.

Respecto a la proyección de los ingresos tributarios, se determinó un crecimiento específico para cada renta, expresado en puntos reales de crecimiento sobre el IPC esperado para cada año, soportado en el comportamiento de la renta, en las acciones de gestión tributaria, la actividad económica departamental y las perspectivas vinculadas al sector o actividad gravada por cada tributo.

Tabla 21. Escenario de proyección ingresos corrientes (Sin Transferencias) 2025 – 2035

DESCRIPCIÓN	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS CORRIENTES	1.118.247	1.209.880	1.303.507	1.404.972	1.514.932	1.634.099	1.735.469	1.843.328	1.958.085	2.080.168	2.210.040
INGRESOS TRIBUTARIOS	774.976	846.157	913.950	987.693	1.067.901	1.155.132	1.223.579	1.296.219	1.373.295	1.455.065	1.541.804
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	133.410	149.419	164.361	180.797	198.877	218.764	231.890	245.804	260.552	276.185	292.756
IMPUESTO DE REGISTRO	91.594	103.052	109.235	115.789	122.737	130.101	137.907	146.181	154.952	164.249	174.104
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	28.231	31.619	34.781	38.259	42.085	46.293	49.071	52.015	55.136	58.444	61.951
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS	214.301	238.951	259.941	282.775	307.615	334.637	354.715	375.998	398.558	422.471	447.820
CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACOS ELABORADOS	56.049	62.506	68.757	75.632	83.195	91.515	97.006	102.826	108.996	115.536	122.468
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR SSFF	38.715	43.361	47.697	52.467	57.713	63.485	67.294	71.332	75.611	80.148	84.957
ESTAMPILLAS	196.168	203.894	216.128	229.095	242.841	257.411	272.856	289.228	306.581	324.976	344.475
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	16.508	13.355	13.051	12.879	12.838	12.925	12.840	12.835	12.909	13.056	13.274
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	343.271	363.723	389.557	417.279	447.031	478.967	511.890	547.110	584.789	625.102	668.236
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	184.582	184.800	199.000	214.292	230.759	248.491	267.585	288.147	310.289	334.132	359.807
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION EN EL DPTO DEL ATLANTICO		5.000	5.300	5.618	5.955	6.312	6.691	7.093	7.518	7.969	8.447
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	15.300	17.136	18.164	19.254	20.409	21.634	22.932	24.308	25.766	27.312	28.951
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	115.573	128.875	136.389	144.341	152.757	161.664	171.364	181.646	192.544	204.097	216.343
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.816	27.912	30.703	33.774	37.151	40.866	43.318	45.917	48.672	51.592	54.688

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos

Elaborado por: Secretaría de Hacienda

ii. Vehículos Automotores

A cierre de 2025 se proyecta un recaudo en el impuesto sobre vehículos automotores por valor de \$133.508 millones de pesos; para el 2026 se proyecta un crecimiento del 11,92% el cual asciende a un valor total recaudado de \$149.419 millones de pesos, esto se sustenta en las acciones y medidas para el cumplimiento de metas en el recaudo.

iii. Registro

A cierre de 2025 se proyecta un recaudo en el impuesto de registro por valor de \$91.594 millones de pesos; para el 2026 se proyecta un crecimiento del 12,51% el cual asciende a un valor total recaudado de \$103.052 millones de pesos, esto se sustenta en las acciones y medidas para el cumplimiento de metas en el recaudo.

iii. Consumo de Cerveza

A cierre de 2025 se proyecta un recaudo en el impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas por valor de \$214.301 millones de pesos; para el 2026 se proyecta un crecimiento del 11,50% el cual asciende a un valor de recaudo total de \$238.951 millones de pesos, esto se sustenta en las acciones y medidas para el cumplimiento de metas en el recaudo.

iv. Consumo de Cigarrillos y Tabaco

A cierre de 2025 se proyecta un recaudo en el consumo de cigarrillos y tabacos elaborados por valor de \$56.049 millones de pesos; para el 2026 se proyecta un crecimiento del 11,52% el cual asciende a un valor total de recaudo de \$62.506 millones de pesos, esto se sustenta en las acciones y medidas para el cumplimiento de metas en el recaudo.

v. Sobretasa a la Gasolina

A cierre de 2025 se proyecta un recaudo por sobretasa a la gasolina motor ssff por valor de \$38.715 millones de pesos; para el 2026 se proyecta un crecimiento del 12,00% el cual asciende a un valor total de recaudo de \$43.361 millones de pesos, esto se sustenta en las acciones y medidas para el cumplimiento de metas en el recaudo.

vi. Estampillas

A cierre de 2025 se proyecta un recaudo por estampillas por valor de \$196.168 millones de pesos; para el 2026 se proyecta un crecimiento del 3,94% el cual asciende a un valor total de recaudo de \$203.894 millones de pesos, esto se sustenta en la ejecución del plan de desarrollo, lo que permite materializar grandes obras de infraestructura para el beneficio de los habitantes del departamento.

vii. Tasa de Seguridad

A cierre de 2025 se proyecta un recaudo por tasa de seguridad por valor de \$184.582 millones de pesos; para el 2026 se proyecta un crecimiento del 0,12% el cual asciende a un valor total de recaudo de \$184.800 millones de pesos, esto se sustenta en las acciones y medidas para el cumplimiento de metas en el recaudo.

viii. Multas, Sanciones e Intereses de Mora

A cierre de 2025 se proyecta un recaudo por multas, sanciones e intereses de mora por valor de \$15.300 millones de pesos; para el 2026 se proyecta un crecimiento del 12,00% el cual asciende a un valor total de recaudo de \$17.136 millones de pesos, esto se sustenta en las acciones y medidas para el cumplimiento de metas en el recaudo.

ix. Contribución especial sobre contratos de obras públicas

A cierre de 2025 se proyecta un recaudo por Contribución especial sobre contratos de obras públicas por valor de \$26.450 millones de pesos; para el 2026 no se proyecta un crecimiento, el valor total a recaudar de \$ 26.450 millones de pesos, esto se sustenta en la ejecución del plan de desarrollo, lo que permite materializar grandes obras de infraestructura para el beneficio de los habitantes del departamento.

x. Derechos de Explotación y Participación de Licores

A cierre de 2025 se proyecta un recaudo por derechos de explotación y participación de licores por valor de \$ 115.573 millones de pesos; para el 2026 se proyecta un crecimiento del 11,51% el cual asciende a un valor de recaudo total de \$128.875 millones de pesos, esto se sustenta en las acciones y medidas para el cumplimiento de metas en el recaudo.

b. Transferencias

Para la vigencia 2026 se proyecta que el ingreso por transferencias corrientes ascienda a un valor de \$ 553.736 millones de pesos, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 22. Transferencias Corrientes 2026

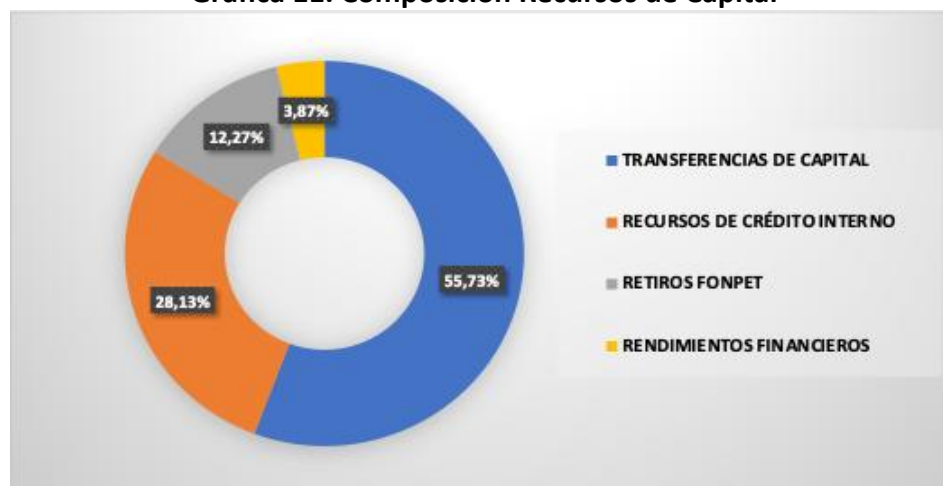
INGRESO POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2026
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)	632.412
PARTICIPACIÓN DE LA SOBRETASA AL ACPM	17.038
OTRAS TRANSFERENCIAS	3.623
TOTAL	653.073

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

c. Recursos de Capital

Para la vigencia 2026 se proyecta que el ingreso por recursos de capital ascienda a un valor de \$466.938 millones de pesos y representan el 20,04% de los ingresos totales; el 55,72% corresponde a transferencias de capital, el 28,13% a recursos de crédito interno, el 12,27% a retiros FONPET y el 3,87% rendimientos financieros

Gráfica 11. Composición Recursos de Capital

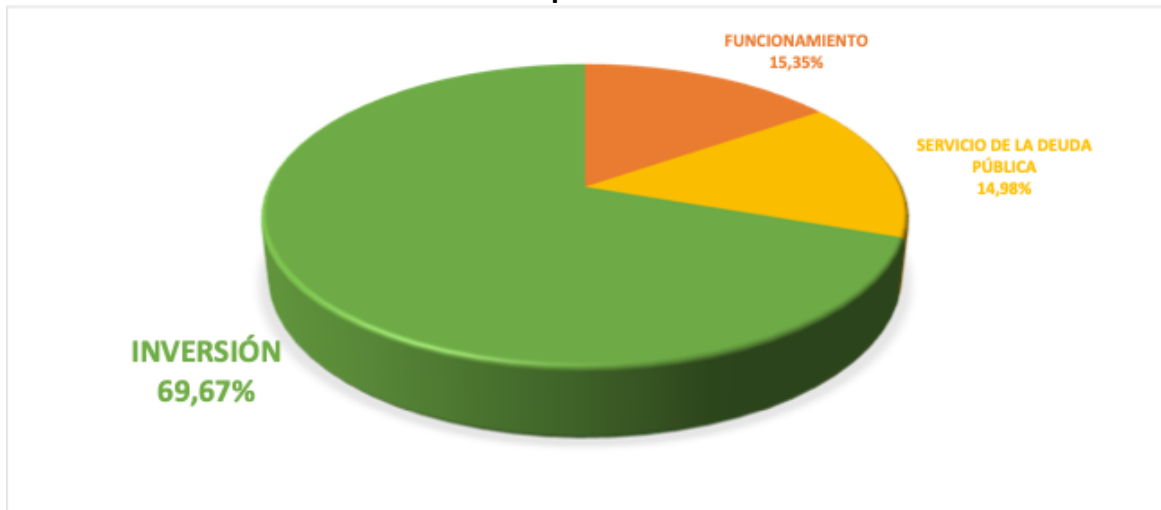


Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico
Elaborado por: Secretaría de Hacienda.

2. Gastos

Para la vigencia 2026 se proyectan gastos totales por valor de \$2.329.890 millones de pesos, en la composición de los totales, el gasto de inversión corresponde a un valor de \$1.623.235 millones de pesos, el gasto de funcionamiento \$357.649 millones de pesos y el servicio de la deuda \$349.007 millones de pesos, su composición se distribuye de la siguiente forma:

Gráfica 12. Composición Gastos 2026



Elaborado por: Secretaría de Hacienda

En la estructura de los gastos totales, el gasto de inversión representa el 69,67% y asciende a un valor de \$1.623.235 millones de pesos. Las principales cuentas que componen la inversión son: Gastos de Personal (29,45%), Adquisición de Bienes y Servicios (58,06%), Transferencias corrientes (7,52%), Transferencias de capital (4,27%) y Disminución de pasivos (0,70%).

Los gastos de funcionamiento se proyectan por un valor de \$357.649 millones de pesos, representan el 15,35% de los gastos totales. Las principales cuentas que lo componen son: Gastos de personal (29,86%), Transferencias corrientes (44,61%), Disminución de pasivos (12,81%), Adquisición de bienes y servicios (8,54%), Transferencias de capital (3,84%) y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (0,35%).

El servicio de la deuda se proyecta por un valor de \$349.007 millones de pesos y representan el 14,98% de los gastos totales; el 53,57% corresponde a Intereses, el 42,64% a pago de Principal, el 3,68% a Bonos pensionales y el 0,11% Comisiones y otros gastos.

a. Gastos de Funcionamiento

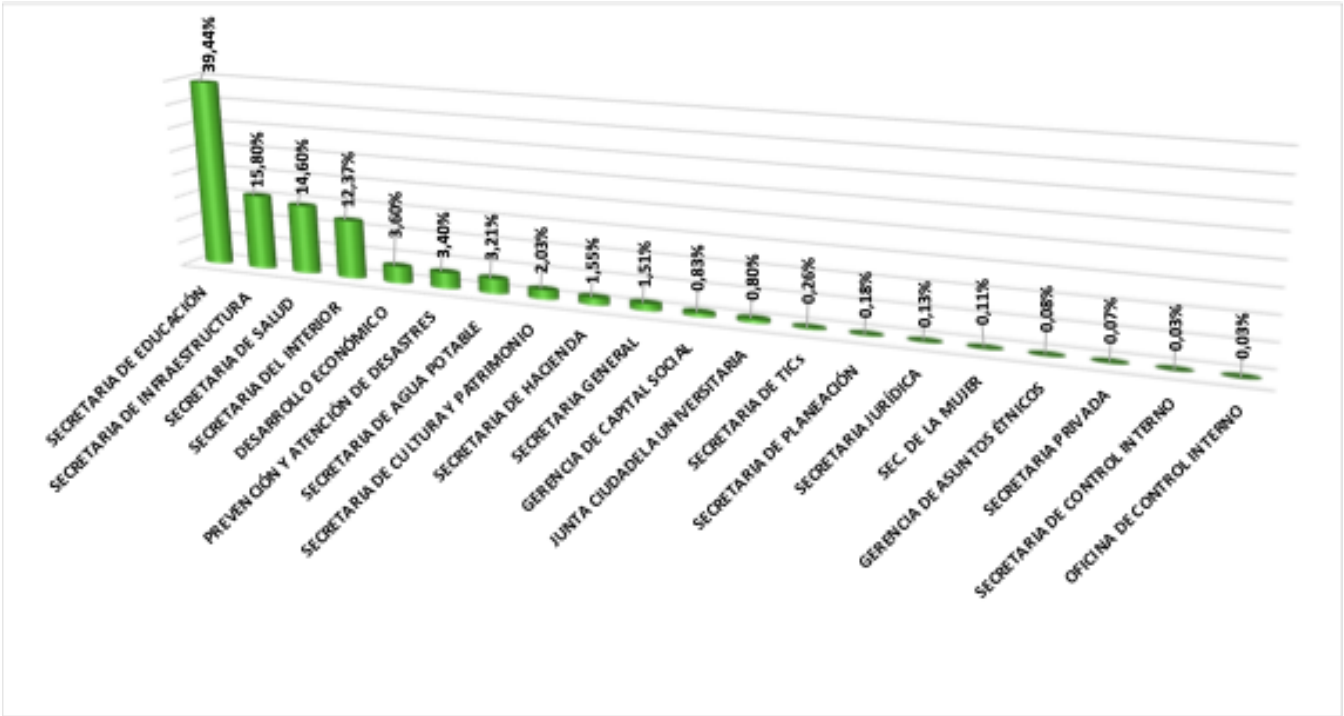
El compromiso proyectado para los gastos de funcionamiento asciende a un valor de \$357.649 millones de pesos, de los cuales, el 93,24% corresponde a gastos de la administración central, el 0,98% a gastos

de funcionamiento del sector salud, el 3,17% a gastos de asamblea y el 2,61% a cuota de fiscalización y auditaje de la contraloría departamental.

b. Gastos de Inversión

El compromiso proyectado para los gastos de funcionamiento asciende un valor de \$1.623.235 millones de pesos; del total de gastos de inversión, el 39,44% se concentra en el sector de educación, 15,80% en infraestructura, el 14,60% a salud, 12,37% a interior (sector gobierno y seguridad ciudadana), el 3,60% en desarrollo económico, el 3,40% en prevención desastre, el 3,21% en APSB, y el 7,59% en otros sectores.

Gráfica 13. Asignación Gastos de Inversión por sectores y dependencias 2026



Elaborado por: Secretaría de Hacienda

c. Gastos de Servicio de la Deuda

El compromiso proyectado para los gastos del servicio de la deuda asciende un valor de \$349.007 millones de pesos, de los cuales, \$148.828 millones de pesos corresponden a pagos por amortización a capital (Principal) y \$186.963 millones de pesos a pagos por intereses; se proyecta tener un gasto por concepto de comisión fiduciaria por valor de \$379 millones de pesos y un gasto en Bonos Pensionales por \$12.837 millones de pesos.

Metas de Superávit Primario y Sostenibilidad de la Deuda

Tabla 23. Proyección Superávit Primario

	2025	2026	2027	2028	2029	2030
SUPERÁVIT PRIMARIO	256.338	335.790	351.689	211.322	221.600	196.274
INTERESES DEUDA	153.583	186.962	172.971	153.257	125.895	99.865
SUPERÁVIT/INTERESES	166,91%	179,60%	203,32%	137,89%	176,02%	196,54%
	2031	2032	2033	2034	2035	
SUPERÁVIT PRIMARIO	186.572	154.925	129.991	89.484	51.865	
INTERESES DEUDA	74.521	52.025	31.685	22.156	6.845	
SUPERÁVIT/INTERESES	250,36%	297,79%	410,26%	403,88%	757,75%	

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Se aprecia una evolución positiva del superávit primario, el cual en todos los años de proyección es suficiente para cubrir los intereses de la deuda

Tabla 24. Proyección Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (LEY 358/97)	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ingreso Corriente	1.642.801	1.594.940	1.716.080	1.847.132	1.988.916	2.142.321
Vigencias Futuras	166.985	181.946	204.633	227.747	247.457	270.322
Ingresos Corrientes Ajustados	1.475.816	1.412.994	1.511.447	1.619.385	1.741.459	1.871.999
Gastos de Funcionamiento	350.620	357.649	392.114	430.820	474.386	523.533
Ahorro Operacional	1.125.196	1.055.345	1.119.333	1.188.566	1.267.073	1.348.466
Interes deuda	153.583	186.962	172.971	153.257	125.895	99.865
Saldo deuda	1.421.299	1.403.824	1.264.435	1.053.113	831.513	635.238
Indicador Solvencia	14%	18%	15%	13%	10%	7%
Indicador Sostenibilidad	96%	99%	84%	65%	48%	34%
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (LEY 358/97)	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Ingreso Corriente	2.225.620	2.364.055	2.511.336	2.668.024	3.941.514	
Vigencias Futuras	304.649	307.638	338.293	370.184	340.879	
Ingresos Corrientes Ajustados	1.920.971	2.056.417	2.173.043	2.297.840	3.600.635	
Gastos de Funcionamiento	579.100	642.057	713.537	794.855	887.544	
Ahorro Operacional	1.341.872	1.414.360	1.459.506	1.502.985	2.713.091	
Interes deuda	74.521	52.025	31.685	22.156	6.845	
Saldo deuda	448.666	293.740	163.749	74.266	22.401	
Indicador Solvencia	6%	4%	2%	1%	0%	
Indicador Sostenibilidad	23%	14%	8%	3%	1%	

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Para la vigencia 2025 el indicador de sostenibilidad se proyecta en un valor del 96% y para el 2026 en un valor del 99%, la capacidad de repago de los mismos está garantizada gracias a la gestión y disponibilidad de rentas pignoradas para su atención, así como a un indicador de solvencia y un superávit primario positivos y suficientes, que sustentan la generación de un ahorro anual que supera el servicio de la deuda tanto por capital como por intereses. El comportamiento de estos indicadores ha soportado el análisis de riesgo de crédito de la entidad territorial, la cual cuenta a la fecha con la más alta calificación de acuerdo con las escalas para nivel nacional.

A continuación, se presenta el detalle de las operaciones de crédito vigentes en la entidad territorial:

Tabla 24. Deuda Vigente a 31 de julio de 2025

ENTIDAD	TASA (%)	SALDO DEUDA
BANCOLOMBIA	14,3	\$ 1.000.000.000,00
BANCOLOMBIA	13,3	\$ 10.881.343.750,00
BANCOLOMBIA	12,86	\$ 10.053.750.000,00
BANCOLOMBIA	12,1	\$ 34.722.222.222,22
BANCOLOMBIA	12,1	\$ 13.000.000.000,00
BANCOLOMBIA	10	\$ 22.201.875.000,00
BANCOLOMBIA	12,88	\$ 18.878.000.000,00
BANCOLOMBIA	12,88	\$ 39.000.000.000,00
BANCOLOMBIA	15,3	\$ 2.200.000.000,00
BANCOLOMBIA	13,3	\$ 5.000.000.000,00
BANCOLOMBIA	15,3	\$ 15.220.000.000,00
BANCOLOMBIA	13,3	\$ 6.500.000.000,00
BANCOLOMBIA	13,3	\$ 5.580.000.000,00
BANCOLOMBIA	15,8	\$ 23.500.000.000,00
BANCOLOMBIA	15,8	\$ 6.000.000.000,00
BANCOLOMBIA	15,8	\$ 1.841.000.000,00
BANCO POPULAR	13,8	\$ 1.302.063.490,95
BANCO POPULAR	13,3	\$ 10.400.000.000,00
BANCO POPULAR	13,3	\$ 18.900.000.000,00
BANCO POPULAR	13,3	\$ 20.782.500.054,00
BANCO AGRARIO	12,45	\$ 1.000.000.000,00
BANCO AGRARIO	12,5	\$ 35.000.000.000,00
BANCO AGRARIO	12,5	\$ 6.630.000.000,00
BANCO AGRARIO	12,5	\$ 2.500.000.000,00
BANCO AGRARIO	12,5	\$ 18.000.000.000,00
BANCO AGRARIO	12,5	\$ 22.000.000.000,00
BANCO AGRARIO	12,5	\$ 1.340.000.000,00
BANCO DE BOGOTA	11,5	\$ 10.714.285.718,00
BANCO DE BOGOTA	11,5	\$ 15.714.285.724,00
BANCO DE BOGOTA	11,5	\$ 17.285.714.284,00
BANCO DE BOGOTA	12,35	\$ 15.625.000.000,00
BANCO DE BOGOTA	12,35	\$ 8.966.750.000,00
BANCO SANTANDER	14,5	\$ 10.000.000.000,00
BANCO SANTANDER	14,5	\$ 20.000.000.000,00
BANCO SANTANDER	14,5	\$ 11.036.000.000,00
BANCO SANTANDER	14,5	\$ 18.964.000.000,00
FINDETER	13,2	\$ 17.142.857.142,86

ENTIDAD	TASA (%)	SALDO DEUDA
FINDETER	13,2	\$ 21.428.571.428,57
FINDETER	13,2	\$ 18.000.000.000,00
FINDETER	11,7	\$ 12.857.142.857,14
FINDETER	11,7	\$ 24.857.142.857,14
FINDETER	11,7	\$ 1.997.142.857,14
FINDETER	11,7	\$ 12.336.000.000,00
FINDETER	11,75	\$ 5.000.000.000,00
FINDETER	11,75	\$ 20.000.000.000,00
FINDETER	11,75	\$ 15.000.000.000,00
FINDETER	11,75	\$ 7.489.310.496,00
FINDETER	11,75	\$ 28.611.000.000,00
FINDETER	11,75	\$ 10.000.000.000,00
FINDETER	11,75	\$ 40.000.000.000,00
DAVIVIENDA	14,5	\$ 32.812.500.000,00
DAVIVIENDA	14,86	\$ 20.500.000.000,00
DAVIVIENDA	14,86	\$ 10.500.000.000,00
DAVIVIENDA	14,86	\$ 7.200.000.000,00
DAVIVIENDA	14,86	\$ 10.000.000.000,00
DAVIVIENDA	14,86	\$ 11.800.000.000,00
DAVIVIENDA	15	\$ 15.758.000.000,00
BANCO OCCIDENTE	13,8	\$ 22.740.937.500,00
BANCO OCCIDENTE	13,8	\$ 1.486.804.529,00
BANCO OCCIDENTE	11,5	\$ 787.500.000,00
BANCO OCCIDENTE	13,8	\$ 4.721.112.753,60
BANCO OCCIDENTE	11,85	\$ 4.687.500.000,00
BANCO OCCIDENTE	11,85	\$ 7.826.031.495,28
BANCO OCCIDENTE	11,85	\$ 7.282.999.754,72
BANCO OCCIDENTE	11,85	\$ 6.300.000.000,00
BANCO OCCIDENTE	11,85	\$ 6.351.027.473,00
BANCO OCCIDENTE	11,85	\$ 9.062.500.000,00
BANCO OCCIDENTE	11,85	\$ 2.250.837.617,25
BANCO OCCIDENTE	13,75	\$ 17.437.500.000,00
BANCO OCCIDENTE	13,75	\$ 10.656.250.000,00
BANCO OCCIDENTE	13,75	\$ 5.812.500.000,00
BANCO OCCIDENTE	14,25	\$ 4.600.000.000,00
BANCO OCCIDENTE	13,3	\$ 17.510.500.000,00
BANCO OCCIDENTE	13,3	\$ 28.906.699.946,00
BBVA	14,87	\$ 10.388.093.750,00

ENTIDAD	TASA (%)	SALDO DEUDA
BBVA	14,5	\$ 13.228.356.287,93
BBVA	14,5	\$ 2.657.060.378,74
BBVA	14,68	\$ 6.562.500.000,00
BBVA	11,83	\$ 4.816.406.250,00
BBVA	11,83	\$ 1.367.187.500,00
BBVA	11,83	\$ 702.877.500,00
BBVA	12,68	\$ 7.185.156.250,00
BBVA	13,18	\$ 6.080.062.500,00
BBVA	13,18	\$ 2.953.125.000,00
BBVA	13,18	\$ 3.062.500.000,00
BBVA	11,83	\$ 3.196.875.000,00
BBVA	11,83	\$ 5.812.500.000,00
BBVA	11,83	\$ 4.262.500.000,00
BBVA	11,83	\$ 5.000.000.000,00
BBVA	11,83	\$ 5.000.000.000,00
BBVA	11,83	\$ 8.365.000.000,00
BBVA	13,85	\$ 4.384.920.000,00
BBVA	13,85	\$ 14.983.170.118,00
BBVA	16,76	\$ 2.341.000.000,00
COLPATRIA	13,5	\$ 7.896.297.615,75
TOTAL		\$ 1.103.694.747.101,30

Cifras en Pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

La deuda pública de la entidad a corte de julio de la presente vigencia asciende a \$1.103.695 millones; La buena calificación de riesgo de crédito, la tradición en el buen comportamiento de pago, y el crecimiento, en la dinámica económica de la región y en las rentas departamentales ha permitido mantener unas favorables condiciones financieras en el endeudamiento departamental.

En la siguiente tabla se puede ver el cumplimiento de los indicadores de la ley 617 del 2000, en el horizonte de proyección:

Tabla 25. Proyección Indicadores Ley 617/2000

INDICADOR LEY 617 DE 2000										
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	448.401	475.305	503.823	534.053	566.096	600.062	636.065	674.229	714.683	757.564
TOTAL FUNCIONAMIENTO	141.657	150.156	159.166	168.716	178.839	189.569	200.943	213.000	225.780	239.327
Gastos de Funcionamiento	141.657	150.156	159.166	168.716	178.839	189.569	200.943	213.000	225.780	239.327
Gastos de Funcionamiento/ICLD (LEY 617)	31,59%	31,59%	31,59%	31,59%	31,59%	31,59%	31,59%	31,59%	31,59%	31,59%
Límite Ley 617 de 2000	55,00%	55%	55,00%	55,00%	55,00%	55,00%	55,00%	55,00%	55,00%	55,00%
Transferencias	20.678	21.464	22.258	23.059	23.751	24.464	25.197	25.953	26.732	27.534
Asamblea (-)	11.339	11.770	12.206	12.645	13.025	13.415	13.818	14.232	14.659	15.099
Contraloría (-)	9.339	9.693	10.052	10.414	10.726	11.048	11.380	11.721	12.073	12.435
Ahorro disponible para pago de Deuda y Saneamiento	286.066,00	303.684,88	322.399,64	342.277,80	363.506,25	386.029,15	409.924,81	435.276,22	462.171,39	490.703,63

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos

Elaborado por: Secretaría de Hacienda

De conformidad con la estructura de gastos establecida en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2026-2035 y el espíritu de racionalidad en el gasto que espera mantener la entidad, el Departamento del Atlántico cumple con los indicadores establecidos en la Ley 617 de 2000.

Plan Financiero 2026-2035
Tabla 28. Proyección Plan Financiero 2026 - 2035

PLAN FINANCIERO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (EN MILLONES DE PESOS)	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Ingresos Totales	2.198.537	2.371.742	2.559.628	2.763.457	2.984.605	3.165.583	3.357.884	3.562.213	3.779.320	4.010.007
Ingresos Corrientes	1.862.953	2.017.592	2.185.771	2.368.678	2.567.609	2.724.989	2.892.221	3.069.909	3.258.702	3.459.287
Tributarios	846.157	913.950	987.693	1.067.901	1.155.132	1.223.579	1.296.219	1.373.295	1.455.065	1.541.804
Impuestos directos	149.526	164.479	180.926	199.019	218.921	232.056	245.980	260.738	276.383	292.966
Impuesto sobre vehículos automotores	149.419	164.361	180.797	198.877	218.764	231.890	245.804	260.552	276.185	292.756
Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	107	118	129	142	157	166	176	187	198	210
Impuestos indirectos	696.631	749.471	806.767	868.882	936.211	991.523	1.050.239	1.112.556	1.178.682	1.248.838
Impuesto de Registro	103.052	109.235	115.789	122.737	130.101	137.907	146.181	154.952	164.249	174.104
Impuesto de loterías foráneas	3.155	3.471	3.818	4.199	4.619	4.896	5.190	5.502	5.832	6.182
Impuesto al degüello de ganado mayor	1.890	2.079	2.287	2.516	2.767	2.933	3.109	3.296	3.493	3.703
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	8.202	7.382	6.644	5.979	5.381	4.843	4.359	3.923	3.531	3.178
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	31.619	34.781	38.259	42.085	46.293	49.071	52.015	55.136	58.444	61.951
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacional y Extranjero	238.951	259.941	282.775	307.615	334.637	354.715	375.998	398.558	422.471	447.820
Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados	62.506	68.757	75.632	83.195	91.515	97.006	102.826	108.996	115.536	122.468
Sobretasa a la Gasolina Motor SSFF	43.361	47.697	52.467	57.713	63.485	67.294	71.332	75.611	80.148	84.957
Estampillas	203.895	216.129	229.096	242.842	257.413	272.858	289.229	306.583	324.978	344.476
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	11.738	12.442	13.189	13.980	14.819	15.708	16.651	17.650	18.709	19.831
Estampilla pro desarrollo departamental	64.505	68.375	72.478	76.826	81.436	86.322	91.502	96.992	102.811	108.980
Estampilla pro electrificación rural	17.020	18.041	19.124	20.271	21.487	22.777	24.143	25.592	27.127	28.755
Estampilla pro ciudadela universitaria del Atlántico	31.921	33.836	35.866	38.018	40.300	42.717	45.281	47.997	50.877	53.930
Estampilla Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA (Ord. 000306 de 2016)	1.875	1.988	2.107	2.233	2.367	2.509	2.660	2.819	2.988	3.168
Estampilla pro hospitales primer y segundo nivel del Atlántico	49.281	52.238	55.372	58.694	62.216	65.949	69.906	74.100	78.546	83.259
Estampillas pro hospitales universitarios	15.358	16.279	17.256	18.292	19.389	20.552	21.786	23.093	24.478	25.947
Estampilla pro cultura	12.197	12.929	13.705	14.527	15.398	16.322	17.302	18.340	19.440	20.607
No Tributarios	1.016.796	1.103.642	1.198.078	1.300.777	1.412.477	1.501.410	1.596.001	1.696.615	1.803.637	1.917.483
Contribuciones	26.450	29.095	32.005	35.205	38.725	41.049	43.512	46.123	48.890	51.823
Tasas y derechos administrativos	184.800	199.000	214.292	230.759	248.491	267.585	288.147	310.289	334.132	359.807
Tasa Pro-Deporte y Recreación en el Dpto del Atlántico	5.000	5.300	5.618	5.955	6.312	6.691	7.093	7.518	7.969	8.447
Multas, sanciones e intereses de mora	17.136	18.164	19.254	20.409	21.634	22.932	24.308	25.766	27.312	28.951
Venta de Bienes y Servicios	1.462	1.608	1.769	1.946	2.141	2.269	2.405	2.549	2.702	2.864
Trasferencias	653.073	714.086	780.799	853.746	933.510	989.521	1.048.892	1.111.825	1.178.535	1.249.247
Sistema General de Participaciones	632.412	691.358	755.799	826.247	903.260	957.456	1.014.903	1.075.797	1.140.345	1.208.766
Participación para educación	494.332	540.408	590.779	645.845	706.044	748.406	793.311	840.909	891.364	944.846
Participación para salud	51.953	56.795	62.089	67.877	74.203	78.656	83.375	88.377	93.680	99.301
Programas de alimentación escolar	48.017	52.493	57.385	62.734	68.582	72.697	77.058	81.682	86.583	91.778
Agua potable y saneamiento básico	38.110	41.662	45.545	49.791	54.432	57.698	61.159	64.829	68.719	72.842
Participaciones distintas del SGP	20.661	22.727	25.000	27.500	30.250	32.065	33.989	36.028	38.190	40.481
Participación de la sobretasa al ACPM	17.038	18.742	20.616	22.678	24.945	26.442	28.029	29.710	31.493	33.382
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	525	578	635	699	769	815	864	915	970	1.029
Transferencias de otras entidades del gobierno general	819	901	991	1.090	1.199	1.271	1.347	1.428	1.514	1.605
A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	2.279	2.507	2.758	3.033	3.337	3.537	3.749	3.974	4.212	4.465
Participación y derechos por monopolio	128.875	136.389	144.341	152.757	161.664	171.364	181.646	192.544	204.097	216.343
Gastos Totales	2.181.062	2.232.353	2.348.306	2.541.857	2.788.330	2.979.010	3.202.959	3.432.222	3.689.836	3.958.142
Gastos Corrientes	1.870.827	1.968.483	2.067.003	2.241.806	2.468.092	2.637.005	2.837.451	3.041.301	3.271.391	3.509.837
Gastos de Funcionamiento	357.649	392.114	430.820	474.386	523.533	579.100	642.057	713.537	794.855	887.544
Gastos de personal	106.778	125.139	146.658	171.877	201.432	236.070	276.665	324.239	379.995	445.338
Adquisición de bienes y servicios	30.527	32.571	34.751	37.077	39.559	42.207	45.032	48.046	51.263	54.694
Transferencias corrientes	159.557	169.130	179.728	190.035	201.437	213.523	226.334	239.915	254.309	269.568
Transferencias de capital	13.730	15.394	17.259	19.351	21.697	24.326	27.275	30.580	34.247	38.442
Disminución de pasivos	45.818	48.567	51.481	54.569	57.844	61.314	64.993	68.893	73.026	77.408
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.239	1.314	1.393	1.476	1.565	1.659	1.758	1.864	1.976	2.094
Gastos Operativos en Sectores Sociales	1.326.216	1.403.398	1.482.927	1.641.526	1.844.694	1.983.385	2.143.369	2.296.079	2.454.379	2.615.448
Intereses y Comisiones de la Deuda	186.962	172.971	153.257	125.895	99.865	74.521	52.025	31.685	22.156	6.845
Balance Corriente	- 7.874	49.109	118.768	126.872	99.517	87.984	54.769	28.608	- 12.688	50.550
Ingresos de Capital	335.584	354.150	373.857	394.779	416.996	440.593	465.663	492.303	520.618	550.720
Rendimientos Financieros	18.090	19.899	21.889	24.078	26.486	29.134	32.048	35.252	38.778	42.655
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros recursos de capital	317.494	334.251	351.968	370.701	390.510	411.459	433.616	457.051	481.841	508.065
Transferencias de capital	260.182	275.793	292.340	309.881	328.474	348.182	369.073	391.218	414.691	439.572
Retiros FONPET	57.312	58.458	59.627	60.820	62.036	63.277	64.543	65.833	67.150	68.493
Gastos de Capital	310.235	263.870	281.303	300.051	320.238	342.005	365.507	390.921	418.445	448.305
Formación Bruta de Capital	297.019	248.480	263.376	279.165	295.900	313.639	332.441	352.371	373.495	395.885
Comisiones y Otros Gatos	379	402	426	451	478	507	538	570	604	640
Bonos Pensionales	12.837	14.989	17.501	20.434	23.860	27.859	32.528	37.981	44.347	51.780
Balance de Capital	25.349	90.280	92.554	94.728	96.757	98.588	100.156	101.382	102.173	102.415
Balance Total	17.475	139.389	211.322	221.600	196.274	186.572	154.925	129.991	89.484	51.865
Financiación	- 17.475	- 139.389	- 211.322	- 221.600	- 196.275	- 186.573	- 154.925	- 129.991	- 89.484	- 51.865
Recursos Del Crédito	- 17.475	- 139.389	- 211.322	- 221.600	- 196.275	- 186.573	- 154.925	- 129.991	- 89.484	- 51.865
Desembolsos	131.353	39.330	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones	148.828	178.719	211.322	221.600	196.275	186.573	154.925	129.991	89.484	51.865
Balance Primario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Déficit o Superávit Primario	335.790	351.689	211.322	221.600	196.274	186.572	154.925	129.991	89.484	51.865
Déficit o Superávit Primario / Intereses	1,80	2,03	1,38	1,76	1,97	2,50	2,98	4,10	4,04	7,58
Resultado Presupuestal Sin Incluir Reservas Presupuestales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos Totales Sin Incluir Recursos Para Reservas Presupuestales	2.329.890	2.411.072	2.559.628	2.763.457	2.984.605	3.165.583	3.357.884	3.562.213	3.779.320	4.010.007
Gastos Totales Sin Incluir Gastos Por Reservas Presupuestales	2.329.890	2.411.072	2.559.628	2.763.457	2.984.605	3.165.583	3.357.884	3.562.213	3.779.320	4.010.007
Déficit o Superávit Presupuestal Sin Incluir Reservas Presupuestales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos Departamento del Atlántico - Cifras en millones de pesos
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

INFORME SOBRE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL Y ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Para la financiación de proyectos de inversión, una de las fuentes con las que cuenta el departamento del Atlántico corresponde a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR a través de los fondos Asignación para la Inversión Regional (AIR), divididos en 60% en cabeza de los departamentos y 40% en cabeza de las regiones, y Asignaciones Directas. En el caso de la AIR 60% son las entidades territoriales las responsables de su viabilización, priorización, aprobación y designación del ejecutor; mientras que para la AIR 40%, la priorización es realizada por la Instancia de Priorización y la aprobación por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales.

Para el bienio 2025 – 2026, el presupuesto asignado para el departamento del Atlántico es el siguiente:

Concepto	Presupuesto
AIR 60% - Departamentos	199.569.453.958,20
Asignaciones Directas	6.766.838.126,00

Elaboró: Equipo de Regalías – Secretaría de Planeación Departamental

Fecha: 10 de septiembre de 2025.

Durante el año 2025, el departamento del Atlántico ha realizado la financiación de los siguientes proyectos con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías:

BPIN	Proyecto	Valor Total	Valor SGR	Fuente
2025002080011	Construcción de interconexión vial - puente La Esperanza en el municipio de Juan de Acosta Atlántico	7.987.617.967,39	7.987.617.967,39	AIR 60%
2025002080010	Implementación del programa de alimentación escolar PAE 2025 para los estudiantes matriculados en los Establecimientos Educativos oficiales de los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico	8.512.381.407,00	8.512.381.407,00	AIR 60%
2025002080008	Fortalecimiento de las habilidades digitales en estudiantes y docentes como estrategia de apropiación social del conocimiento en instituciones educativas de municipios no certificados del departamento del Atlántico	3.332.804.954,00	2.414.397.716,00	AIR 60%
2025002080007	Construcción del Centro	12.873.164.893,00	12.873.164.893,00	AIR 60%

BPIN	Proyecto	Valor Total	Valor SGR	Fuente
	Integral Regional para la Cultura en el Municipio de Suan			
2025002080006	Mejoramiento del corredor vial turístico entre Pradomar y el centro histórico en el municipio de Puerto Colombia Atlántico	28.732.151.515,81	28.732.151.515,81	AIR 60%
2025002080005	Fortalecimiento de competencias y experiencias pedagógicas en la educación media de los municipios no certificados del departamento del Atlántico	20.040.040.000,00	14.013.640.000,00	AIR 60%
2025002080004	Actualización del instrumento de planeación territorial en el departamento del Atlántico	7.634.243.630,00	7.634.243.630,00	AIR 60%
2025002080003	Construcción Del Corredor Vial Regional Baranoa Cordialidad En El Departamento Del Atlántico	19.732.090.319,00	19.732.090.319,00	AIR 60%
2025002080002	Construcción y dotación de la casa de cultura regional en el municipio de Tubará Atlántico	4.444.646.988,00	4.444.646.988,00	AIR 60%
2025002080001	Construcción de edificio para la sede posgrado y cursos libres de la Universidad del Atlántico	65.212.750.154,00	65.212.750.154,00	AIR 60%
2025002080009	Construcción De Obras De Mitigación Y Control De Inundación En El Arroyo Santander En Las Calles 6 Y 7 Entre Carreras 14 Y 15 En El Corregimiento De Campeche Baranoa Atlántico	3.354.108.672,00	3.354.108.672,00	Asignaciones Directas

Elaboró: Equipo de Regalías – Secretaría de Planeación Departamental
Fecha: 10 de septiembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, el departamento ha financiado proyectos de inversión por valor de \$171.557.084.590,20 con cargo a la Asignación para la Inversión Regional 60% y \$3.354.108.672,00 con cargo a las Asignaciones Directas del SGR.

En este orden de ideas, los saldos con los que cuenta el departamento del Atlántico de los recursos del SGR son los siguientes:

Fuente de Financiación	Presupuesto	Valor Aprobado	Saldos
AIR 60%	\$ 199.569.453.958,20	\$ 171.557.084.590,20	\$28.012.369.368,00
Asignaciones Directas	\$ 6.766.838.126,00	\$ 3.354.108.672,00	\$3.412.729.454,00
Total	\$ 206.336.292.084,20	\$ 174.911.193.262,20	\$ 31.425.098.822,00

Elaboró: Equipo de Regalías – Secretaría de Planeación Departamental
Fecha: 10 de septiembre de 2025.

Adicionalmente, el OCAD Región Caribe aprobó el proyecto Mejoramiento DE LA VÍA 2516AT-04-1: MANATÍ - LOS CAMPANOS - SABANALARGA ETAPA 1 SECTOR LOS CAMPANOS - SABANALARGA EN EL DEPARTAMENTO DEL Atlántico identificado con BPIN 2024000020021 por valor de \$76.856.703.639,00 con recursos de la Asignación para la Inversión Regional 40%.

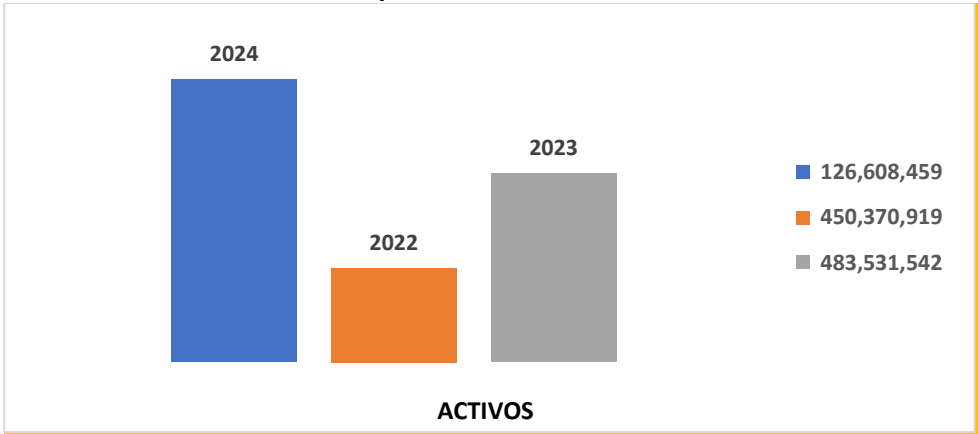
Diagnósticos Entidades Descentralizadas

a. Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar “EDUSUERTE”

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa originados durante los periodos contables presentados.

En los activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar - EDUSUERTE, en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2024, unos activos totales por valor de **\$126.608.459.00**, para la vigencia 2023 los activos totales fueron de **\$483.531.542.00**, mientras que para la vigencia 2022, los activos totales fueron de **\$450.370.919.00** presentando disminución por valor absoluto de **\$323.762.460.00**, equivalente a una variación relativa del **71.89%** con respecto al año 2022.

Gráfico No. 1 Comparativo Activos Totales 2022-2024



Análisis a la cuenta del Pasivo – 2024 \$54.818.324.00 - 2023 \$299.187.192.00 – 2022 \$268.907.467.00

El pasivo para la vigencia 2024 Arroja un saldo de **\$54.818.324.00**, para la vigencia 2023, arroja un saldo de **\$299.187.192.00**, y para la vigencia 2022 el valor es de **\$268.907.467.00**, presentando una disminución de **\$214.089.143.00**, con un porcentaje del **79.61%** de variación relativa con respecto a la vigencia 2022, siendo las cuentas comerciales por pagar la que refleja la mayor disminución.



Patrimonio: 2024 \$71.790.135.00 - 2023 \$184.344.350.00 - 2022 \$181.463.452.00

El Patrimonio presenta un valor para la vigencia 2024 de **\$71.790.135.00**, para el año 2023 de **\$184.344.350.00** y para la vigencia 2022 de **\$181.463.452.00**, para una diferencia de **\$109.673.317.00**, lo que representa una disminución en esta partida, en un porcentaje de **60.44%**, representada en la pérdida del ejercicio para la vigencia 2024, siendo esta la diferencia de mayor impacto en los últimos 5 años es importante aclarar que esta pérdida no representa un déficit presupuestal para la misma 2024.

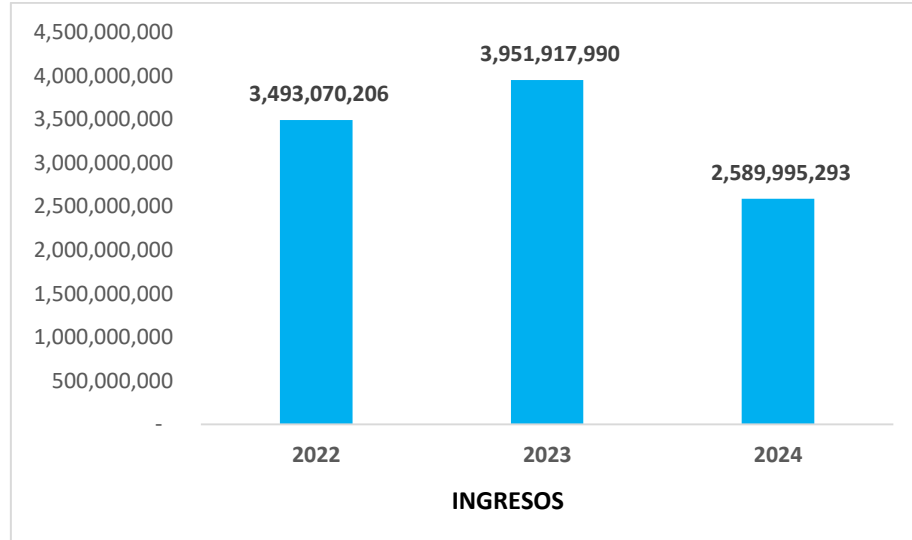


Ingresos: 2024 \$2.589.995.293 - 2023 \$3.951.917.990.00 - 2022 \$3.493.070.206.25

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado el aumento o disminución del patrimonio y no están relacionados con el capital de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos en la vigencia 2024, disminuyeron con respecto a la vigencia 2022 en **\$903.074.913**, es decir, un **34.87%** de variación, esto debido a la terminación de la de la ordenanza 343 de 2017 que garantizaba recursos para la entidad con un porcentaje del 1.5% del recaudo de la estampilla de registro después de gastos y deducciones de ley.

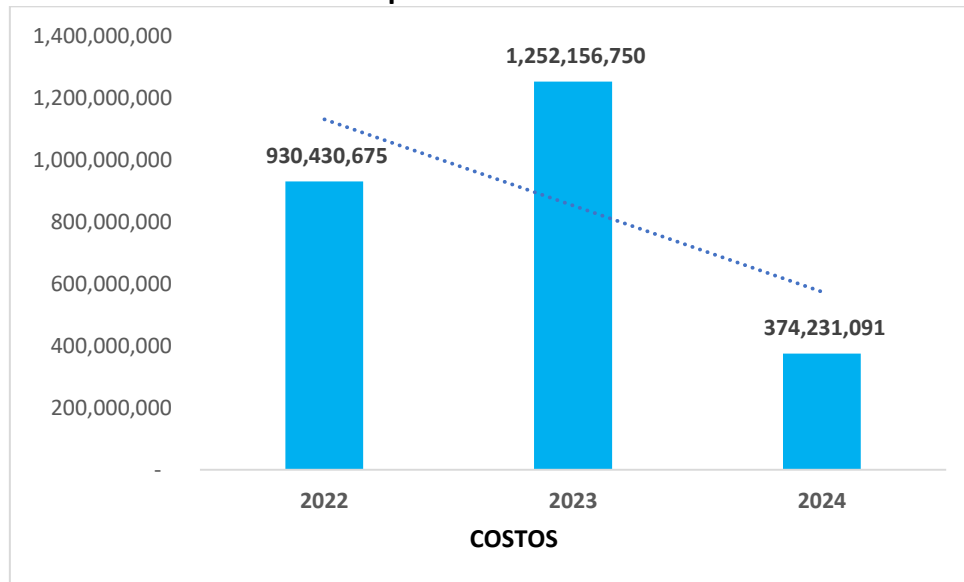
Gráfico No. 4 Comparativo Ingresos totales 2022-2024



Costos: 2024 \$374.231.091.00 - 2023 \$1.252.156.750.00 - 2022 \$930.430.675.00

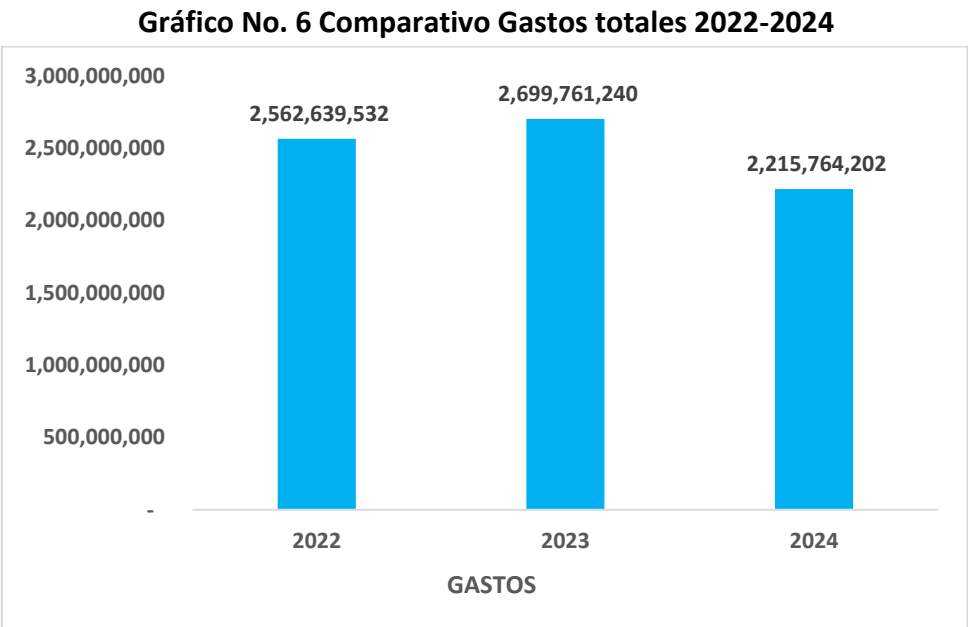
Corresponde al costo de ventas de los talonarios y se calcula según la proyección contenida en el contrato de suministros 051 de 2023, los costos muestran una caída significativa entre 2022-2024 debido al alto stock (inventario) con el que cerró la vigencia 2023 la Empresa Red de servicios de occidente SA, esto se vio reflejado en la cantidad de unidades solicitadas durante la vigencia 2024, mostrando estos una disminución de **\$556.199.584**, es decir un porcentaje de variación de 59.78% si comparamos el cierre de la vigencia 2022 con la vigencia 2024.

Gráfico No. 5 Comparativo Costos totales 2022-2024



Gastos: 2024 \$2.215.764.202 - 2023 \$2.699.761.240.00 - 2022 \$2.562.639.531.00

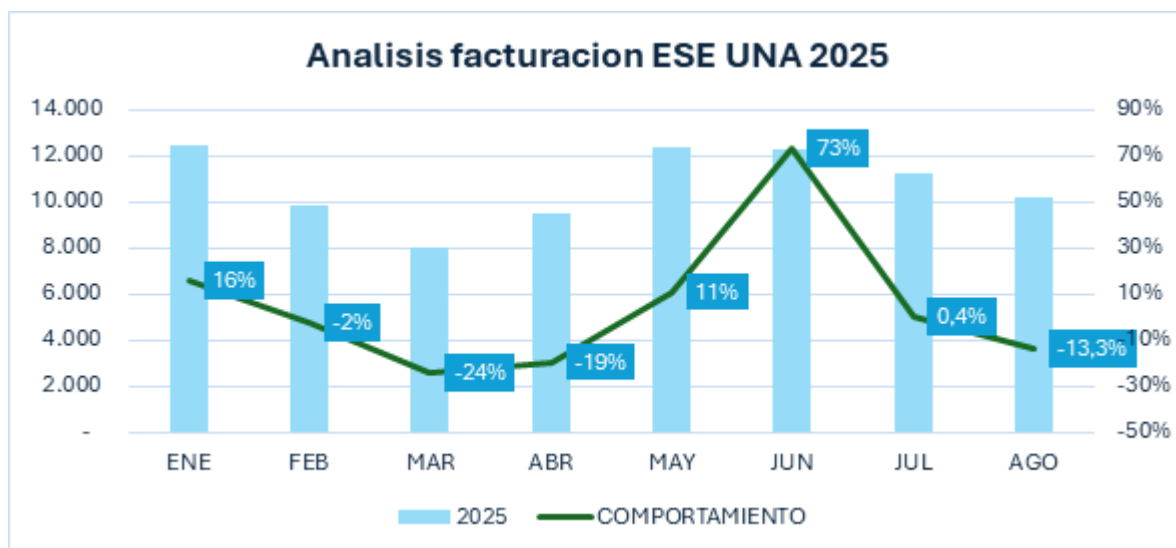
Corresponde a los valores pagados y causados para el funcionamiento normal y el desarrollo de la actividad de la entidad. Para la vigencia 2024, se observó una disminución de **\$346.875.330.00**, si comparamos el cierre de la vigencia 2022 con la vigencia 2024, la cual representa un porcentaje de variación del **15.65%**.



b. E.S.E. Universitaria Del Atlántico UNA

La ESE Universitaria del Atlántico facturó en la vigencia 2022 la suma de \$40.815 millones de pesos; durante la vigencia 2023, la suma de \$98.967 millones de pesos; en la vigencia 2024 un total de \$130.385 millones de pesos; y en el periodo de enero a agosto de la vigencia 2025 se lleva un acumulado de \$86.032 millones de pesos, como se detalla por mes a continuación:

FACTURACION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	TOTAL
VIGENCIA 2025									
TOTAL	12.448	9.822	8.061	9.534	12.371	12.315	11.248	10.233	86.032



En el periodo comprendido entre enero y agosto de 2025 se evidenció una variación significativa en los niveles de facturación mensual de la ESE UNA, directamente relacionada con la entrada en vigor de la Resolución 2275 de 2023 a partir del mes de febrero. En enero, la facturación alcanzó un valor de \$12.448 millones, correspondiente al comportamiento operativo habitual antes de la implementación normativa.

A partir de febrero, con la aplicación de los nuevos lineamientos establecidos por la Resolución 2275 de 2023, se presentó una caída sustancial en la facturación, reflejada en una disminución a \$9.822 millones, y posteriormente a \$8.061 millones en marzo, el punto más bajo del periodo. Esta reducción obedeció a toda la fase de ajuste institucional frente a los nuevos requerimientos por parte de las ERP en materia de soportes, autorizaciones y criterios de facturación, lo cual impactó de manera directa la capacidad de cierre de las cuentas.

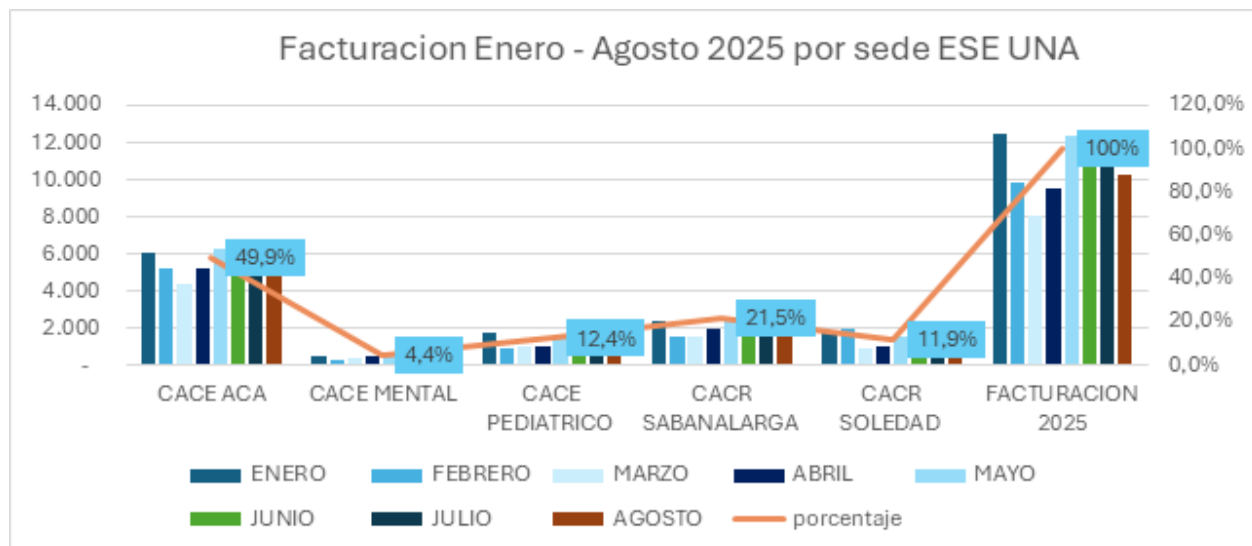
No obstante, a partir de abril se observó una recuperación progresiva de los ingresos, alcanzando \$9.534 millones, consolidándose en mayo con \$12.371 millones y en junio con \$12.315 millones, cifras que se aproximan al comportamiento registrado en enero y mostrando un aumento del 11% frente a la facturación emitida en el mes de abril.

En julio, la facturación fue de \$11.248 millones, lo que representó una leve disminución frente al mes anterior, aunque mantuvo la estabilidad alcanzada tras el repunte de mayo y junio. Este comportamiento refleja una consolidación en la capacidad de respuesta a las exigencias normativas.

Finalmente, en agosto se registró un descenso a \$10.233 millones, equivalente a una disminución del -13,3% respecto al mes de julio, lo que evidencia la persistencia de ajustes en la dinámica operativa asociados a la aplicación práctica de los criterios establecidos en la Resolución 2275 de 2023.

Comparativo facturación por sede 1er semestre: vigencia 2024 - 2025

A continuación, se muestra el comportamiento de la facturación neta por cada uno de los centros de atención para el periodo comprendido de enero a agosto 2025:



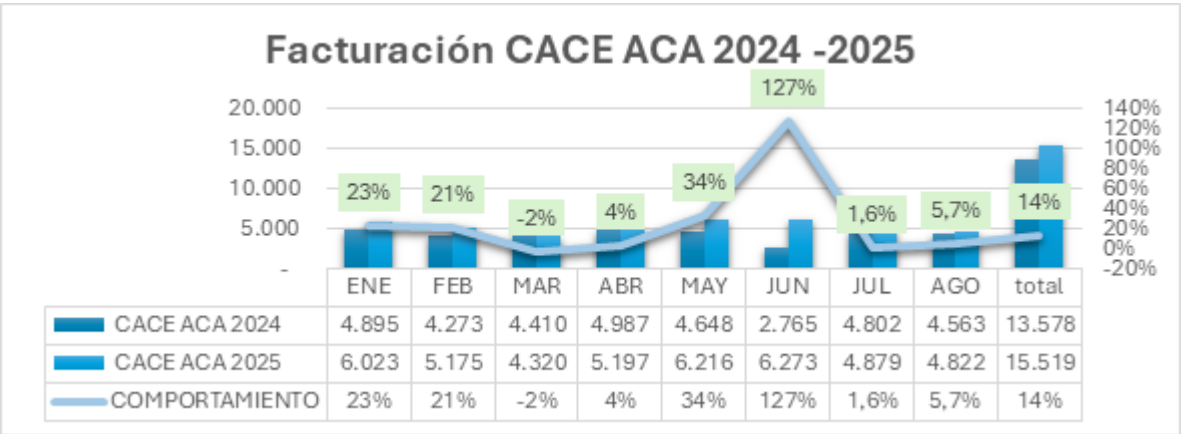
Durante el período comprendido entre enero y agosto de 2025, la facturación de las distintas sedes de la ESE UNA se distribuyó de la siguiente manera, reflejando su aporte proporcional al total consolidado.

La sede CACE ACA fue la principal contribuyente, aportando el 49.9% del total facturado, lo que la posiciona como la fuente más significativa de ingresos dentro de la organización. Las sedes CACE MENTAL y CACE PEDIÁTRICO representaron el 4.4% y 12.4% respectivamente del total de la facturación. Aunque su contribución es menor en comparación con CACE ACA, estas sedes mantienen una participación relevante dentro del portafolio de servicios ofrecidos. Por su parte CACR SABANALARGA y CACR SOLEDAD aportaron el 21.5% y 11.9% respectivamente al total de facturación, reflejando su rol significativo en la generación de ingresos para la ESE UNA.

Facturación ESE UNA por sede - comparativos

CACE ACA: La sede CACE ACA ha liderado consistentemente el aporte mensual a la facturación, representando aproximadamente el 49,9% del total mensual. Durante el periodo enero-agosto 2025, su comportamiento muestra una ligera disminución en marzo con una facturación de \$4.320 millones, seguida de una recuperación sostenida en los meses posteriores. En abril, la facturación ascendió a \$5.197 millones, con un incremento notable en mayo y junio, cerrando en \$6.216 millones y \$6.273 millones respectivamente. En los meses de julio y agosto, la facturación se mantuvo estable con \$4.879 millones y \$4.822 millones.

El total acumulado para la sede CACE ACA en el periodo enero-agosto 2025 es de \$42.905 millones. Este resultado representa un aumento del 14% en la facturación en comparación con el mismo período de 2024, reflejando un crecimiento sostenido y consolidando a CACE ACA como la sede con el mayor volumen facturado.

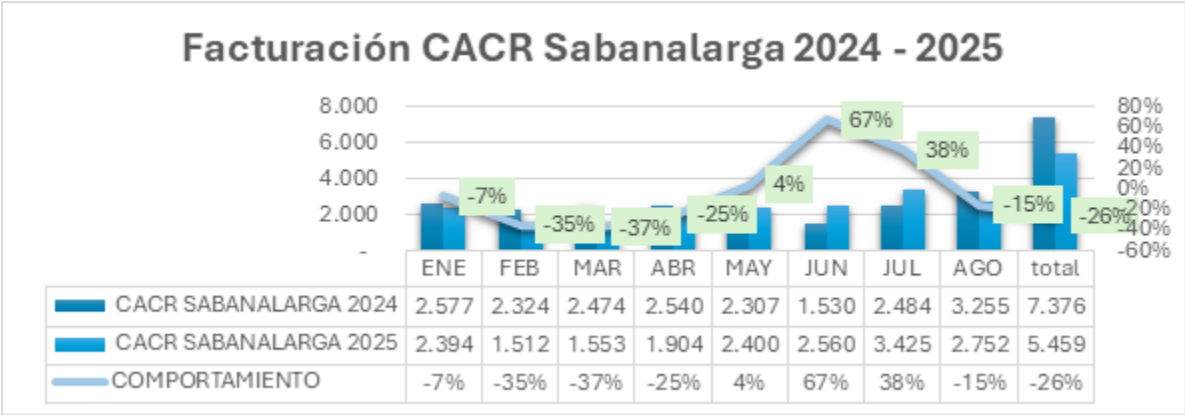


CACR Sabanalarga: Por su parte, la sede CACR SABANALARGA se posiciona como la segunda con mayor impacto en el total facturado, con un acumulado de \$18.500 millones, representando el 21,5% del total. En enero, la facturación cerró con \$2.394 millones, manteniéndose relativamente estable durante febrero, marzo y abril. En mayo, se observa un incremento significativo alcanzando \$2.400 millones, lo cual refleja una optimización en los procesos internos.

En el mes de junio, la facturación ascendió a \$2.560 millones, evidenciando un aumento del 67% en comparación con el mismo periodo de 2024.

Se realizaron planes de contingencia con el fin de realizar el cierre de ingresos por servicios prestados tanto de vigencias anteriores como corrientes, alcanzando así un valor facturado en el mes de julio de \$3.425 millones y en agosto de \$2.752 millones.

Sin embargo, a nivel general, la sede muestra una disminución del 26% en la facturación total acumulada para el periodo enero-agosto 2025 frente a 2024, atribuible a los ajustes derivados de la implementación de la Resolución 2275 de 2023.

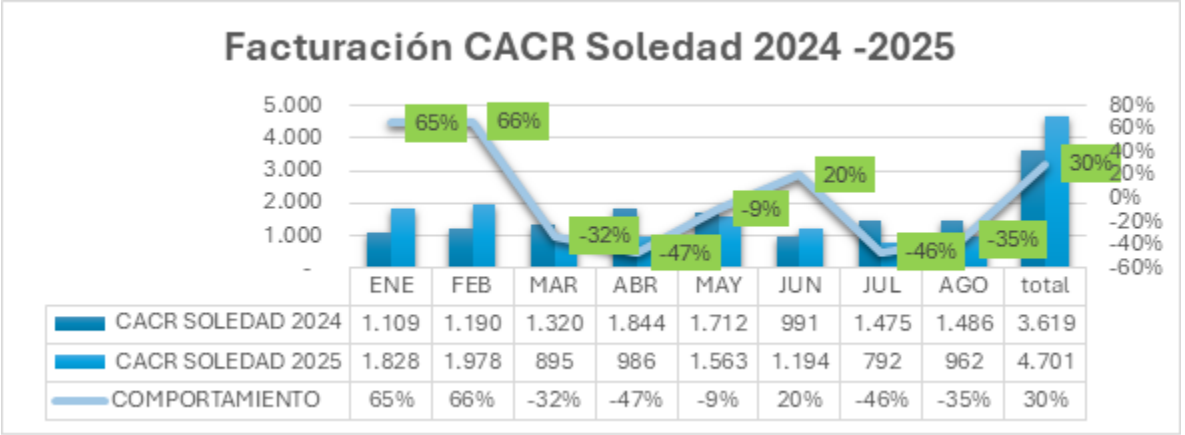


CACR Soledad: La sede CACR Soledad alcanzó \$10.199 millones, que representan el 11,9% de la facturación total a corte del mes de agosto de 2025.

En el periodo enero-agosto de 2025 la sede presentó un comportamiento mixto en comparación con el mismo periodo de 2024. Durante los dos primeros meses se evidenció un crecimiento sostenido, reflejando un inicio de año con un incremento significativo en la facturación.

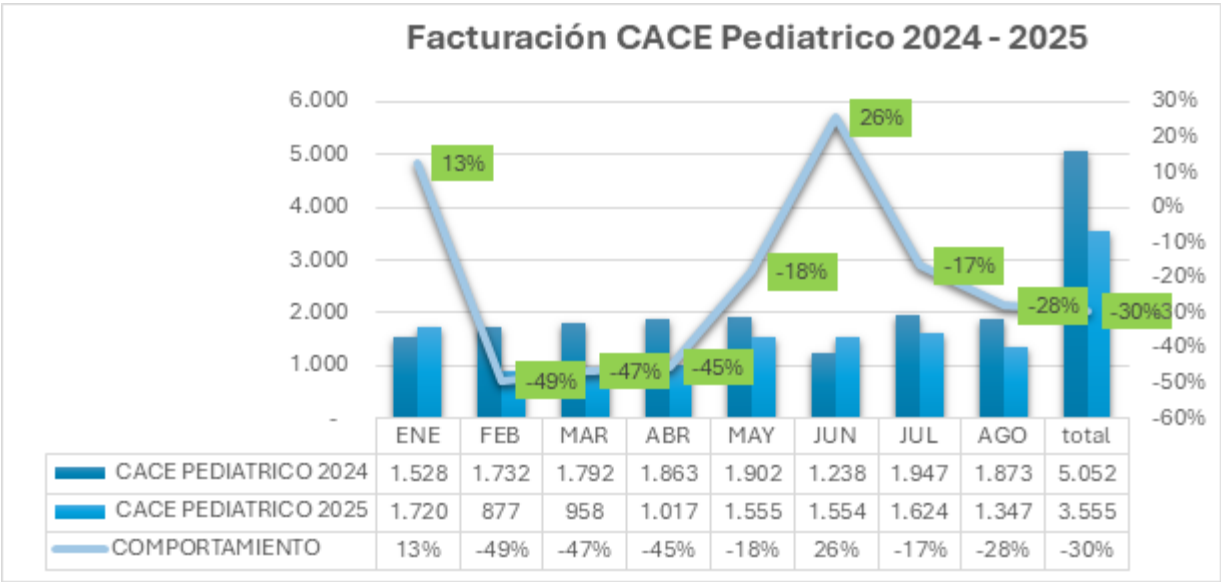
Sin embargo, a partir de marzo se observa una caída marcada, con disminuciones del -32% en marzo con una facturación de \$895 millones y -47% en abril con un valor de \$986 millones. En mayo y junio la facturación se estabiliza, con variaciones moderadas de -9% y una recuperación del 20% respectivamente.

No obstante, en julio con una facturación de \$792 millones y en agosto con \$962 millones vuelve a presentarse un retroceso, con descensos del -46% y -35% respectivamente, mostrando un comportamiento de facturación atribuido a las condiciones de la sede para el proceso de facturación mensual.

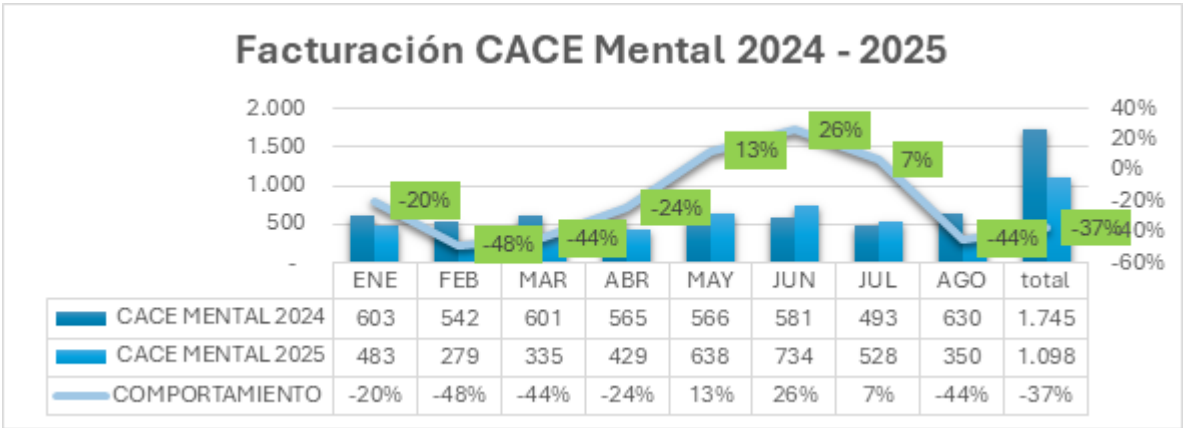


CACE Pediátrico: Presenta una participación del 12,4% del total de la facturación emitida para este periodo, con una tendencia de recuperación, visible en mayo de \$1.555 millones. Su total acumulado

es de \$10.652 millones, con un punto bajo en febrero de \$877 millones y una recuperación sostenida en los meses posteriores.



CACE MENTAL: Es la sede con menor participación, sumando \$3.776 millones, que representan el 4,4% de la facturación total emitida en este periodo. Su comportamiento fue descendente en el primer trimestre, con un repunte progresivo en el mes de abril, cerrando con \$429 millones, en mayo \$638 millones y en junio \$734 millones, mostrando un aumento progresivo mes a mes.



Como se detalla en el análisis realizado para cada sede en el periodo comprendido de enero a mayo de 2025, las sedes que tienen mayor valor facturado son: CACE ACA con un valor acumulado de \$42.905 millones, que corresponde al 49,9% del total de la facturación neta; le sigue CACR Sabanalarga con \$18.500 millones, con una participación del 21,5%; CACE Pediátrico con \$10.652 millones, que corresponde al 12,4%; CACR Soledad por valor de \$10.199 millones, con el 11,9%; y por último, CACE Mental con un valor de \$3.776 millones, equivalente al 4,4% del total de la facturación neta.

En conjunto suman un total de \$86.032 millones en facturación neta para el periodo enero-agosto de 2025.

Adicionalmente para la vigencia corriente se han presentado dificultades para la facturación de los servicios de salud prestados a partir del 1 de febrero de 2025, en el contexto de la implementación de la Resolución 2275 de 2023, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dicha resolución establece la obligatoriedad de utilizar el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud JSON (RIPS) como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en el sector salud. Sin embargo, la transición hacia este nuevo modelo ha sido múltiples los desafíos operativos y técnicos que han afectado la continuidad y eficiencia del proceso de facturación de la ESE UNA.

Entre las principales dificultades identificadas se destacan:

- 1. Modificaciones en las plataformas de las Entidades Promotoras de Salud (EPS): Algunas EPS han realizado cambios en sus sistemas sin previo aviso, exigiendo requisitos adicionales no contemplados en la normativa vigente, como la inclusión obligatoria de ciertos códigos de diagnóstico, lo que ha impedido la correcta radicación de las facturas.
- 2. Interrupciones en las plataformas tecnológicas: Se han reportado cierres intempestivos de las plataformas de algunas EPS en horarios y fechas no estipulados, generando interrupciones en el proceso de radicación y retrasando la facturación de los servicios prestados.
- 3. Falta de unificación en los requisitos de las EPS: La diversidad de exigencias por parte de las diferentes EPS ha complicado la estandarización de los procesos de facturación, aumentando la carga administrativa y el riesgo de errores en el armado de las cuentas.

A la fecha el proceso de facturación y radicación de la ESE UNA ha realizado la gestión para ajustarse al cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma adaptando el sistema y capacitando al personal para garantizar la continuidad del proceso.

Principales Clientes

CLIENTE	VALOR FACTURADO	PORCENTAJE
COOSALUD EPS S.A	22.100	26%
NUEVA E.P.S S.A	20.169	23%
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD- MUTUAL SER	19.328	22%
CAJACOPI EPS S.A.S.	5.709	7%
SALUD TOTAL EPS-S S.A	5.700	7%
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	5.479	6%
EPS SURAMERICANA S.A	1.949	2%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	1.135	1,30%
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)	1.044	1,20%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	532	0,60%
ESM BATALLON DE ASPC NO. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	466	0,50%
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S	457	0,50%
FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	307	0,40%

CLIENTE	VALOR FACTURADO	PORCENTAJE
CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S	276	0,30%
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8	231	0,30%
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGURO	209	0,20%
ASMET SALUD EPS SAS	126	0,10%
DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	122	0,10%
OTRAS ENTIDADES	692	0,80%
Total general	86.032	100%

Para el periodo comprendido de enero a agosto de 2025, en primer lugar, COOSALUD EPS S.A es el principal cliente, representando el 26% de la facturación total. Esto indica una sólida relación comercial, reflejando la confianza en los servicios prestados. En segundo lugar, se encuentra Nueva EPS S.A, que aporta un 23% al total de la facturación. Esta entidad también muestra un compromiso importante con la atención de sus afiliados a través de la ESE UNA. Mutual Ser EPS sigue en importancia, constituyendo el 22% de los ingresos facturados, lo que indica una colaboración efectiva en la prestación de servicios de salud a sus afiliados.

Por otro lado, Cajacopi EPS y Salud Total EPS-S representan cada una el 7%, mostrando que, aunque su participación es menor en comparación con las anteriores, siguen siendo clientes relevantes. El Departamento del Atlántico contribuye con un 6% de la facturación. Más abajo en la lista se encuentran EPS Sura con el 2%, Sanitas en intervención con el 1,3%, ADRES con el 1,2%, y Famisanar con el 0,6%. Otras entidades como fuerzas militares, aseguradoras, cajas de compensación, ARL, fideicomisos y el Distrito de Barranquilla en conjunto representan alrededor del 4,2%, manteniéndose como un grupo diversificado de clientes con menor participación, pero igualmente significativos dentro del total facturado.

RADICACIÓN DE ENERO A AGOSTO 2025

La radicación, la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO en el periodo comprendido de enero a agosto de la vigencia 2025, presentó facturas a las distintas ERP, por la suma de \$80.880 millones de pesos, como se muestra continuación:

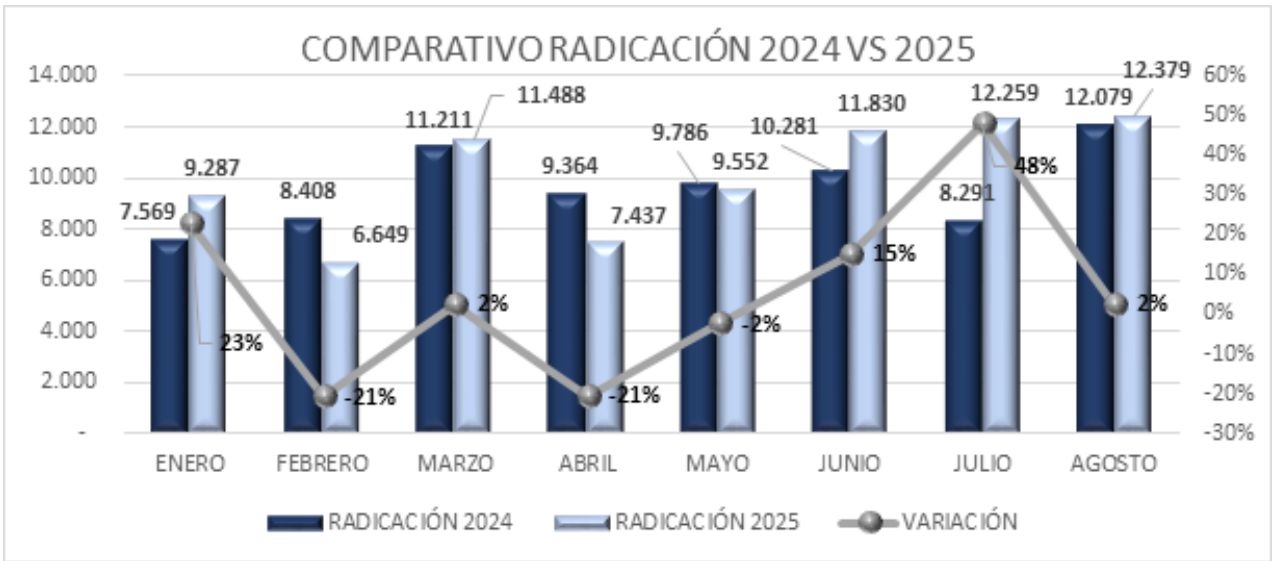
MES	CACE ACA	CACR SABANALARGA	CACE PEDIATRICO	CACR SOLEDAD	CACE MENTAL	TOTAL
ENE	3.953	2.150	1.215	1.272	697	9.287
FEB	2.805	1.216	1.128	1.397	103	6.649
MAR	7.081	1.405	927	1.868	207	11.488
ABR	4.046	1.370	678	989	353	7.437

MES	CACE ACA	CACR SABANALARGA	CACE PEDIATRICO	CACR SOLEDAD	CACE MENTAL	TOTAL
MAY	4.138	1.949	1.209	1.691	564	9.552
JUN	5.747	2.679	1.516	1.197	690	11.830
JUL	6.144	2.675	1.751	1.141	548	12.259
AGOS	6.248	3.374	1.442	790	525	12.379
TOTAL	40.162	16.818	9.866	10.347	3.687	80.880

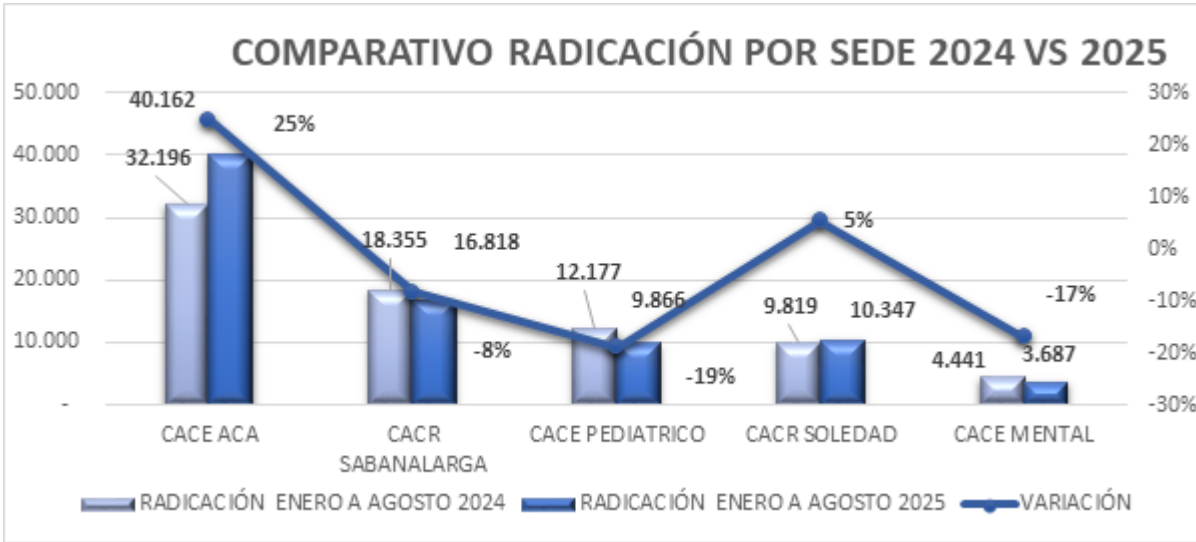
Las sedes que tienen mayor valor de facturación radicada es CACE ACA con un valor acumulado de \$70.162 millones de pesos, que corresponde a un 50% del total de la radicación presentada en el periodo, le sigue CACR SABANALARGA con valor de \$16.818 millones de pesos que corresponde al 21% y CACR SOLEDAD con \$10.37 millones de pesos que corresponde al 13%, CACE PEDIATRICO por valor de \$9.673 millones de pesos que equivale al 12 % y por ultimo CACE MENTAL con un valor de \$3.687 millones de pesos que corresponden a un 5% del total de la radicación.

Al realizar la comparación de la radicación presentada durante el mismo periodo en la vigencia 2024, donde se presentó ante las distintas ERP un total de \$76.988 millones de pesos, evidenciamos un incremento de un 5% en el total de la radicación como lo observamos en la siguiente gráfica.

Cifras en millones de \$



VIGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
2024	7.569	8.408	11.211	9.364	9.786	10.281	8.291	12.079	76.988
2025	9.287	6.649	11.488	7.437	9.552	11.830	12.259	12.379	80.880
VARIACIÓN	23%	-21%	2%	-21%	-2%	15%	48%	2%	5%



En la gráfica anterior se evidencia el comportamiento de la radicación por sede donde detalla el incremento presentado en las sedes CACR SOLEDAD y CACE ACA, y la disminución en las sedes de CACE PEDIATRICO, CACR SABANALARGA y CACE MENTAL

A continuación, se detallan las principales entidades responsables de pago que han tenido el mayor volumen de la radicación:

Cifras en millones de \$

ERP	VALOR RADICADO	%
COOSALUD EPS S.A	23.498	29%
NUEVA E.P.S S.A	18.129	22%
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD- MUTUAL SER	16.290	20%
SALUD TOTAL EPS-S S.A	5.804	7%

ERP	VALOR RADICADO	%
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	5.201	6%
CAJACOPI EPS S.A.S.	4.215	5%
EPS SURAMERICANA S.A	3.245	4%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	1.429	2%
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)	503	1%
ESM BATALLON DE ASPC NO. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	496	1%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	411	1%
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG FIDUPREVISORA S.A	303	0%
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8	224	0%
DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	194	0%
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGURO	189	0%
ASMET SALUD EPS SAS	174	0%
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S- SAVIA SALUD EPS	162	0%
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S	98	0%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	98	0%
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	53	0%
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	37	0%
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	29	0%
EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S.	28	0%
ANAS WAYUU E P S I	18	0%
CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S	14	0%
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	12	0%

ERP	VALOR RADICADO	%
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	9	0%
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	9	0%
FUNDACION SOCIAL SALUD MIA	8	0%
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S A	1	0%
TOTAL	80.880	100%

Como podemos observar las entidades que tienen mayor porcentaje de la radicación son COOSALUD que representa el 29% del total radicado del periodo de enero a agosto de 2025, seguido por NUEVA EPS con 22%, MUTUALSER con 20%, SALUD TOTAL EPS-S S.A con 7%, DEPARTAMETO DELATLANTICO EPS con el 6% , CAJACOPI con 5%, SURAMERICANA S.A con 4%, SANITAS con 2%, Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES), ESM BATALLON DE ASPC NO. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I), ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S AS con el 1% y otras entidades con participaciones individuales menores al 1 %.

c. Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico – “INDEPORTES”

El siguiente análisis financiero se realizó teniendo en cuenta los estados financieros históricos anuales de la entidad del periodo comprendido entre el año 2021 y 2024, así como la ejecución de ingresos y gastos presupuestales.

Todos los ingresos del Instituto provienen de las transferencias que realiza el Departamento del Atlántico, según estipulaciones legales detalladas a continuación:

DETALLE	NORMATIVA
Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	16 % Indeportes - Ley 1393/2010
3% Con destino al Deporte (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Nles)
3% Con destino al Deporte (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016) Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Vinos Ext)
Tasa Pro-Deporte y Recreación en el Dpto del Atlántico	Ordenanza 618 del 26-06-2024

DETALLE	NORMATIVA
3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Licores Nles)	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Licores Nles)
3% Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por el departamento	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Licores Extranjeros)
10% Participación Monopolio de Alcoholes Con destino al Deporte (Ley No. 1816 de 19 de Diciembre de 2016)	RPDE - 10% Con destino al Deporte
Derechos de Explotación de la Introducción de Licores Nacionales	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Derechos de Explot. Introd. Licores Nles)
Derechos de Explotación de la Introducción 3% de Licores Extranjeros	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016 (Derechos de Explot. Introd. Licores Extranjeros)

Igualmente se están recibiendo recursos por concepto de la Estampilla Pro desarrollo desde la vigencia 2021 hasta la 2029, amparado en la ordenanza 526 del 25/06/2021, la cual tiene una destinación específica para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DEPORTES NÁUTICOS SALINAS DEL REY EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA”; cuyo monto total de transferencia ascenderá a la suma de **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$37.742.957.403)**, la cual cubrirá el crédito adquirido con el banco de Occidente por valor de **VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000.000)** y el servicio de la deuda que este genere

Con los anteriores conceptos se determina el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico – “INDEPORTES”; para cubrir los gastos de funcionamiento y la ejecución de proyectos misionales incluidos en el plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para el Mundo”.

Los ingresos generados por transferencias de ley no son estables y en el transcurrir de los meses de cada vigencia presentan fluctuaciones importantes que afectan el cumplimiento oportuno de los compromisos misionales adquiridos por el Instituto; Con la presente administración 2024-2027, se han gestionado recursos a nivel departamental y nacional para el fortalecimiento institucional, optimización del desarrollo del objeto social y cometido estatal, a través de la firma de convenios interadministrativos con la Gobernación del Departamento del Atlántico y el Ministerio el Deporte. Estos recursos ingresan con destinación específica para proyectos de inversión social.

ENTIDAD	ADICION PRESUPUESTAL 2025
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	8.425.000.000
MINDEPORTE	662.654.894
TOTAL	\$ 9.087.654.894

A continuación, presentamos el comportamiento de los ingresos de las transferencias por concepto de impoconsumo con destino al deporte el cual ha venido reflejando disminuciones en las vigencias analizadas.

En el caso de cigarrillos los ingresos de la vigencia 2024 con respecto a la vigencia 2023 disminuyeron en un (- 6%) y el promedio de incremento de los últimos cuatro años es del 6.8%.

En el caso de los vinos, licores, etc; los ingresos de la vigencia 2024 con respecto a la vigencia 2023 disminuyeron en un (-0.51%) y el promedio de incremento de los últimos cuatro años es del 2.84% y en el caso de vinos y licores 17.2%.

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
CIGARRILLOS	1.163.720.202	1.265.379.544	1.431.397.343	1.413.549.928
VINOS, LICORES, ETC	2.637.073.642	3.215.361.670	3.516.660.044	3.253.222.322
TOTALES	\$ 3.800.793.844	\$ 4.480.741.214	\$ 4.948.057.387	\$ 4.666.772.250

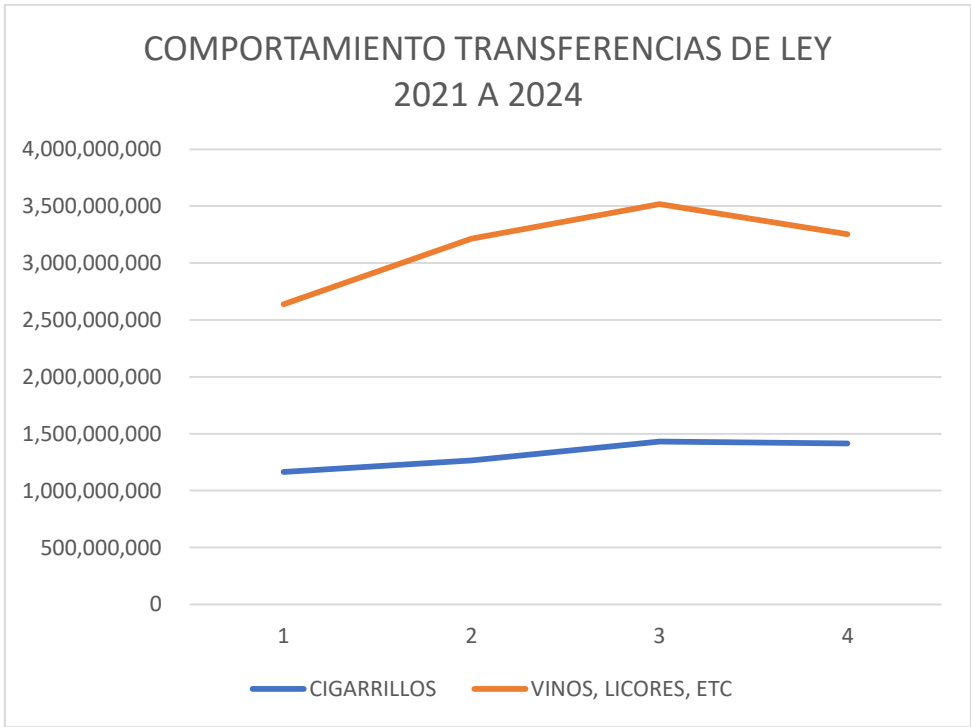
% DE VARIACIÓN

18%

10%

-6%

En la siguiente gráfica se observa la tendencia de estos dos conceptos.



A continuación, presentamos como ha venido disminuyendo las transferencias totales de impoconsumo de cigarrillos y vinos entre las vigencias 2021 a 2024.



Como se observa, las transferencias totales por concepto de impuestos que constituyen los ingresos de libre destinación para los gastos de funcionamiento y de inversión del Instituto han venido disminuyendo lo que conlleva a gestionar otras fuentes de financiación.

A continuación, presentamos el resumen de los estados financieros de las vigencias 2021 a 2024 para realizar el análisis de los indicadores financieros que le aplican al Instituto.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Valores expresados en pesos

ACTIVO	2021	2022	2023	2024
Efectivo y equivalente a efectivo	14.269.798,84	17.974.779.755,03	4.987.630.110,42	1.839.882.188,57
Cuentas por cobrar	1.684.977.217,00	3.954.569.280,05	7.704.584.259,44	3.478.500.872,00
Propiedades planta y equipo	2.594.854.910,32	6.309.250.512,18	20.202.254.552,18	24.692.100.706,98
Otros activos	9.926.052,00	7.640.889.775,22	5.033.375.512,74	1.378.576.519,46
TOTAL ACTIVO	4.304.027.978,16	35.879.489.322,48	37.927.844.434,78	31.389.060.287,01

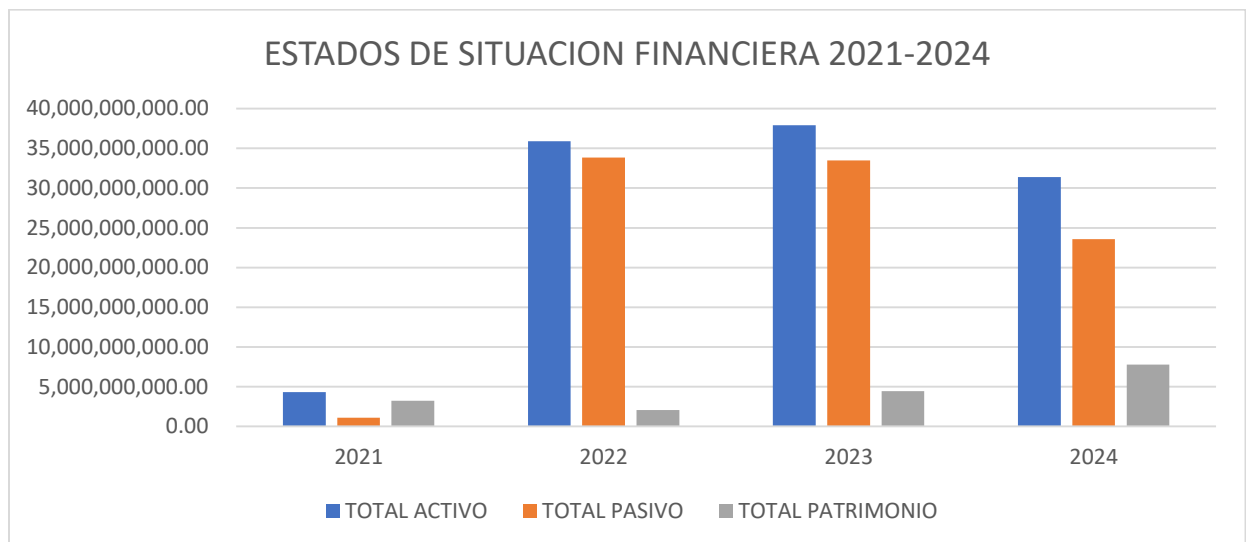
PASIVOS	2021	2022	2023	2024
Préstamos por pagar	0,00	25.000.000.000,00	24.000.000.000,00	21.000.000.000,00
Cuentas por pagar	801.114.622,01	1.999.068.212,75	2.625.569.671,34	1.533.406.854,19
Beneficios a empleados	180.156.665,00	228.046.215,00	261.643.715,00	272.710.777,00
Otros pasivos	100.000.000,00	6.598.425.736,00	6.598.425.736,00	777.840.816,59
TOTAL PASIVO	1.081.271.287,01	33.825.540.163,75	33.485.639.122,34	23.583.958.447,78

PATRIMONIO	2021	2022	2023	2024
Capital fiscal	3.380.351.039,73	913.703.539,73	913.703.539,73	914.439.623,93
Resultados de ejercicios anteriores	-442.604.374,93	93.740.579,84	1.140.245.619,00	3.522.581.300,71
Resultados del ejercicio	285.010.026,35	1.046.505.039,16	2.388.256.153,71	3.368.080.914,59
TOTAL PATRIMONIO	3.222.756.691,15	2.053.949.158,73	4.442.205.312,44	7.805.101.839,23

Los **activos** del Instituto a diciembre 31 de 2024 estan conformados en un 78% por las construcciones en curso (\$24.473.963.459), por la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DEPORTES NÁUTICOS SALINAS DEL REY EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, el cual se viene ejecutando desde la vigencia 2022 culmina en la presente vigencia 2025.

A la vez el **pasivo** está conformado en un 89% por el saldo por pagar del crédito obtenido con el banco de Occidente para la ejecución del proyecto antes mencionado el cual está financiado con la estampilla Prodesarrollo, pignorada hasta el 2029 para cubrir dicha deuda.

Las variaciones que ha presentado el **patrimonio** obedecen a las operaciones de ingresos, gastos en desarrollo de la función de cometido estatal.



ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS Valores expresados en pesos

INGRESOS	2021	2022	2023	2024
Otras Transferencias	7.983.563.392,00	14.641.565.379,00	24.951.493.776,00	20.186.017.320,00
Otros Ingresos	3.906.598,14	192.067.647,14	757.013.186,09	224.350.292,97
TOTAL INGRESOS	7.987.469.990,14	14.833.633.026,14	25.708.506.962,09	20.410.367.612,97

GASTOS	2021	2022	2023	2024
De administración y operación	1.607.375.068,00	2.243.690.506,00	2.341.249.650,00	2.475.701.863,64
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	96.573.803,06	66.587.049,76	48.332.754,00	725.788.970,59
Transferencias y subvenciones	349.116.059,00	379.613.864,00	429.419.201,00	424.064.982,00
Gasto público social	5.646.603.042,00	10.535.928.199,00	16.845.692.939,10	10.217.237.788,00
Otros gastos	2.791.991,73	561.308.368,22	3.655.556.264,28	3.199.493.094,15
TOTAL GASTOS	7.702.459.963,79	13.787.127.986,98	23.320.250.808,38	17.042.286.698,38

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	285.010.026,35	1.046.505.039,16	2.388.256.153,71	3.368.080.914,59
--------------------------------	-----------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

El comportamiento de los ingresos totales del Intituto presenta un incremento entre 2021 y 2022 del 86%, entre 2022 y 2023 del 73% y entre las vigencias 2023 y 2024 refleja una disminución del del (-21%).

La disminución obedece sustancialmente al comportamiento decreciente de las transferencias de ley y la asignación de recursos adicionales por parte de la Gobernación del Departamento del Atlántico para el fortalecimiento Institucional, la cual se vió afectada por el cambio de período adminstrativo.

El gasto público social y los otros gastos, conforman las cuentas mas relevantes de las erogaciones detalladas en este informe. En la vigencia 2024 representaron el 60% y el 19% respectivamente dentro de los gastos totales del Instituto.

El gasto público social como su nombre lo indica representa el desarrollo de la misionalidad del Instituto; en la cuenta de otros gastos se registra el servicio de la deuda que se tiene con el banco de Occidente ya comentada anteriormente.

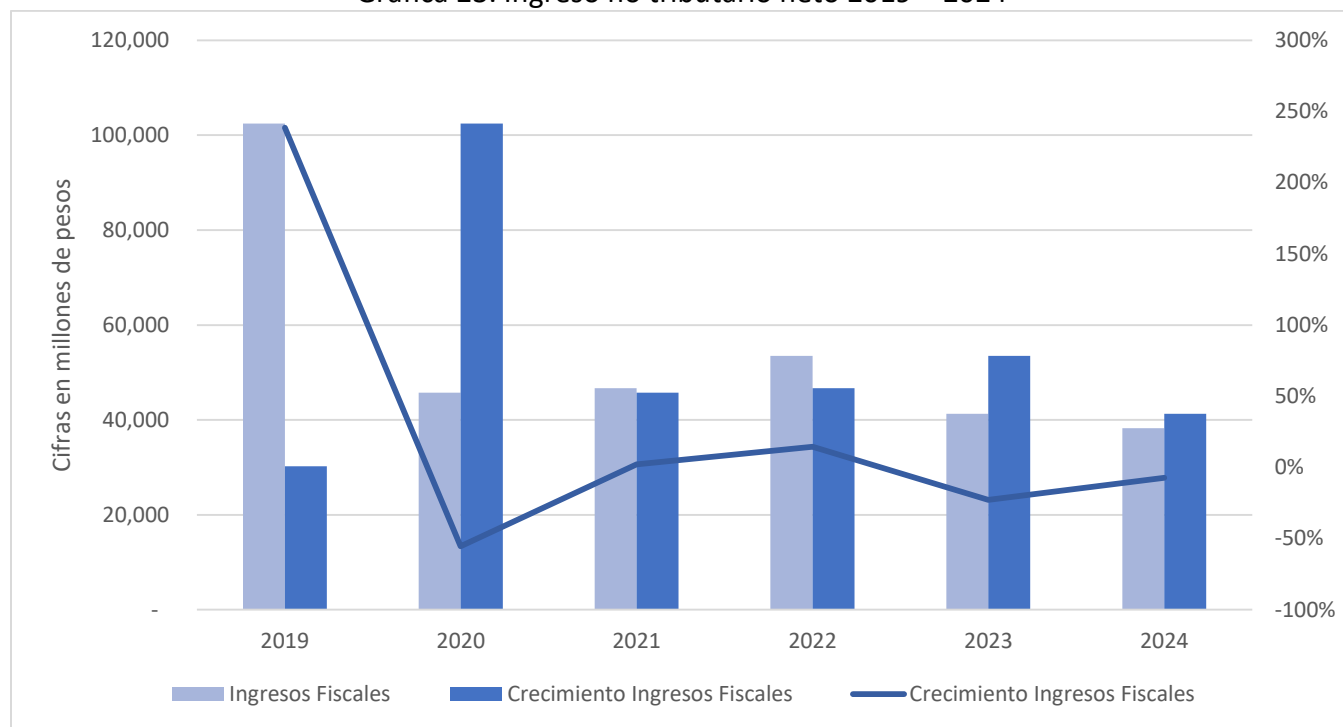
INDICADORES FINANCIEROS A DIC 31 DE 2024			
N/O	INDICADOR	CONCEPTO	RESULTADO
1-	RAZON CORRIENTE	Este indicador mide la capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.	0,99
	Activo corriente/Pasivo corriente		

	6.446.959.580,03		
	6.483.958.447,78		
	0,99		
2-	CAPITAL DE TRABAJO	Este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo.	-36.998.867,75
	Activo corriente-Pasivo corriente		
	6.446.959.580,03		
	6.483.958.447,78		
	-36.998.867,75		
3-	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Indica la proporción de activos que están financiados con deudas.	133,09
	Pasivo total / Activo total * 100		
	23.583.958.447,78		
	31.389.060.287,01		
	1,33		
	133,09		
4-	APALANCAMIENTO	Mide que tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos.	3,02
	Pasivo Total / Patrimonio		
	23.583.958.447,78		
	7.805.101.839,23		
	3,02		

d. Instituto de Tránsito del Atlántico

El siguiente análisis financiero se realizó teniendo en cuenta los estados financieros anuales de la entidad del periodo comprendido entre el año 2019 y 2024, así como la ejecución de ingresos y gastos del CGR Presupuestal reportado en el CHIP. Los ingresos operacionales de esta institución son no tributarios y están compuestos en su mayoría por multas y derechos de tránsito. Entre los ingresos que no provienen de la operación, se destacan los intereses generados por los pagos en mora de multas de tránsito.

Gráfica 23. Ingreso no tributario neto 2019 – 2024



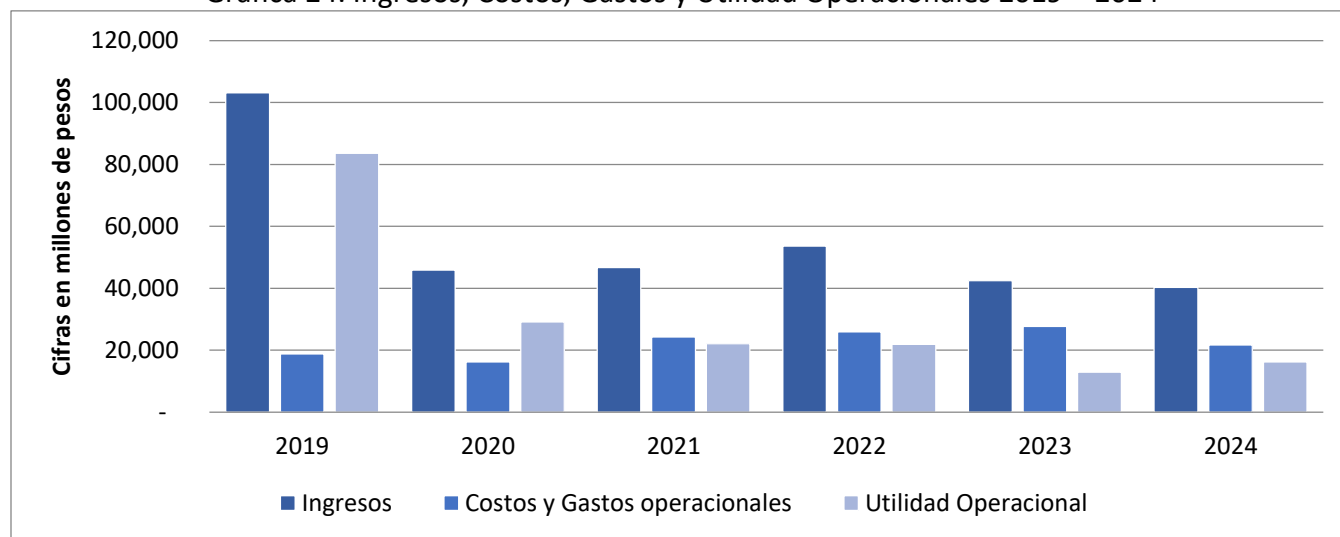
Fuente: Estados Financieros Instituto de Tránsito del Atlántico 2019 – 2024
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Los ingresos no tributarios se ajustan por devoluciones que ocurren en casos de pagos duplicados o trámites que no se efectúan. Como se evidencia en el gráfico, los ingresos no tributarios netos decrecieron en 55,32% entre el año 2019 y 2020, ya que pasaron de 102.432 millones a 45.766 millones de pesos. Este decrecimiento atípico se debe a un registro contable, pues la entidad reportó los ingresos generados por comparendos físicos y electrónicos de las vigencias 2016 a 2019 en la cuenta de ingreso no tributario, mientras anteriormente, en esta cuenta se registraban principalmente los ingresos devengados por derechos de tránsito y los tramites.

En el 2024, los ingresos no tributarios netos disminuyeron en un 7,22%, registrando un recaudo de 38.294 millones de pesos frente a los 41.273 millones de pesos en 2023. Esta reducción se debe a que el Ministerio de Transporte, a través de la Resolución No.20233040011745, emitida el 21 de marzo del 2023, autorizó al municipio de Sabanagrande el funcionamiento de una oficina de tránsito municipal, lo que nos dejó inhabilitados hasta 18 de agosto de 2023. En esta fecha, el ministerio autorizó con la resolución Numero 20233040035715 el funcionamiento de la Sede Operativa al Instituto de Tránsito del Atlántico en el municipio de Baranoa.

Durante el tiempo en que no se estaba autorizado para realizar trámites y operar en el municipio de Sabanagrande, solo fue posible el recaudo de cartera. Esta situación tuvo un impacto financiero significativo al disminuir los ingresos. Sin embargo, en los últimos seis años los ingresos han registrado un crecimiento promedio de 28%.

Gráfica 24. Ingresos, Costos, Gastos y Utilidad Operacionales 2019 – 2024



Fuente: Estados Financieros Instituto de Tránsito del Atlántico 2019 – 2024
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Los gastos generales de administración y operación son los más relevantes dentro de la composición de egresos de la institución, representando en 2024 el 77,09% del total de gastos. El crecimiento de los ingresos ha estado acompañado por un aumento en los gastos operacionales. Así, los ingresos operacionales pasaron de 102.432 millones de pesos en 2019 a 38.294 millones de pesos en 2024, lo que representa un disminución del 63%. Mientras que los gastos operacionales aumentaron en 18% en el mismo periodo, pasando de 18.815 millones de pesos en 2019 a 22.120 millones de pesos en 2024.

Tabla 36. Indicadores de Rentabilidad 2019 – 2024

RENTABILIDAD	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Margen EBITA	81,4%	64,5%	48,1%	51,5%	31,5%	41,2%
Margen Operativo	81,6%	63,7%	47,3%	40,9%	31,3%	42,2%
Margen Neto	82,0%	56,7%	33,2%	30,5%	19,7%	31,0%
ROA	48,2%	12,9%	7,2%	7,2%	3,4%	4,8%
ROE	57,8%	15,2%	8,9%	8,5%	4,2%	5,8%

Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Pese a que la utilidad operacional ha aumentado durante los últimos años, el Instituto de Tránsito del Atlántico ha reducido su margen neto de 82,0% en 2019 a 31,0% en 2024. Esto se debe en parte a que los gastos operacionales han aumentado de manera importante y a que han habido disminuciones en los ingresos en periodos como 2023, donde se redujeron en 31,5%. De igual forma, en 2020 sufrieron un decrecimiento del 55,49% principalmente por el aislamiento preventivo y obligatorio decretado por las entidades estatales del país por la pandemia. De manera similar, el ROA y el ROE se vieron afectados en este periodo de tiempo, ya que por ejemplo el ROA pasó de 15,5% en 2018 a 12,9% en 2020 y de 7,2% en 2022 a 4,8% en 2024. Cabe resaltar que el Instituto de Tránsito del Atlántico no debe pagar impuesto a las utilidades.

Gráfica 25. Activos, Pasivos y Patrimonio 2019 – 2024

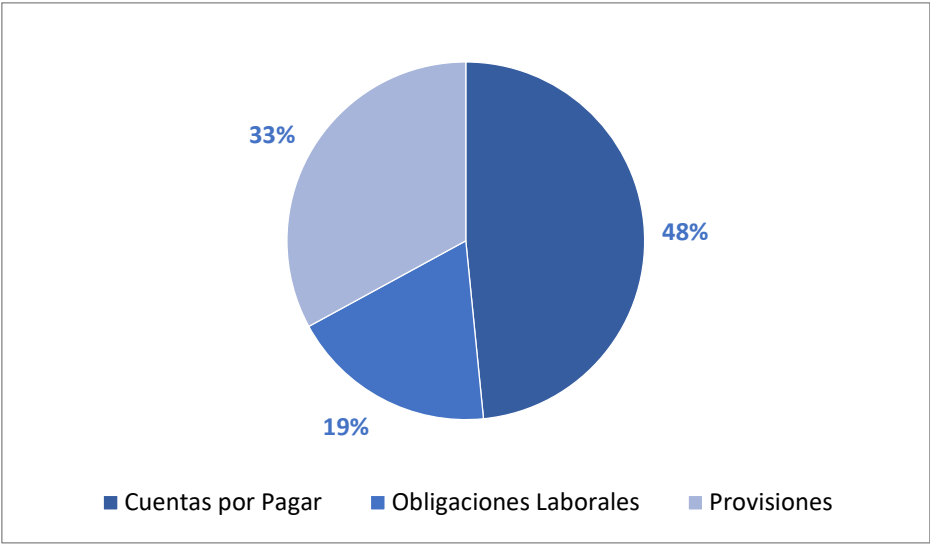


Fuente: Estados Financieros Instituto de Tránsito del Atlántico 2019 – 2024
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

Los activos del Instituto de Tránsito del Atlántico han presentado un crecimiento promedio del 7,30%, impulsado principalmente por el aumento en las cuentas por cobrar y deudores. Estas cuentas se componen principalmente por deudores de comparendos y derechos de tránsito. En los últimos cinco años, las cuentas por cobrar y los deudores (activo no corriente) han representado, en promedio, el 80,95% y el 12,80% del total de los activos, respectivamente.

El patrimonio ha crecido, en promedio, un 37% en los últimos años. Este aumento se atribuye principalmente a los resultados netos de cada vigencia, ya que la utilidad neta pasó de 83.617 millones de pesos en 2019 a 16.173 millones de pesos en 2024. En 2024, el patrimonio creció un 5,7% en comparación con el año anterior. Además, las inyecciones de capital fiscal han contribuido a este aumento; por ejemplo, en 2016 y 2017, el balance de capital fiscal se incrementó en un 25%.

Gráfica 26. Composición Pasivos 2024



Fuente: Estados Financieros Instituto de Tránsito del Atlántico 2023
Elaborado por: Secretaría de Hacienda

En 2024, el 48% de los pasivos del instituto correspondió a cuentas por pagar. El crecimiento promedio del pasivo en los últimos cinco años fue del 8,51%, destacando un aumento significativo en 2018, cuando el pasivo laboral paso de 511 a 28.420 millones de pesos, como resultado de la inclusión del cálculo actuarial del Ministerio de Hacienda de las pensiones de los trabajadores. Desde entonces, este saldo ha disminuido, ya que se reduce con los pagos mensuales a los pensionados y la cancelación de cuotas partes y bonos pensionales a los diferentes fondos al momento de pensionar a quienes prestaron sus servicios en la entidad.

Tabla 37. Indicadores de Liquidez 2018 – 2023

LIQUIDEZ	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Razon de circulante	1,29	2,24	1,04	0,51	0,60	5,33
Prueba Acida	1,29	2,24	1,04	0,51	0,60	5,33

Elaborado por: Secretaría de Hacienda

El activo corriente ha aumentado en promedio 24,72% durante los últimos seis años. Este crecimiento ha sido impulsado principalmente por las cuentas por cobrar, ya que en 2016 el balance fue de 63.031 millones de pesos mientras que en 2024 fue de 241.261 millones de pesos. Por otro lado, como se mencionó anteriormente, el pasivo corriente aumentó de manera considerable en 2018 por la inclusión del pasivo pensional, por lo que la liquidez de la institución disminuyó y la razón corriente pasó de 3,73 a 0,61 en ese año. En 2024, la liquidez presento un aumento, impulsado por el significativo crecimiento del activo corriente.

Tabla 38. Indicadores de Eficiencia 2017 – 2022

EFICIENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Rotación cuentas por cobrar	292	1.030	588	1.482	1.553	1.490
Rotación Inventarios	-	-	-	-	-	-
Rotación cuentas por pagar	10	7	14	45	37	12
Rotación Obligaciones Laborales	13	655	524	571	533	479
Ciclo de caja	269	367	50	866	984	998

Elaborado por: Secretaría de Hacienda

En el 2022 la rotación de cuentas por cobrar decreció en 64 días. Este decrecimiento está fundamentado en que en este año los ingresos operacionales aumentaron solo en 15% mientras que las cuentas por cobrar aumentaron en 10%. Por otro lado, la rotación de cuentas por pagar disminuyó en 24 días, explicada principalmente por una disminución importante en las cuentas por pagar, ya que estas pasaron de 2.440 millones de pesos en 2021 a 885 millones de pesos en 2022.

Tabla 39. Indicadores de Endeudamiento 2019 – 2024

ENDEUDAMIENTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Endeudamiento	20,10%	17,10%	22,64%	19,16%	23,16%	2,93%
Pasivo Total/ Ventas	28,49%	63,96%	84,72%	68,45%	109,3%	15,7%

Elaborado por: Secretaría de Hacienda

El endeudamiento del Instituto de Tránsito pasó de 5,03% en 2017 a 49,98% en 2018 como consecuencia del aumento de los pasivos laborales en este año. No obstante, el aumento importante de los ingresos operacionales en 2019 permitió retornar a un nivel de endeudamiento similar al histórico. En 2024, el endeudamiento disminuyó, ya que el total de pasivos de la entidad pasó de 45.124 millones de pesos a 6.027 millones de pesos.